

Quillota, 24 de Mayo de 2018.



Alcaldía decretó hoy lo que sigue:


D. A. NUM: 5699 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°40/2018 de 24 de Mayo de 2018 de Administrador Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 24 de Mayo de 2018, en que solicita Dictar Decreto Alcaldicio que apruebe el Plan Comunal de Protección Civil y Emergencias;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Plan Comunal de Protección Civil y Emergencias – Oficina de Protección Civil y Emergencias Quillota;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO


PRIMERO: **APRUÉBASE** el siguiente Plan Comunal de Protección Civil y Emergencias:

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota. PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	PLANTILLA VERSION: 01 Página 0 de 125
PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS QUILLOTA-		
		
-2018-		
Elaborado por: NOMBRE Y FIRMA: NOMBRE Y FIRMA: NOMBRE Y FIRMA: Fecha:	Revisado Por: NOMBRE: CARGO: <div style="text-align: center; border-top: 1px solid black; width: 80%; margin: 0 auto;"> FIRMA Y TIMBRE </div> Fecha:	Aprobado por: NOMBRE: CARGO: <div style="text-align: center; border-top: 1px solid black; width: 80%; margin: 0 auto;"> FIRMA Y TIMBRE </div> Fecha:


	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 1 de 125

I. ÍNDICE:


1. Generalidades	: Pág. 4.
1.1 Introducción	: Pág. 4.
1.2 Misión	: Pág. 6.
1.3 Objetivos	: Pág. 7.
1.3.1 Objetivos Generales	: Pág. 7.
1.3.2 Objetivos Específicos	: Pág. 7.
1.4 Marco Legal	: Pág. 8.
1.5 Bibliografía	: Pág. 10-
1.6 Definiciones	: Pág. 11.
1.7 Marco Conceptual	: Pág. 15.
1.8 Antecedentes comuna de Quillota y Ubicación	: Pág. 18.
2. Tipos de Eventos y Alertas	: Pág. 22.
2.1 Tipos de Eventos (Variables de Riesgos)	: Pág. 22.
2.2 Riesgo	: Pág. 23.
2.3 Riesgos de la comuna	: Pág. 24.
2.4 Análisis de riesgos en la comuna	: Pág. 25.
2.4.1 Planos de Riesgos detectados en la comuna	: Pág. 30.
2.5 Tipos de Alertas	: Pág. 33.
2.6 Grados de Alerta	: Pág. 33.
2.7 Formatos para comunicar una Alerta	: Pág. 35.
2.8 Procedimientos para establecer una Alerta	: Pág. 36.

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 2 de 125

2.8.1 Entrega de Alertas	: Pág. 36.
2.8.2 Procedimientos para eventos destructivos de manifestación lenta	: Pág. 36.
2.8.3 Procedimientos para eventos destructivos de manifestación súbita	: Pág. 37.
3. Comunicación y Conformación	: Pág. 39.
3.1 Organigrama del sistema de Protección Civil en situaciones de Eventos e Incidentes	: Pág. 42.
3.1.2 Organigrama Nivel local - Municipalidad	: Pág. 43.
3.1.3 Organigrama Oficina de Protección Civil y Emergencias Quillota	: Pág. 44.
3.2 El Comité Comunal de Operaciones de Emergencias (COE)	: Pág. 45.
3.2.1 Activación del Comité Comunal de Operaciones de Emergencias (COE)	: Pág. 46.
3.3 El Centro de Operaciones de Emergencias – Lugar de reunión y conformación	: Pág. 47.
3.4 Plan de Enlace Comunal	: Pág. 49.
3.5 Convocatoria e Información	: Pág. 57.
4. Coordinación, roles y funciones	: Pág. 58.
4.1 Mandos	: Pág. 58.
4.2 Flujo de comunicación según Plan de Enlace	: Pág. 59.
4.3 Matriz COE de responsabilidades locales en Emergencias	: Pág. 60.
4.4 Funciones de los Organismos presentes en el Plan	: Pág. 61.
4.4.1 Autoridades	: Pág. 61.
4.4.2 Instituciones Responderas de Emergencia y Voluntariado	: Pág. 64.
4.4.3 Empresas de Servicios	: Pág. 67.
4.4.4 Servicios públicos comunales, provinciales y Fuerzas Armadas (FF.AA.)	: Pág. 70.
4.4.5 Comunidad en General	: Pág. 75.

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 3 de 125

4.5 Recursos	: Pág. 76.
5. Evaluación	: Pág. 79.
5.1 Sistema de Evaluación	: Pág. 79.
5.2 Evaluación Preliminar	: Pág. 82.
6. Decisiones	: Pág. 83.
6.1 Decisiones preliminares	: Pág. 83.
6.2 Decisiones complementarias	: Pág. 84.
7. Segunda evaluación o evaluación complementaria	: Pág. 84.
8. Readecuación	: Pág. 86.
9. Metodología ACCEDER – Acciones a seguir para comunidad	: Pág. 87.
10. Albergues	: Pág. 98.
10.1 Disposición geográfica de Albergues	: Pág. 102.
11. Anexos	: Pág. 116.
11.1 Anexo – Números de Emergencias	: Pág. 116.
11.2 Anexo – Mapa de Procesos Oficina de Protección Civil y Emergencias	: Pág. 117.
11.3 Anexo – Procedimiento a seguir cuando se reporta un evento - incidente	: Pág. 118.
11.4 Anexo – Ficha básica de emergencias (FIBE)	: Pág. 119.
11.4.1 Anexo – Guía breve de la aplicación de la Ficha básica de emergencias (FIBE)	: Pág. 120.
1.5 Anexo – Variable de riesgo Tsunami – Santa Rosa de Colmo	: Pág. 122.

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 4 de 125

1. GENERALIDADES:

1.1 INTRODUCCIÓN:

La Protección Civil es entendida como la protección a las personas, a sus bienes y ambiente ante todo riesgo, sea de origen natural o antrópico (generado por el hombre).


La comuna de Quillota, capital de la provincia homónima y ciudad más grande de esta misma presenta distintos tipos de riesgos que afectan y podrían generar posibles consecuencias a su población residente (aproximadamente entre 90.000 y 100.000 habitantes). Entonces ante esta realidad, es responsabilidad de la autoridad y ciudadanía el considerar como algo prioritario la prevención y respuesta a una mayor especialización de todo tipo de eventos, para así poder evitar un impacto que pudiera llegar a materializarse en pérdidas materiales y humanas.

Es necesario entonces, dar fuerte énfasis al manejo de riesgos que afecta y amenazan a la comuna, todo esto mediante una estrategia preventiva. Labor en donde destaca la Oficina de Protección Civil y Emergencias mediante su comité de Protección Civil.

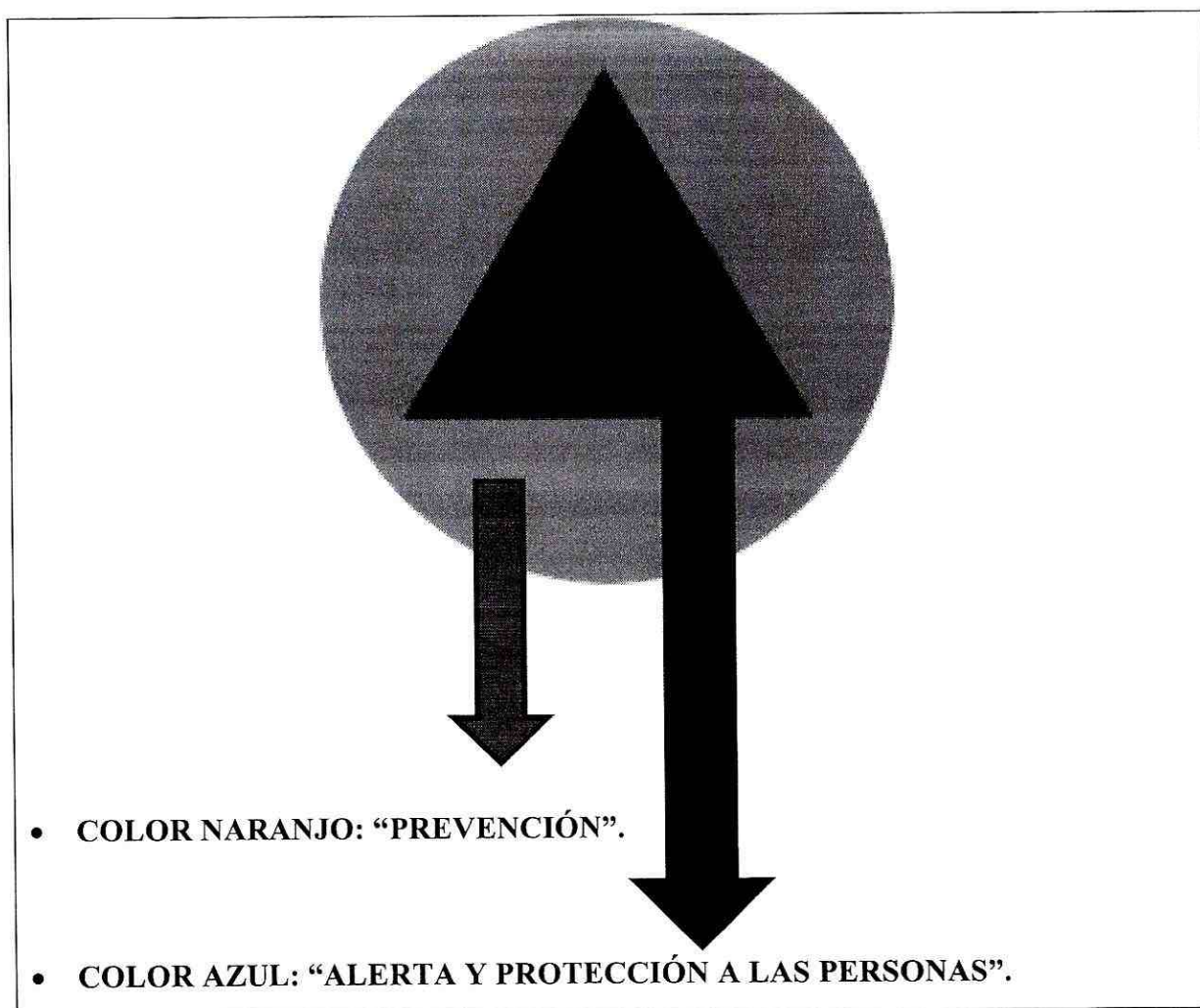
Dado el rol y responsabilidad que le compete a la Municipalidad, es que se elabora este documento mediante las herramientas y metodologías que ONEMI entrega, en donde se desarrollan acciones para cada una de las fases y etapas del ciclo para el manejo del riesgo, en el cual se busca potenciar las capacidades preventivas por sobre las reactivas.

- Para esto se seguirán los siguientes lineamientos:

1. Manejo del riesgo.
2. Estructura en base a Comité Comunal de Protección Civil.
3. Metodologías de soporte: AIDEP, ACCEDER y DEDOS\$.
4. Aplicación de gestión permanente.

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 5 de 125

Lineamientos que buscan dar cumplimiento a las directrices entregadas en el Plan Nacional de Protección Civil y Emergencias, actualizado mediante Decreto Supremo de Interior N° 156, de fecha 12 de marzo de 2002 de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) del Ministerio del Interior.






1.2 MISIÓN:

La misión del presente Plan busca asesorar, guiar, coordinar, evaluar y controlar la respuesta eficiente y eficaz de la gestión permanente de la Municipalidad de Quillota y su Oficina de Protección Civil y Emergencias, para la coordinación de los recursos públicos y privados destinados a la atención de emergencias, desastres y catástrofes, tales como incendios estructurales, inundaciones por sistema frontal o incluso accidentes vehiculares, entre otros.



	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 7 de 125


1.3. OBJETIVOS:

1.3.1 OBJETIVOS GENERALES:

1. Disponer de planificación comunal en materia de Protección Civil, con el propósito de coordinar los recursos a nivel local (comuna).
2. Regular y coordinar las acciones y decisiones en cuanto a Protección Civil y Emergencias que al municipio competan, transformándose en acciones de carácter obligatorio.


1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Establecer la coordinación de los distintos sectores que involucren a los eventos e incidentes que sucedan y ocurran en la jurisdicción de la comuna de Quillota, en el marco de la prevención, respuesta y rehabilitación.
2. Proporcionar antecedentes que sirvan de apoyo para las labores que competen a la Oficina de Protección Civil y Emergencias en cuanto a la microzonificación de riesgos y recursos de la comuna, manteniendo así, constantemente actualizado el Plan de Protección Civil Comunal.
3. Elaborar planes de respuesta ante riesgos generales y específicos para las mesas territoriales de la comuna. Los cuáles serán un constante complemento y anexo de lo que respecta a este Plan Comunal de Protección Civil y Emergencias.
4. Estipular roles y funciones de los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil ante la ocurrencia de eventos e incidentes.
5. Estandarizar y normalizar la coordinación y comunicación ante la ocurrencia de eventos e incidentes para así poder tener una adecuada atención de estos en la comuna.

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 8 de 125


1.4 MARCO LEGAL:

- La Constitución Política de la República de Chile, al consagrar las bases de la Institucionalidad, dispone que es deber del Estado dar la protección a la población y a la familia (Artículo 1° Inciso quinto).
- Ley N° 16.282 dictada en el año 1965, otorga en su título I las facultades para la adopción, en caso de sismos o catástrofes preveía emanación de un decreto supremo fundado que declare Zona de Catástrofe a las comunas, localidades o sectores geográficos de las mismas que hayan sido afectados de una serie de medidas especiales que puedan ser aplicadas por un lapso de doce meses contados desde la fecha del sismo o catástrofe, plazo que podrá ser extendido por hasta igual periodo. Asimismo previene que el Ministerio del Interior tendrá a su cargo la planificación y coordinación de las actividades que establece esa ley y la atención de aquel tipo de evento (art. 2 I).
- D.L. N° 369 de 1974, crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes. Además previno que las funciones que competen al Ministerio del Interior en virtud de lo dispuesto en el título I de la ley 16.282 y sus modificaciones serán ejercidas por este a través de ONEMI, con excepción, actualmente de aquellas a que se refieren los artículos 61 y 70 de la citada ley.
- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional (Ley N° 19.175) ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencias o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencias o catástrofe en conformidad a la ley y

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 9 de 125


desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.

- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley N° 18.695) dispuso también expresamente que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad.
- D.S. N° 156 de Interior, del 12 de marzo de 2002, que establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos de mitigación, preparación y alerta temprana respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la “Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales” y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.
- Ley N° 16.282 (art. 22) y en el D.L. N° 369 de 1974. Reglamento de la Ley Orgánica de ONEMI D.S. N° 509 de 1983 de Interior, dispone la Constitución de Comités de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo y la constitución de los centros de Operaciones de Emergencias C.O.E. esto es, el lugar o espacio físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan. A fin de adoptar o proponer, según proceda, las medidas de solución que de tales eventos deriven (artículos 27, 28 y 29).

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 10 de 125


1.5 BIBLIOGRAFÍA:

- Plan Comunal de Protección Civil y Emergencias de la Ilustre Municipalidad de Quillota. Documento emitido en el año 2014 por parte de Oficina de Protección Civil a municipio, pero no decretado ni aprobado.
- Plan Nacional de Protección Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 156 de interior, de fecha 12 de marzo de 2002.
- Plan Comunal de Protección Civil y Emergencias de la Ilustre Municipalidad de Santiago. (Como material referencial y apoyo).
- SIG Quillota. Sistema de información geográfica Ilustre Municipalidad de Quillota.
- Oficina de Protección Civil y Emergencias Ilustre Municipalidad de Quillota.


	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 11 de 125

1.6 DEFINICIONES:


- **RIESGO:** Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado por un tiempo de exposición determinado. El valor específico de daños se refiere a las pérdidas que la comunidad está dispuesta a asumir, y se conoce como Riesgo Aceptable. Para estos efectos, el concepto de riesgos es visto desde el punto de vista de la Protección Civil y no de la Prevención de riesgos, por tanto su estructuración y configuración está dado por una amenaza, el nivel de vulnerabilidad y la capacidad de respuesta que se posea. Estos tres elementos en conjunto dan por resultado un nivel de riesgos, frente a eventos naturales o antrópicos.
- **AMENAZA:** Corresponde a un factor externo de riesgos, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas.
- **VULNERABILIDAD:** Corresponde a un factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado.
- **CAPACIDAD:** Corresponde al nivel o capacidad con que una comunidad o entidad puede hacer frente a una amenaza determinada, buscando así, que el riesgo final sea mayor.
- **EMERGENCIA:** Es un evento o incidente causado por la naturaleza o actividad humana que produce una alteración en un sistema, la cual no excede o supera a su capacidad de respuesta. Esta puede derivar en lesiones a las personas, así como también daños al entorno y medio ambiente.
- **DESASTRE:** Es una interrupción grave del funcionamiento de una comunidad o sociedad que puede causar pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales generalizadas, que exceden la capacidad de respuesta utilizando los propios recursos.

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 12 de 125


- **CATÁSTROFE:** Es una situación de una alteración tal que resulta insuficiente los medios y recursos a nivel nacional, siendo requerido el aporte de la comunidad internacional.
- **PREVENCIÓN:** Son todas aquellas actividades destinadas a suprimir o evitar, en forma definitiva, que sucesos naturales o generados por la actividad humana causen daño. Por ejemplo: erradicación de viviendas en lugares de riesgo, sistema de cierre automático de válvulas para evitar escapes de sustancias químicas.
- **MITIGACIÓN:** Son todas aquellas actividades tendientes a reducir o aminorar el riesgo, reconociendo que en ocasiones es imposible evitar la ocurrencia de un evento. Por ejemplo: código de construcción sismo-resistente de edificios; obras de represamiento o encauzamiento de ríos; construcción de vías exclusivas para transporte de cargas peligrosas.
- **PREPARACIÓN:** Conjunto de medidas y acciones previas al evento o incidente destructivo, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños, sean oportunas y eficaces. Por ejemplo: elaboración y ejercitación de planes de emergencias; inventario de recursos humanos y financieros; capacitación de los equipos humanos de emergencia y de la comunidad.
- **ALERTA:** Estado declarado una vez que ya ha sucedido algo, esto nos permite estar atentos frente a posibles peligros y riesgos que nos veamos expuestos.
- **ALARMA:** Es una señal o aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o ya está ocurriendo. Por lo tanto su activación significa ejecutar las instrucciones establecidas para una emergencia, en este caso realizar la aplicación del Plan Comunal de Protección Civil.

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 13 de 125

- **AFECTADOS:** Personas que con ocasión de una emergencia o desastre ven perturbado directamente su quehacer habitual, afectando su calidad de vida. Especialmente aplicable en caso de cortes de energía eléctrica, teléfono, agua y asilamiento.
- **DAMNIFICADOS:** Personas que han sufrido, en su persona o sus bienes especialmente en su condición de habitabilidad, daños evaluados y cuantificables provocados directamente por una emergencia o desastre, como también los familiares que viven en sus expensas. También se consideran damnificados a las personas que por la misma causa hayan perdido su fuente laboral de ocupación de empleo.
- **ALBERGADOS:** Personas que con ocasión de una emergencia o desastre habitan temporalmente en un lugar especialmente habilitado para la atención de damnificados.
- **HERIDOS:** Personas que con ocasión de una emergencia o desastre son atendidas en los servicios de salud.
- **MUERTO/FALLECIDOS:** Personas que con ocasión de una emergencia o desastre fallecen y han sido plenamente identificadas como tales por las instancias correspondientes.
- **DESAPARECIDOS:** Personas que con ocasión de una emergencia o desastre no han sido ubicadas o presuntamente han fallecido y no han podido ser calificadas como tales, por las instancias correspondientes.
- **ASILAMIENTO:** Condición, en la que el acceso normal se encuentra interrumpido y no se cuenta tampoco con un acceso alternativo.

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 14 de 125

- **AYUDA MUTUA:** Plantea que para ser eficaces en sociedad, las personas e instituciones requieren trabajar en equipos multidisciplinarios e interinstitucionales en el diseño y establecimiento de programas de seguridad y protección Civil, por tanto, es una prestación de apoyo humano, técnico y material para el control de situaciones de emergencias o desastres.
- **USO ESCALONADO DE RECURSOS:** Corresponde a la utilización eficiente de los medios disponibles; vale decir, un uso o movilización gradual de recursos humanos, técnicos y materiales desde el nivel individual hasta satisfacer las necesidades que demande un plan o un programa en particular.
- **COE:** Comité de operaciones de Emergencias.
- **ONEMI:** Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior.

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 15 de 125

1.7 MARCO CONCEPTUAL:

- **El concepto de Protección Civil:**


La Protección Civil, entendida como la protección a las personas, a sus bienes y ambiente ante una situación de riesgo colectivo, sea este de origen natural o generado por la actividad humana, es ejercida en Chile por un sistema integrado por Organismos, Servicios e Instituciones, tanto del sector público como el privado, incluyendo a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada, bajo la coordinación de la Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior, ONEMI.

En este Sistema todos mantienen su propia estructura y tienen plena libertad para adecuar su organización, con el objetivo de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación frente a un evento destructivo, concurriendo cada uno con sus recursos humanos y técnicos especializados en forma coordinada según corresponda.

La misión de la Protección Civil abarca la Prevención, como supresión del evento y la mitigación, para reducir al máximo impacto de un evento destructivo; la preparación adecuada, mediante planes concretos de respuesta; ejercitación y clara información, para responder eficaz y eficientemente cuando una emergencia o desastre no ha podido evitarse.

- **Concepto General de la Forma de Actuar:**

Las líneas estratégicas de reducción de las probabilidades de ocurrencia y de los efectos de emergencias y desastres, ponen especial énfasis en las actividades que dicen relación con la prevención, la mitigación y la preparación, lo que por consecuencia lógica disminuirá las necesidades de recursos, medios y esfuerzo en la respuesta durante el evento o incidente. De esta forma, se logra un mejor resguardo de vidas humanas, de las estructuras y bienes, en la medida que se genera una cultura preventiva y una conciencia de las acciones pertinentes en cada una de estas fases.

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 16 de 125

Las acciones en prevención son el primer y gran objetivo, incluyendo la preparación para la respuesta, que se genera mediante una estructura de coordinación y participación de tipo interinstitucional e intersectorial que identifica las amenazas, vulnerabilidades y recurso que analicen las variables de riesgos y valide la planificación correspondiente.


Ocurrido un evento destructivo, la aplicación de lo planificado para la gestión de respuesta debe ser coordinada por esa misma estructura, con el principal objetivo de orientar las toma de decisiones y la labor de los organismos de respuesta en el corto plazo, priorizando directamente la atención de las personas.

La rehabilitación, que corresponde al restablecimiento de los servicios básicos indispensables en el corto plazo luego de ocurrida una emergencia y la reconstrucción que corresponde a las reparaciones de infraestructura y a la restauración del sistema de producción, a mediano y largo plazo, con el objetivo de alcanzar incluso superar en lo factible el nivel de desarrollo previo a la ocurrencia de la emergencia o desastre, deben considerar decisiones, procedimientos y conductas que favorezcan la prevención y preparación, con lo que se articula lo que técnicamente se denomina Ciclo del Manejo de Riesgos.

Para una eficiente y efectiva gestión en emergencias y desastres, los niveles regionales, provincial y comunal deben trabajar coordinadamente con los organismos de Protección Civil en su respectiva área jurisdiccional a través del funcionamiento permanente en Comités Locales de Protección Civil.

- **Gestión en Protección Civil:**

La gestión en Protección Civil debe responder a la realidad de un área jurisdiccional determinada, interrelacionando amenazas, vulnerabilidad y recursos como base de orientación de la acción en prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación, como un proceso participativo y continuo en el tiempo, de revisión y perfeccionamiento permanente.


	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 17 de 125

- **El Comité de Protección Civil:**

Para una eficiente y efectiva acción en Protección Civil, y frente a la emergencia o desastre, se debe trabajar coordinadamente con los organismos o instituciones del Sistema de Protección Civil de un área jurisdiccional determinada. Este equipo de Trabajo se denomina Comité de Protección Civil, el cual estará integrado por organismos público-privado, según cada una de sus competencias.

Los o el comité de Protección Civil, deben ser constituidos a nivel nacional, regional, provincial y comunal, siendo presididos para cada una de sus autoridades según corresponda En el caso comunal, por los alcaldes.


Los comités deben estar representados por empresas de servicio, organismos en general, instituciones y fuerzas armadas según corresponda. Su función radicara en la coordinación y gestión de recursos escalonados frente a los distintos eventos o incidentes que pudieran llegar a suceder, entregando una respuesta y solución a estos.

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 18 de 125

1.8 ANTECEDENTES COMUNA DE QUILLOTA Y UBICACIÓN:

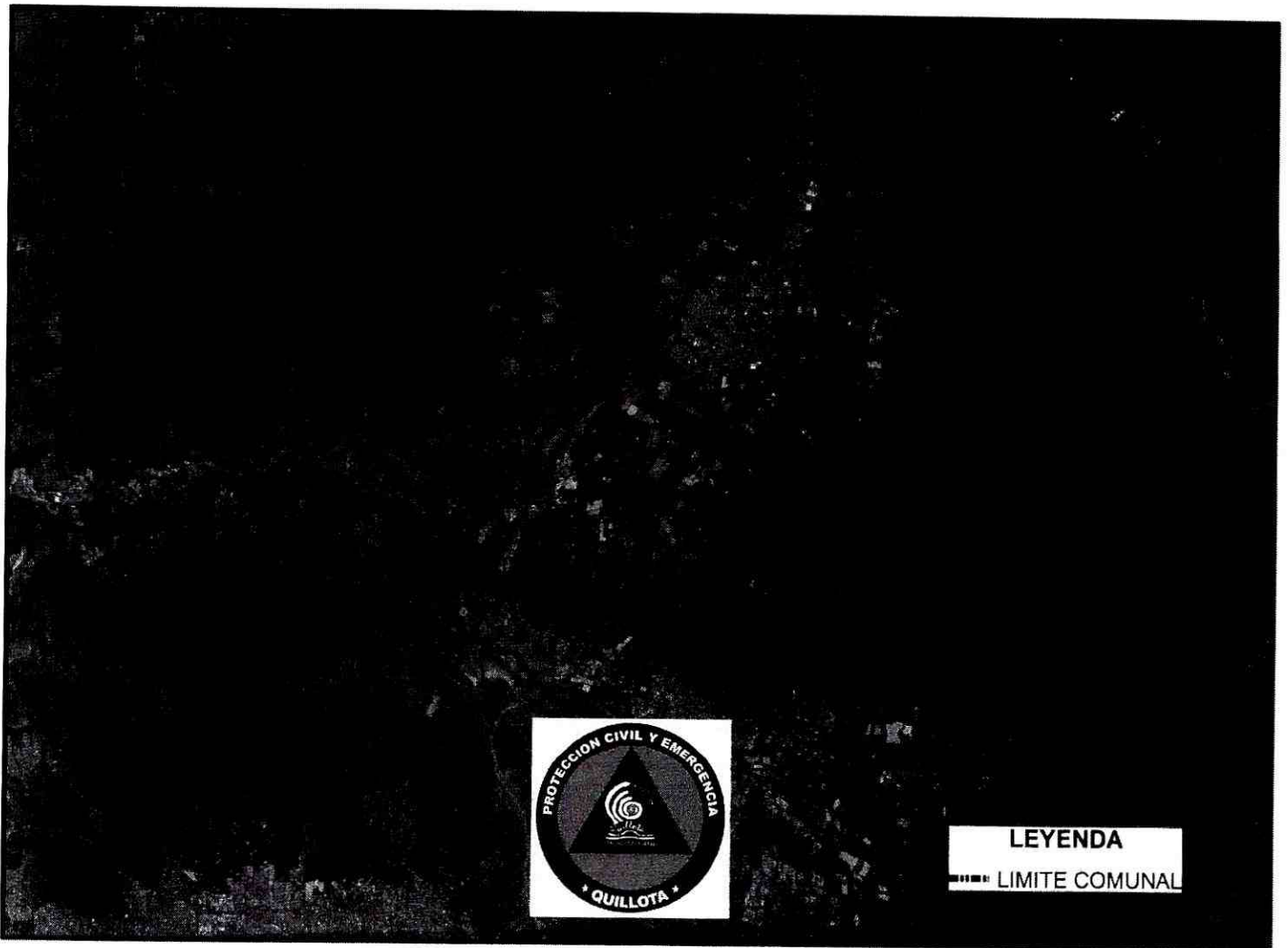
La comuna de Quillota, perteneciente a la V región de Valparaíso es la capital de la provincia de igual nombre, dentro de sus actividades, destacan las labores agrícolas y de comercio propias de una gran urbe como esta. Su jurisdicción se divide en 14 mesas territoriales, las cuales tiene características de tipo urbana o rural. **Dentro de sus antecedentes destacan los siguientes puntos:**

• Nombre Comuna	:	• Quillota.
• Nombre Provincia	:	• Quillota.
• Región	:	• V. Región de Valparaíso.
• Superficie	:	• 302 kilometros ² .
• Población	:	• Estimación 2015 de 93.633 Habitantes.
• Limites	:	• Sur: Comunas de Olmue y Limache. / Este: Comuna de Hijuelas. / Norte: Comuna de La Cruz. / Oeste: Comuna de Limache, Con-Con, Quintero y Puchuncaví.
• Coordenadas	:	• Latitud 32° 53' 0" - Longitud S, 71° 16' 0" W
• Alcalde	:	• Luis Mella Gajardo.
• Encargado Oficina de Protección Civil y Emergencias	:	• Claudio Figueroa Navarro (Encargado). FONO: 971254761. • Marcelo Fernández Barra (Apoyo Operativo y Sub Encargado). FONO: 975033492.

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 19 de 125

- Ubicación y distribución geográfica de comuna de Quillota:

LIMITE COMUNAL



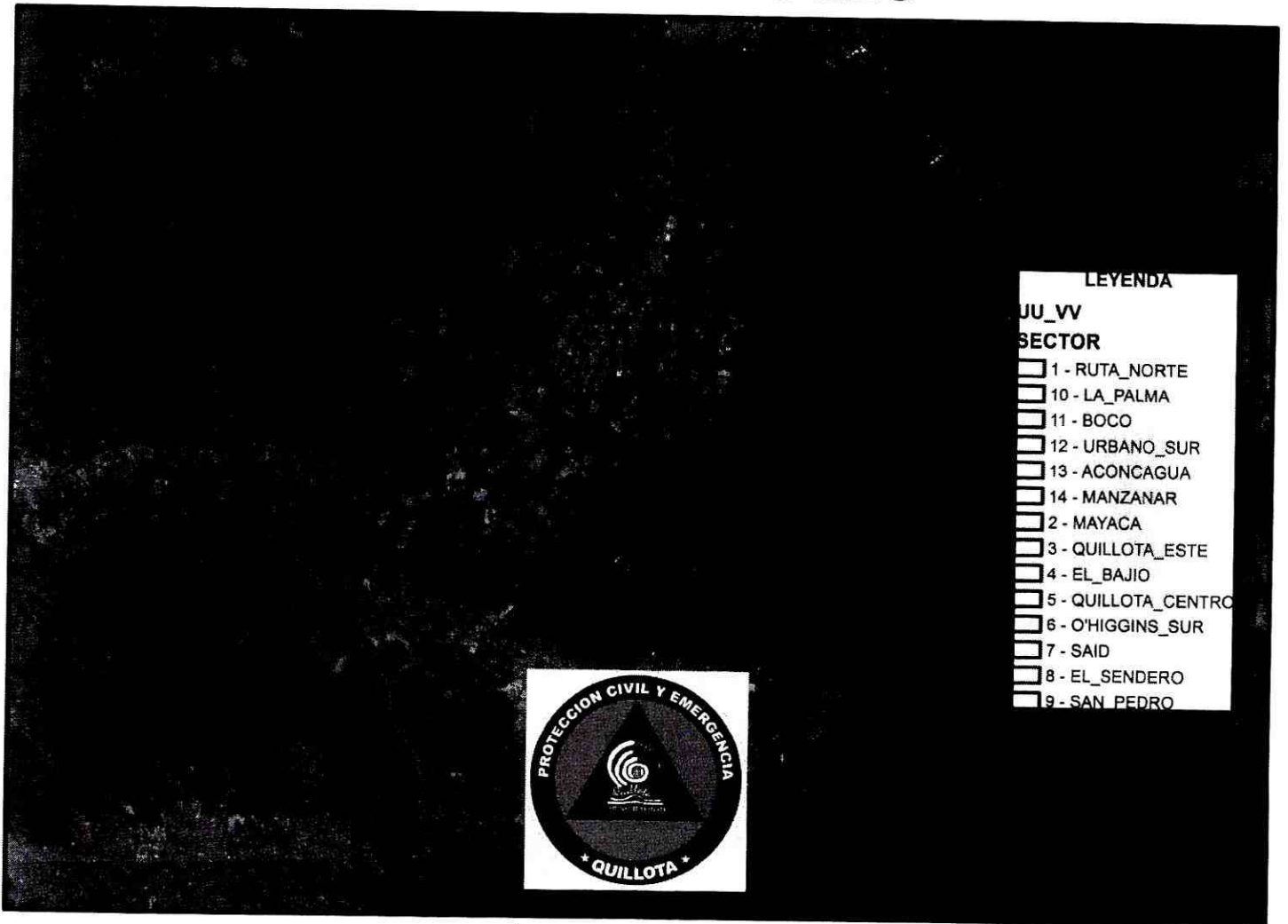
LEYENDA
 LIMITE COMUNAL

0 1.750 3.500 7.000 Meters





UNIDADES VECINALES



LEYENDA

JU_VV

SECTOR

- 1 - RUTA_NORTE
- 10 - LA_PALMA
- 11 - BOCO
- 12 - URBANO_SUR
- 13 - ACONCAGUA
- 14 - MANZANAR
- 2 - MAYACA
- 3 - QUILLOTA_ESTE
- 4 - EL_BAJIO
- 5 - QUILLOTA_CENTRO
- 6 - O'HIGGINS_SUR
- 7 - SAID
- 8 - EL_SENDERO
- 9 - SAN PEDRO



0 50 100 200 Unknown Units




UNIDADES VECINALES



LEYENDA	
JU_VV	SECTOR
1	RUTA_NORTE
10	LA_PALMA
11	BOCO
12	URBANO_SUR
13	ACONCAGUA
14	MANZANAR
2	MAYACA
3	QUILLOTA_ESTE
4	EL_BAJIO
5	QUILLOTA_CENTRO
6	O'HIGGINS_SUR
7	SAID
8	EL_SENDERO
9	SAN PEDRO



0 50 100 200 Unknown Units

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 22 de 125

2. TIPOS DE EVENTOS Y ALERTAS:

2.1 TIPOS DE EVENTOS (VARIABLES DE RIESGO):

- **Eventos destructivos de manifestación lenta:**

Son aquellos eventos de lento desarrollo que por su duración extensión y severidad, terminan traduciéndose en daños materiales y/o humanos con características de emergencia o desastre.

- **Eventos destructivos de manifestación súbita:**

Son aquellos de desarrollo intempestivo, la mayoría de las veces violento generando daños materiales y humanos con características de emergencia o desastre.


Variables de riesgo según su origen:

- **Eventos Naturales:**

Son todos aquellos de origen natural, en otras palabras, todos los que radican como resultado de algún fenómeno natural, tales como sismos, tsunamis, erupciones volcánicas, etc.

- **Eventos Antrópicos:**

Los eventos antrópicos o producidos por la mano del ser humano, son todos aquellos que no tiene un origen natural. Por el contrario son producto de negligencia o directamente acción del hombre, tales como conflictos bélicos, accidentes vehiculares, explosiones, emergencias químicas, incendios estructurales, e incendios forestales entre otros.

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 23 de 125

NATURAL: {

- Eventos Hidrometeorológicos.
- Evento Volcánico.
- Evento Sísmico.
- Evento Tsunami.

} {

- Sistema frontal.
- Sequía.

ANTRÓPICO: {

- Incendios estructurales.
- Incendios forestales.
- Emergencias industriales/ químicas/ nucleares.
- Conflictos sociales y organizativos.

2.2 RIESGO:

Para hablar respecto al concepto de riesgo, se debe tomar en consideración la lógica de este, desde el punto de vista de la Protección Civil a nivel nacional e internacional, punto que es ampliamente difundido por parte de la Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior, ONEMI.

$\mathbf{RIESGO = AMENAZA * VULNERABILIDAD}$ <hr style="width: 30%; margin: 10px auto;"/> $\mathbf{CAPACIDAD}$
--

Considérese que el factor de riesgos puede ser reducido según el tipo de amenaza a la que se esté expuesto, dada la vulnerabilidad que se presenta y según el nivel de capacidad que se posea para una óptima respuesta por parte de las Instituciones.

**2.3 RIESGOS EN LA COMUNA:**

Los riesgos que se detallan son solo aquellos que presentan una alta recurrencia, agregando así que mediante metodología AIDEP y la continua elaboración de los Planes Comunitarios de Respuesta de las mesas territoriales, se generaran mayores anexos.

Nómina de riesgos:

1. Industrias, Empresas y Fabricas (Materiales Peligrosos).
2. Inundaciones por Sistemas frontales u otros.
3. Biológicos.
4. Incendios forestales.
5. Accidentes en ruta o de tránsito.
6. Cauce de Río (desborde).
7. Incendios estructurales.
8. Sismo/Terremoto.
9. Aluvión (NO) – Cause de Esteros (Desbordes, SI).
10. Tsunami
11. Erupción Volcánica.
12. Plaguicidas.
13. Cruce de animales.
14. Deslizamiento de tierra o remoción en masa.
15. Ataque terrorista.



2.4 ANÁLISIS DE RIESGOS EN LA COMUNA:

Según lo descrito y constatado en riesgos de la comuna, se identifican los siguientes sectores a modo de genialidad, con la salvedad que no se encuentran todos pues deben ser anexados según los planes de cada mesa territorial de la comuna.

Nomina	Lugar
1. Industrias, Empresas y Fabricas (Materiales peligrosos)	<ul style="list-style-type: none">• Sector parque industrial de la comuna, acceso oriente por La Palma, costado Terminal de buses y tienda Easy.• Sector Las Garzas en San Pedro, con presencia de termoeléctricas.• Sector Avenida Valparaíso, Fabrica Cuadernos Torres.• Sector Avenida 21 de mayo y Simón Álamos, Fábrica de conservas Centauro.• Sector Avenida Condell y Herboso, Empresa Hermanos Osorios.• Sector Parque Industrial, tienda Easy.• Sector centro comercial Paseo Shopping, tienda Homecenter Sodimac.• Sector calle Alberdi, Ferretería Chilemat.• Sector calle Chacabuco y blanco, ferretería Chilemat.• Sector calle Ariztia, empresas productos agrícolas.



2. Inundaciones por Sistema frontales u otros

- :
- Sector calles céntricas de la comuna.
 - Sectores Villa el Sendero.
 - Sector San Pedro por el contorno de estero San Pedro.
 - Sector calle Alberdi con Bernardino Concha.
 - Sector calle Alemania hacia el final.
 - Sector Población Aconcagua Sur.
 - Sector Población Pedro Aguirre Cerda.
 - Sector Población Rebolar.
 - Sector Hospital, en interior de recinto.
 - Avenida 21 de mayo, hasta el límite con comuna de La Cruz.
 - Sector conjunto habitacional Altos de Serrano.
 - Sectores colindantes a Estero Pocochay, Estero San Pedro, Estero Boco, Quebradas de Rauten y Mauco, y sectores en área urbana colindantes a canal San Pedro.

3. Biológicos

- :
- Sector Vertedero Santa Teresita, San Pedro.
 - Sector planta de tratamiento aguas servidas ESVAL, San Pedro.
 - Sector parque industrial en acceso oriente por La Palma.
 - Sector basurero clandestino final calle Agustín Avezón.
 -



4. Incendios forestales

- Contorno del radio urbano de comuna por borde río Aconcagua, desde límite con comuna de La Cruz por paradero 8, hasta sector las Garzas en San Pedro, parte trasera de termoeléctricas.
- Sector de interface en San Pedro, cerrillo en conjunto con asentamientos irregulares de viviendas.
- Sector de interface en Santa rosa Colmo y Manzanar, laderas de cerros con asentamientos irregulares de viviendas.
- Sector Ruten y Boco por contorno lado poniente de río Aconcagua, desde límite con comuna de La Cruz por lo Rojas, hasta sector Manzanar.
- Sector de cerros de Cordón de Mauco, hasta el límite con comunas de Quintero y Puchuncaví.
- Sector San Pedro en límite con comuna de Limache, hacia sector Los Laureles y Tabolango.
- Sectores de parcelaciones en La Palma y Lo Mardones.
- Sectores próximos a cerro La Campanita, cerros colindantes y terrenos de Regimiento Granaderos de Quillota.
- Sectores de terrenos baldíos en radio urbano de la comuna, tales como: Ex Regimiento de Ingenieros, Cerro Mayaca, terrenos de .ESVAL en ex matadero, borde de poblaciones colindantes a línea férrea, Ex Fundo Lo López y Sector Los Parrones.

**5. Accidentes en ruta o de tránsito**

- Autopista Los Andes, ruta 60 CH.
- Ruta 64, vía aeropuerto.
- Ruta F 62, troncal San Pedro.
- Ruta F 369, camino Manzanar.
- Ruta F 390, camino San Pedro – Las Garzas.
- Ruta F 382, camino San Pedro- San Isidro.
- Ruta F 310, camino San Isidro – paso inferior San Isidro.
- Ruta F 350, camino Quillota – La Palma.
- Ruta F 326, La Palma – San Isidro.
- Calles de servicio o caleteras colindantes a autopista Los Andes.
- Avenidas: Condell, Valparaíso y 21 de Mayo.
- Calles: Freire, Carrera, Pudeto, Diego Echeverría, Chacabuco, Maipú, Yungay, Concepción, Alberdi, O'Higgins, Vicuña Mackena, Serrano, Bulnes y Pinto.

6. Cauce de Río (desborde)


- Totalidad de la comuna, sectores urbanos y rurales que colindan con ribera del río Aconcagua. Desde límite con comuna de La Cruz, hasta Limache, Con-Con y Quintero.

7. Incendios estructurales

- La ocurrencia de Incendios estructurales, puede verse materializado en la totalidad de la jurisdicción de Quillota, ya que estos son propensos a ocurrir en cualquier vivienda o estructura donde no se desarrollen acciones preventivas.

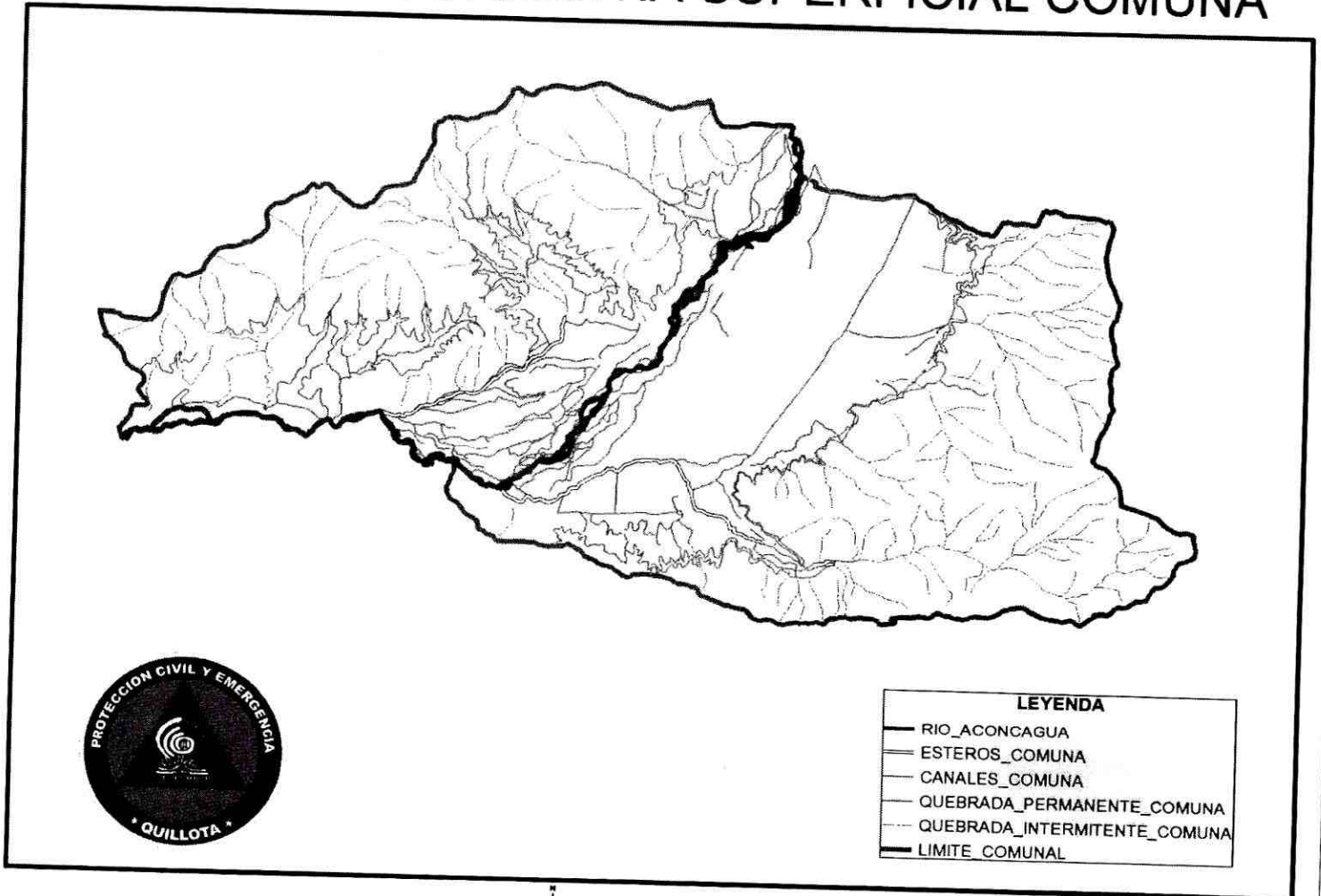


8. Sismo/Terremoto	:	<ul style="list-style-type: none">• La ocurrencia de Sismos (temblores o terremotos) puede verse materializado en la totalidad de la comuna, ya que estos son propensos a ocurrir en todo el territorio de nuestro país.
9. Aluvión (NO) – Cause de Esteros (Desbordes, SI).	:	<ul style="list-style-type: none">• Los aluviones se originan y se ven desarrollados en sectores cordilleranos y precordilleranos. No aplica para la comuna. Lo que sí podría materializarse serían posibles desbordes de esteros que por consecuencia arrastren material vegetal o escombros. Estero Boco, San Pedro, Ruten y Pocochay.
10. Tsunami	:	<ul style="list-style-type: none">• Sector Santa Rosa de Colmo, Limite entre Quillota, Limache, Con Con y Quintero por le cordón de Mauco.
11. Erupción Volcánica	:	<ul style="list-style-type: none">• No aplica para Quillota pues no existe presencia volcánica.
12. Plaguicidas	:	<ul style="list-style-type: none">• Sector Camino Troncal, ruta F 62.• Sector Las Garzas, Lo Varela y Las Cruzadas.• Sector El Cajón de San Pedro.• Sector La Palma.
13. Cruce de animales	:	<ul style="list-style-type: none">• Ruta 64 límite con Limache, Ruta San Isidro - San Pedro, Ruta Colmo - Manzanar y Ruta Rauten - Boco.
14. Deslizamiento de tierra o remoción en masa	:	<ul style="list-style-type: none">• Sector Cerro Mayaca.
15. Ataque terrorista	:	<ul style="list-style-type: none">• En cualquier punto de la comuna, edificios públicos, centros comerciales y establecimientos educacionales.

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 30 de 125

2.4.1 PLANOS DE RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA COMUNA:

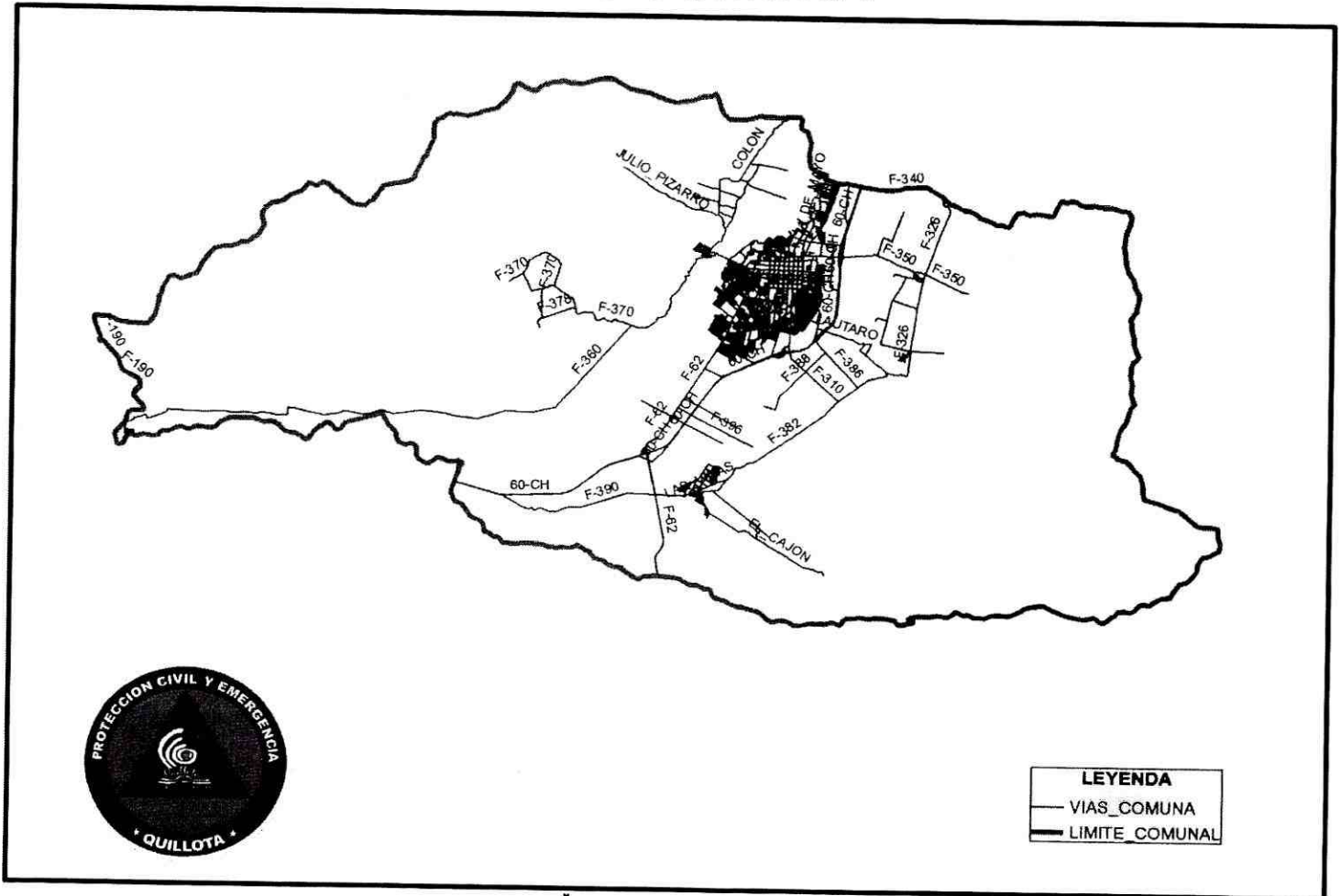
CAUCES ESCORRENTIA SUPERFICIAL COMUNA



0 50 100 200 Kilometers



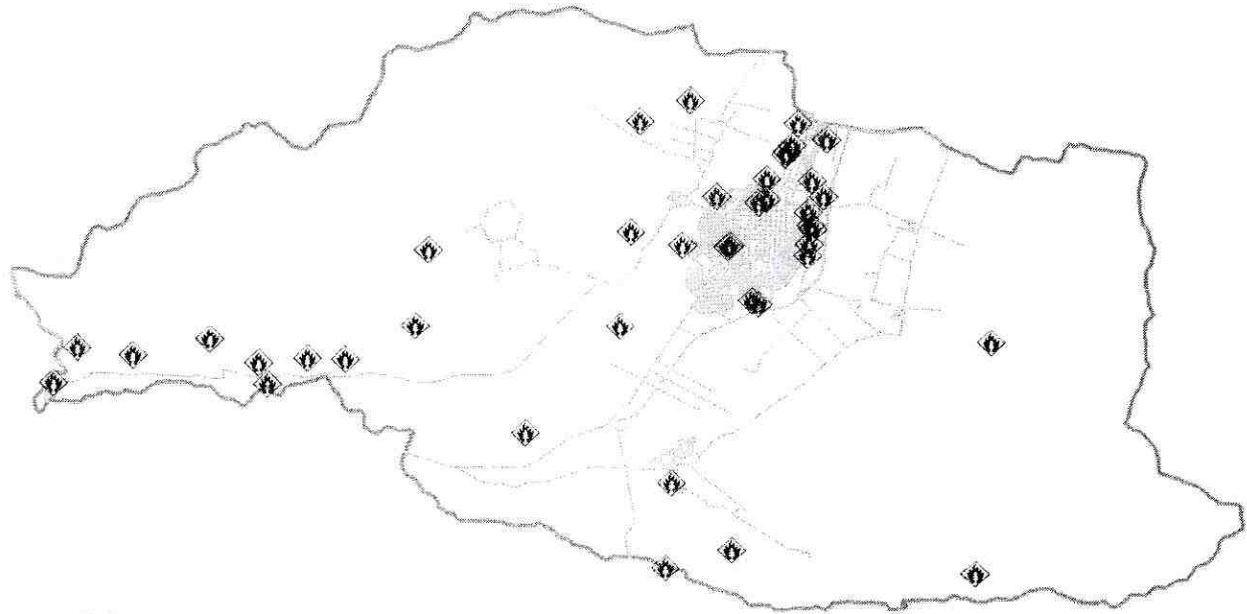
VIAS COMUNA



0 50 100 200 Kilometers




PUNTOS RECURRENTE INCENDIO FORESTAL



LEYENDA	
	INCENDIO_FORESTAL_RECURRENTE
	VIAS_COMUNA
	LIMITE_COMUNAL



0 50 100 200 Kilometers

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 33 de 125

2.5 TIPOS DE ALERTAS:

En el ámbito de la Protección Civil, una Alerta es una señal que indica que podría producirse o se ha producido un evento que determina una acción conjunta y coordinada de recursos operativos y técnicos que sean necesarios para actuar y controlar dicho evento, orientados por los principios de ayuda mutua y uso escalonado de los recursos.


2.6 GRADOS DE ALERTAS:

- **Alerta Verde o Temprana:**

El Sistema Comunal de Protección Civil, se mantendrá permanentemente en un estado de vigilancia continua de la situación general de la comuna de Quillota de tal manera de poder advertir con la máxima prontitud factible toda situación de riesgo que pudiera desencadenar una emergencia o desastre, del mismo modo deberá activar las alertas tempranas emanadas por la Oficina Regional de Protección Civil y Emergencia.

Para ello se establecerán los siguientes procedimientos de comunicación diaria y permanente, con la Oficina Regional de Protección Civil y Emergencia. Previa información recopilada a través de los organismos e instituciones integrantes del Comité Comunal.

- **Control Diario de Novedades:** efectuado diariamente a las 09:00 hrs., por la Oficina Regional de Protección Civil y Emergencia, a la totalidad de las Gobernaciones y Municipios de la Región.
- **Control Extraordinario de Emergencia:** dependiendo del evento magnitud y consecuencia se deberá informar en horario que sea necesario

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 34 de 125

- **Alerta Amarilla:**


Se establecerá cuando un evento amenace crecer en extensión y severidad, permitiendo suponer que no podrá ser controlado con los recursos normales o locales habituales dispuestos para estos efectos y/o amenace la vida, salud, bienes y ambiente, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir de acuerdo a la evolución del evento. La alerta amarilla se activará una vez que haya sido emitida por la Oficina Regional de Protección Civil

- **Alerta Roja:**

Se establecerá cuando el evento crece en extensión y severidad, por tanto, amenaza la vida, salud, bienes y ambiente, requiriendo de una movilización total de los recursos necesarios y disponibles para actuar y mantener el control de la situación. La alerta roja se activará una vez que haya sido emitida por la Oficina Regional de Protección Civil



2.7 FORMATOS PARA COMUNICAR UNA ALERTA:

 <p>GOBIERNO DE CHILE CORPONA NACIONAL DE EMERGENCIA MINISTERIO DEL INTERIOR</p>		PARA: SR. MINISTRO DEL INTERIOR SR. SUBSECRETARIO DEL INTERIOR	
ANÁLISIS INFORMATIVO PARA AUTORIDADES		DE: CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA	
		COMUNICADO DE PRENSA	FIRMA:
		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

1

ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS

TIPO DE ALERTA:
RES. EXTA N°

EVENTO:		N° hojas
COBERTURA:		
FECHA DE OCURRENCIA	FECHA DEL INFORME	HORA DEL INFORME


- 1.- RESUMEN DE LA SITUACIÓN

- 2.- CURSOS DE ACCION

- 3.- AMPLITUD DE LA ALERTA

- 4.- ORIENTACIONES A LA ALERTA

Fuentes:
Análisis de Amenaza:
Análisis de Riesgo:
Orientaciones de la Alerta:

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 36 de 125

2.8 PROCEDIMIENTOS PARA ESTABLECER UNA ALERTA:

Una Alerta puede ser solicitada a la Autoridad Regional, Provincial, Comunal o por los organismos técnicos que forman parte del Comité de Protección Civil, a través del Director de Protección Civil y Emergencia, quién la calificará y la establecerá con la Amplitud y Cobertura necesarias.

Sólo la Autoridad de Gobierno Interior puede calificar, establecer y declarar algún grado de Alerta, indicando siempre la Amplitud y Cobertura necesarias.

2.8.1 ENTREGA DE ALERTAS:

Una vez recibida la alerta respectiva, esta deberá ser comunicada a todos los integrantes del comité comunal de operación de emergencia y a los medios de comunicación comunal.


2.8.2 PROCEDIMIENTOS PARA EVENTOS DESTRUCTIVOS DE MANIFESTACIÓN LENTA:

- **Activación y Alerta:**

Ante la inminencia o real ocurrencia de una situación de emergencia, reacciona a lo menos, un organismo o institución componente del Sistema Comunal de Protección Civil, emitiendo un informe preliminar.

El Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia coordina la activación del sistema, teniendo presente que los organismos y/o servicios directamente involucrados en la atención de la emergencia ejecutarán automáticamente procedimientos de respuesta local, como también medidas preventivas.

El Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia asumirá **la coordinación** del Plan de Respuesta específico en aplicación, teniendo presente en forma permanente, el informar a la Autoridad sobre la situación, los requerimientos y medidas adoptadas.

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 37 de 125

- **Desactivación de la Alerta:**

Controlada la situación, evaluaciones sucesivas permiten desactivar la estructura del sistema de respuesta, en forma escalonada.

La situación de emergencia se considera superada cuando los organismos y/o servicios del Sistema Comunal de Protección Civil retornan a sus actividades habituales no siendo necesaria la permanencia de una autoridad de coordinación superior.

Si la situación ha requerido el establecimiento de un nivel de Alerta Temprana o superior, la Oficina Regional de Protección Civil previo informe del nivel comunal deberá emanar un documento para la desactivación del sistema.


2.8.3 PROCEDIMIENTOS PARA EVENTOS DESTRUCTIVOS DE MANIFESTACIÓN SÚBITA:

- **Activación y Alerta:**

Un evento destructivo de gran impacto sobre la población y/o bienes materiales e infraestructura, constituye una base suficiente para activar el Comité de Operaciones de Emergencia.

En caso de eventos destructivos de gran severidad y extensión, como por ejemplo un terremoto, la señal o alerta es el evento mismo, generando un auto convocatorio a los miembros del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia al COE.


En el caso de eventos limitados o circunscritos a un área de impacto puntual, o cuando su activación corresponda a necesidades según la evolución de una emergencia de generación lenta, la señal de alerta fluye por los medios de comunicaciones previstos en el Plan de Enlace del presente Plan.

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 38 de 125

- **Desactivación de la Alerta:**

Controlada la situación, evaluaciones sucesivas permiten desactivar el Centro de Operaciones de Emergencia y la estructura del Sistema de respuesta en forma escalonada. Cuando la Autoridad correspondiente estipula cumplido el objetivo para el cual se activó el Centro de Operaciones de Emergencia, se considera superada la situación de emergencia, descentralizándose la toma de decisiones y canalizándose la información por los conductos regulares.

Si la situación ha requerido el establecimiento de un nivel de Alerta Amarilla o superior, se deberá emanar por parte de la Autoridad correspondiente la Resolución Exenta que permita efectuar la desactivación del sistema.

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 39 de 125

3. COMUNICACIÓN Y CONFORMACIÓN:

La administración de emergencias y desastres implica la solución de situaciones complejas, lo que necesariamente obliga a que las autoridades cuenten con la mejor información posible, de forma tal que permita cumplir con las tareas de respuesta y restablecimiento de la normalidad, oportuna y coordinadamente, como también informar verazmente a la población.

De esta manera, toda la información relacionada con una emergencia o desastre debe fluir rápida, oportuna, concisa y confiablemente entre los niveles de decisión y operación considerados en el Sistema Comunal de Protección Civil.

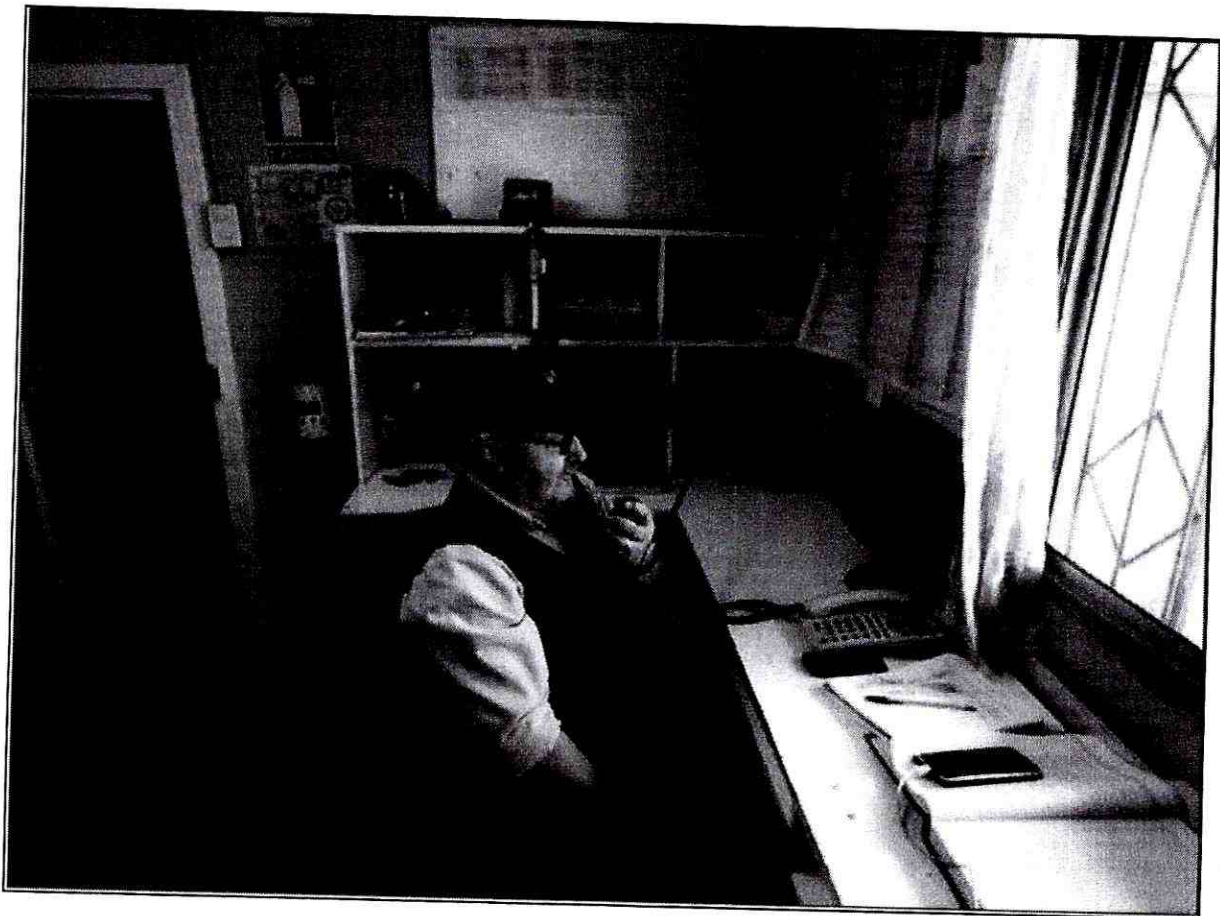
- **Base ECO-31:**

Con respecto a las comunicaciones y medios de gestión, solicitud o coordinación de estas mismas, la Oficina de Protección Civil y Emergencias cuenta con su base municipal de Protección Civil o central de emergencias, denomina como base **ECO-31** por dictamen de ONEMI Regional. **La base ECO-31 es parte de los ECO-30 que componen a la Provincia de Quillota, ECO- 31 Quillota, 32 La Cruz, 33 La Calera, 34 Nogales 35 Hijuelas.**



La base ECO – 31 tiene como dentro de sus funciones, el tener que informar por medio de su encargado comunal o esta misma, la información con respecto a todo tipo de eventos que se produzcan en la jurisdicción de la comuna, lo que debe ser comunicado a ONEMI regional, así también, para poder gestionar y realizar solicitud de recursos según corresponda, ya sea con instituciones locales, provinciales y regionales.

• Recursos de Base ECO-31:

1. Equipo radial VHF	:	• Frecuencia Municipal interna.
2. Equipo radial VHF	:	• Frecuencia Bomberos Nacional, Quillota, Cuerpo de Bomberos de Provincia Quillota, Cruz Roja, CONAF, Playa Ancha Radio, SHOA y otras.
3. Equipo Radial VHF	:	• ONEMI regional de Valparaíso.



• Comunicado de eventos/incidentes:

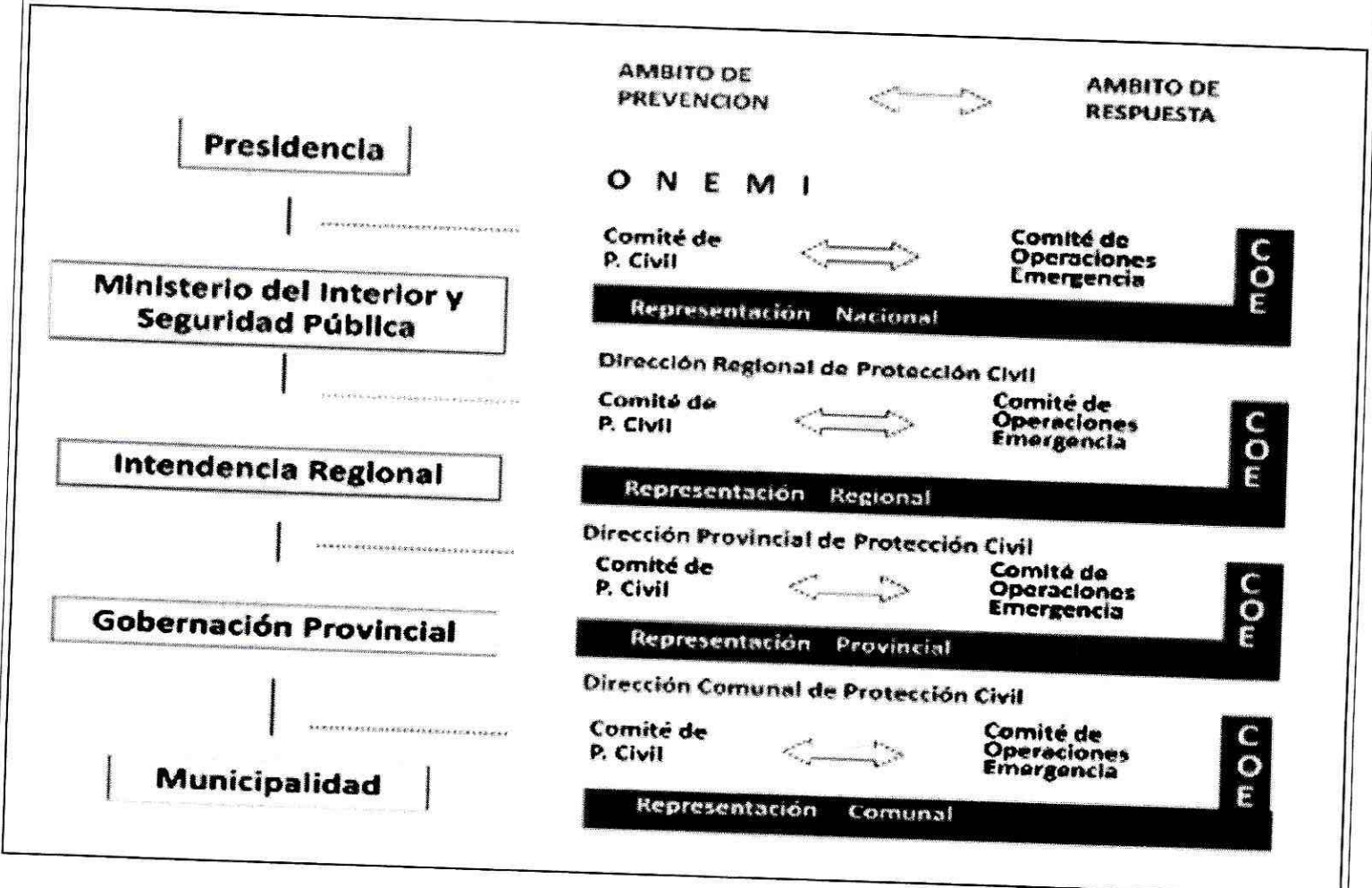



PLAN DEDOS INFORME ALFA
INFORME DE INCIDENTE O EMERGENCIA N° _____

1. IDENTIFICACIÓN: REGIÓN _____ PROVINCIA _____ COMUNA _____																																				
FUENTE: _____ FONO _____																																				
2. TIPO DE EVENTO		DESCRIPCIÓN DEL EVENTO: _____ _____ _____																																		
<p>SISMO (ESCALA MERCALLI) I II III IV V VI VII VIII IX X XI XII</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none;"><input type="checkbox"/> INUNDACIÓN</td> <td style="width: 50%; border: none;"><input type="checkbox"/> INCENDIO URBANO</td> </tr> <tr> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/> TEMPORAL</td> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/> SUST. PELIGROSAS</td> </tr> <tr> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/> DESLIZAMIENTO</td> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/> ACC. MULT. VICTIMAS</td> </tr> <tr> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/> ACT. VOLCÁNICA</td> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/> CORTE ENERGÍA ELECT.</td> </tr> <tr> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/> INC. FORESTAL</td> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/> CORTE AGUA POTABLE</td> </tr> <tr> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/> OTRO</td> <td></td> </tr> </table>			<input type="checkbox"/> INUNDACIÓN	<input type="checkbox"/> INCENDIO URBANO	<input type="checkbox"/> TEMPORAL	<input type="checkbox"/> SUST. PELIGROSAS	<input type="checkbox"/> DESLIZAMIENTO	<input type="checkbox"/> ACC. MULT. VICTIMAS	<input type="checkbox"/> ACT. VOLCÁNICA	<input type="checkbox"/> CORTE ENERGÍA ELECT.	<input type="checkbox"/> INC. FORESTAL	<input type="checkbox"/> CORTE AGUA POTABLE	<input type="checkbox"/> OTRO																							
<input type="checkbox"/> INUNDACIÓN	<input type="checkbox"/> INCENDIO URBANO																																			
<input type="checkbox"/> TEMPORAL	<input type="checkbox"/> SUST. PELIGROSAS																																			
<input type="checkbox"/> DESLIZAMIENTO	<input type="checkbox"/> ACC. MULT. VICTIMAS																																			
<input type="checkbox"/> ACT. VOLCÁNICA	<input type="checkbox"/> CORTE ENERGÍA ELECT.																																			
<input type="checkbox"/> INC. FORESTAL	<input type="checkbox"/> CORTE AGUA POTABLE																																			
<input type="checkbox"/> OTRO																																				
OCURRENCIA: HORA _____ DÍA _____ MES _____ AÑO _____		DIRECCIÓN / UBICACIÓN: _____ U _____ R _____																																		
3. DAÑOS																																				
PERSONAS		SERVICIOS BÁSICOS, INFRAESTRUCTURAS Y OTROS _____ _____ _____																																		
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: center;">H</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">M</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Total</td> <td style="width: 40%;"></td> </tr> <tr> <td>AFFECTADAS</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/> DAÑO MENOR HABITABLE</td> </tr> <tr> <td>DAMNIFICADAS*</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/> DAÑO MAYOR NO HABITABLE</td> </tr> <tr> <td>HERIDAS</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/> DESTRUIDAS IRRECUPERABLE</td> </tr> <tr> <td>MUERTAS</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/> NO EVALUADAS</td> </tr> <tr> <td>DESAPARECIDAS*</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ALBERGADOS*</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> </table>				H	M	Total		AFFECTADAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> DAÑO MENOR HABITABLE	DAMNIFICADAS*	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> DAÑO MAYOR NO HABITABLE	HERIDAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> DESTRUIDAS IRRECUPERABLE	MUERTAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> NO EVALUADAS	DESAPARECIDAS*	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		ALBERGADOS*	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	H	M	Total																																	
AFFECTADAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> DAÑO MENOR HABITABLE																																
DAMNIFICADAS*	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> DAÑO MAYOR NO HABITABLE																																
HERIDAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> DESTRUIDAS IRRECUPERABLE																																
MUERTAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> NO EVALUADAS																																
DESAPARECIDAS*	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																	
ALBERGADOS*	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																	
(*) OBLIGATORIEDAD DE DESAGREGAR POR SEXO.		MONTO ESTIMADO DE DAÑOS (\$) _____																																		
4. DECISIONES ACCIONES Y SOLUCIONES INMEDIATAS: _____ _____																																				
		OPORTUNIDAD (TFO) RESTABLECIMIENTO: _____ _____																																		
6. RECURSOS INVOLUCRADOS TIPO: (HUMANO, MATERIAL, TÉCNICO, MONETARIO) _____ _____																																				
6. EVALUACIÓN DE NECESIDADES		7. CAPACIDAD DE RESPUESTA																																		
<input type="checkbox"/> NO SE REQUIERE (RECURSOS SUFICIENTES) <input type="checkbox"/> SE REQUIERE (INDICAR CANTIDAD, TIPO Y MOTIVO): _____ _____ _____																																				
		<input type="checkbox"/> NIVEL I RECURSO LOCAL HABITUAL <input type="checkbox"/> NIVEL II RECURSO LOCAL REFORZADO <input type="checkbox"/> NIVEL III RECURSO APOYO LOCAL REGIONAL <input type="checkbox"/> NIVEL IV RECURSO APOYO NIVEL NACIONAL																																		
8. OBSERVACIONES _____ _____ _____																																				
9. RESPONSABLE DEL INFORME																																				
IDENTIFICACIÓN: _____		FECHA: _____ HORA: _____																																		

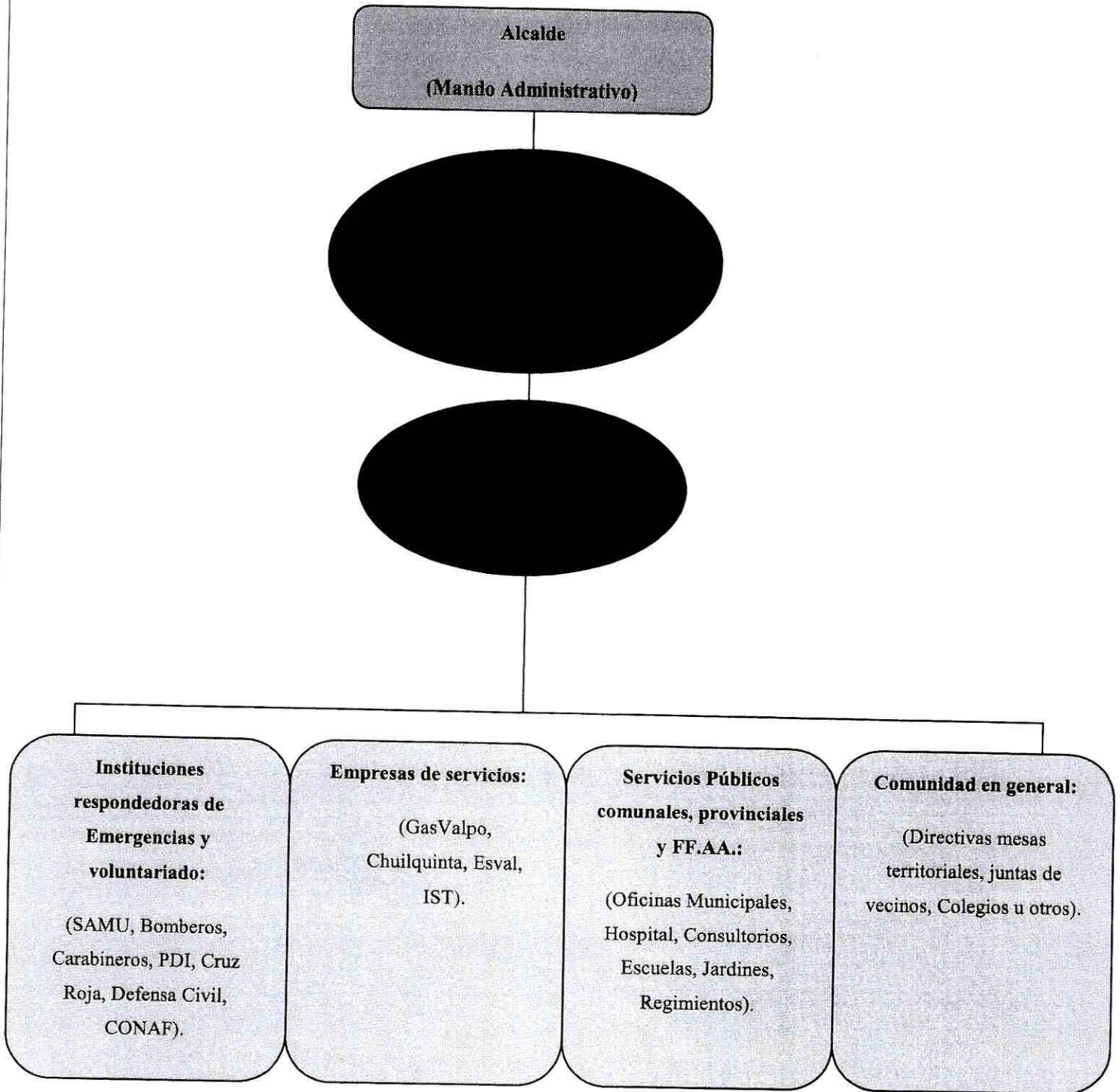
3.1 ORGANIGRAMA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL EN SITUACIONES DE EVENTOS E INCIDENTES:

- Nivel General:



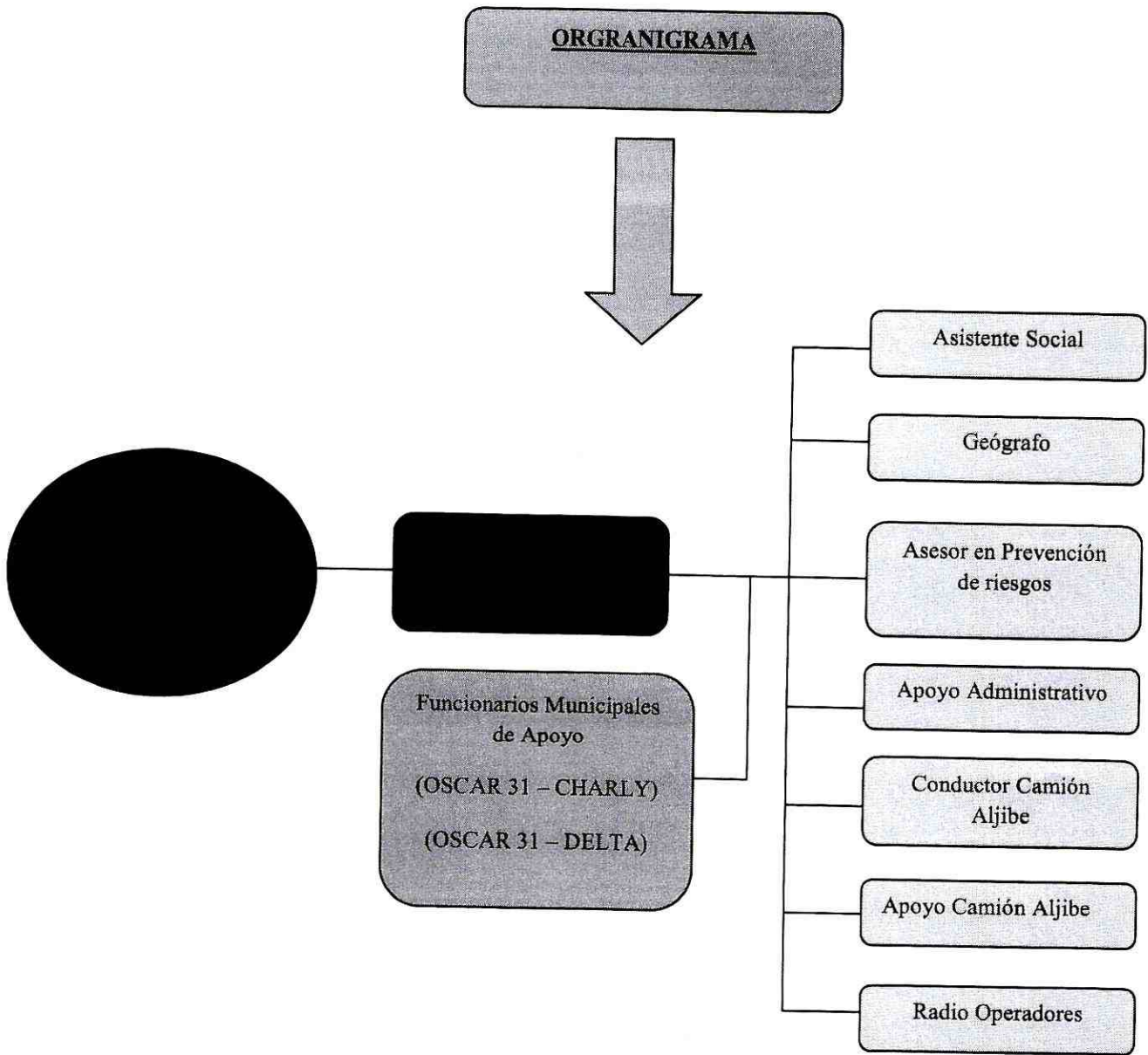



3.1.2 ORGANIGRAMA NIVEL LOCAL – MUNICIPALIDAD:





**3.1.3 ORGANIGRAMA OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS
QUILLOTA:**



	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 45 de 125


3.2 EL COMITÉ COMUNAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE):

El comité comunal de operaciones de emergencias, correspondiente a la comuna de Quillota, es un comité que tiene por finalidad poder tratar, debatir y realizar las gestiones pertinentes ante eventos que afecten a la jurisdicción.

El concepto de comité de operaciones de emergencias COE, es en el momento mismo del evento/incidente, cuando no es bajo estas características, se denomina Comité de Protección Civil, el cual tiene por finalidad, el poder gestionar y articular recursos de manera preveía o preventiva ante la ocurrencia de un evento/incidente.

Para que se conforme como Comité de Protección Civil, se debe ser citado por el encargado comunal de Protección Civil, en base a alguna alerta o a una temporada que signifique algún riesgo asociado, tales como temporada estival por incendios forestales, o inundaciones por sistemas frontales en temporada de invierno.

Recordar que el Comité de Operaciones de Emergencias, se estructura de igual forma que el Comité de Protección Civil (**Ver organigrama en página anterior**).


	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 46 de 125

3.2.1 ACTIVACIÓN DEL COMITÉ COMUNAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE):

La activación como tal del comité, corresponde a la vez que se estime conveniente por parte del Encargado de Protección Civil, convocatorias que tiene la característica de ser Comité de Protección Civil, por el contrario esta cambia a convocatoria de COE, Comité Comunal de Operaciones de Emergencias cuando se amerita según lo establecido por ONEMI. “Ante la ocurrencia o advertencia de un riesgo que se materialice o podría materializarse en un Nivel III según lo establecido en el Plan Nacional de Protección Civil de ONEMI. El Nivel III hace alusión a cualquier situación que por sus consecuencias, exceda el nivel de respuesta y capacidad de la misma a nivel local y/o comunal, significando una coordinación a nivel provincial o regional, lo cual se clasificara como emergencia compleja. Entiéndase entonces, que esto significara la activación de lo establecido en el presente Plan Comunal, por tanto deberá activarse en calidad de **COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS**”.

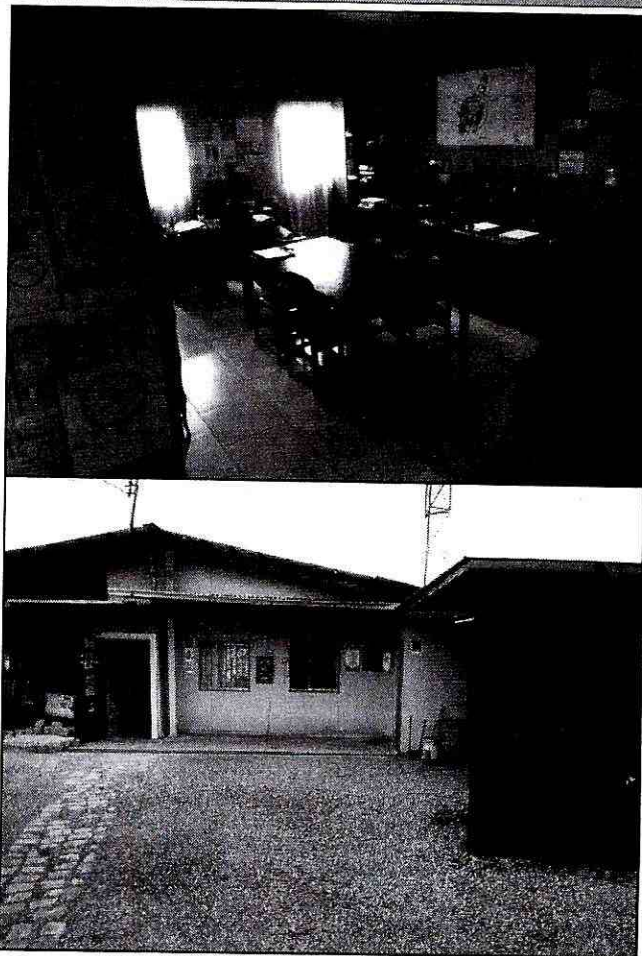
- **Tabla de niveles de respuesta y activaciones.**

Nivel	Descripción	Coordinación	Clasificación
Nivel I	Situación atendida con recursos locales del organismo habitualmente disponibles.	Nivel Local	Emergencia
Nivel II	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia Mayor
Nivel III - <u>se activa Plan de Emergencia</u>	Situación que excede la capacidad local y/o comunal de respuesta.	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Compleja
Nivel IV - <u>se activa Plan de Emergencia</u>	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta.	Nivel Nacional	Desastre

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 47 de 125

3.3 EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS – LUGAR DE REUNIÓN Y CONFORMACIÓN:

- **¿Dónde?:** El lugar de reunión y conformación de COE (Comité comunal de Operaciones de Emergencias) es en Oficina de Protección Civil y Emergencias de Municipalidad de Quillota.
- **Dirección:** Calle Yungay #599 entre canchas de tenis y piscina municipal.
- **Teléfono:** 332-318942/ 332-291269.
- **¿Cuándo?:** Las reuniones de Comité Protección Civil serán donde se estime conveniente, por el contrario todas aquellas en calidad de COE deben ser en estas dependencias, cuando sea requerido. (Según Nivel III).





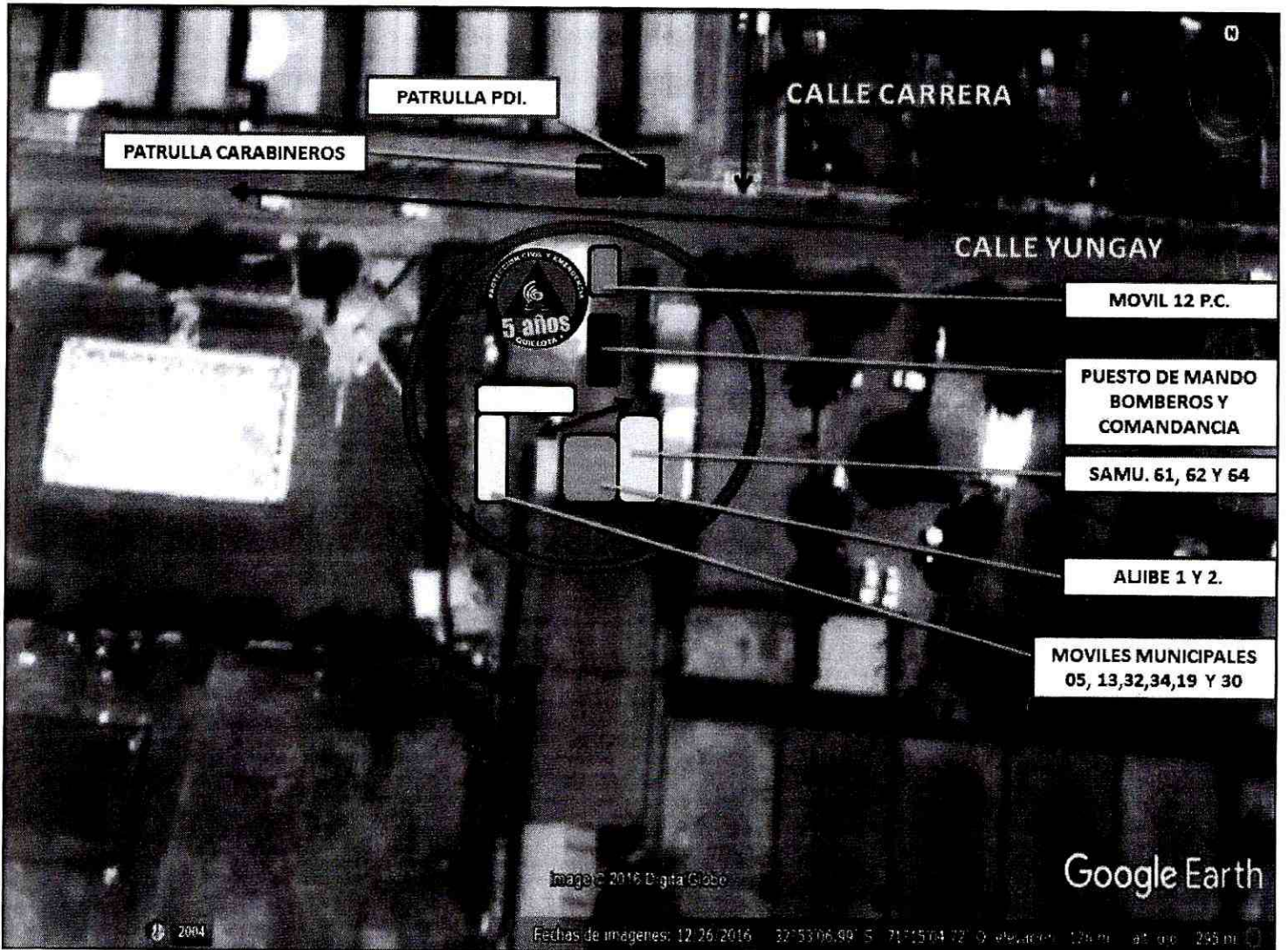
Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.


PLANTILLA
VERSION: 01

PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.

Página
48 de 125

- Oficina de Protección Civil y Emergencias – Orden de vehículos en caso de COE:



	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 49 de 125

3.4 PLAN DE ENLACE COMUNAL:

Gobernación Provincia de Quillota :		
• Gobernador	:	Iván Cisternas Tapia.
• Dirección	:	Calle La Concepción #315.
• Fono – Correo electrónico	:	2315877, 2312036 - Fax (33) 2313947.
Encargado Provincial de Emergencias:		
• Encargado	:	Josué Tapia Escobar.
• Dirección	:	Calle La Concepción #315.
• Fono – Correo electrónico	:	997324574.
Alcaldía de Quillota:		
• Alcalde	:	Luis Mella Gajardo.
• Dirección	:	Calle Maipú #330.
• Fono – Correo electrónico	:	987298699 – 332 291138.
Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencias:		
• Encargado	:	Claudio Figueroa Navarro.
• Dirección	:	Calle Yungay # 599.
• Fono – Correo electrónico	:	981063720 - 971254761 – 2318942 – 2291269.

**SAMU:**

- **Encargado** : German Shulze Díaz.
- **Dirección** : Calle Maipú # 900.
- **Fono – Correo electrónico** : 959367323 - 2293363 – 131.

Cuerpo de Bomberos Quillota:


- **Comandante** : Eduardo Olivares Olivares.
- **Dirección** : Calle Yungay #315.
- **Fono – Correo electrónico** : 953700099 – 332310292 – 132.

4° Comisaría de Carabineros Quillota:

- **Capitán** : Gerardo Enriques
- **Dirección** : Calle Chacabuco #481.
- **Fono – Correo electrónico** : 990022698 – 332433064 – 133.

Reten Las Cruzadas de Carabineros San Pedro:

- **Suboficial** : Pablo Ordeño Vera
- **Dirección** : Avenida Dueñas sin número, San Pedro.
- **Fono – Correo electrónico** : 332433088 – 981884897 – 133.

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 51 de 125

Policía de Investigaciones – PDI Quillota:		
• Subprefecto	:	Wladimir Benavides Bastias.
• Dirección	:	Calle La Concepción #161.
• Fono – Correo electrónico	:	332315101 – 332344426 – 942075105 – 134.
Cruz Roja filial Quillota:		
• Presidente	:	Julián Mazuela.
• Dirección	:	Calle La Concepción #594.
• Fono – Correo electrónico	:	953423116. – 332351990.
Defensa Civil Quillota:		
• Mayor	:	Luis Torrejón.
• Dirección	:	Calle Manuel Bulnes #1040.
• Fono – Correo electrónico	:	961634088 – 961634088.
CONAF:		
• Palma 1	:	Operador de turno – Jefe de incendio.
• Dirección	:	Base Aérea, Aeródromo Rodelillo, Valparaíso.
• Fono – Correo electrónico	:	322611164 – 3322613818.

**GASVALPO**

- **Encargado zonal** : Marcos Silva.
- **Dirección** : Calle Galvarino sin número, paradero 4 Quillota.
- **Fono – Correo electrónico** : 3322277055 – 979688577.

CHILQUINTA:

- **Encargado zonal** : José Guerrero.
- **Dirección** : Calle Chacabuco #344.
- **Fono – Correo electrónico** : 962365428 – 6006005000.

ESVAL:

- **Encargado zonal** : Gastón Plasencio.
- **Dirección** : Calle Chacabuco #452.
- **Fono – Correo electrónico** : 962185105. 6006006060.

Instituto de Seguridad del Trabajo – IST:

- **Encargado zonal** : Javier Tobar.
- **Dirección** : Avenida Condell #563.
- **Fono – Correo electrónico** : 964682136.

**Transportes Vicencio – Maquinaria y camiones:**

• Representante	:	Israel Vicencio.
• Dirección	:	Calle Rosales Kennedy #12.
• Fono – Correo electrónico	:	977644630.

Empresa Tivar – Helicópteros:

• Representante	:	Daniel Tivar.
• Dirección	:	Calle Arauco 420 B.
• Fono – Correo electrónico	:	992270430.

Transportes Carlos Carriel – Camiones Aljibes:

• Representante	:	Carlos Carriel.
• Dirección	:	La Palma – costado Avomex.
• Fono – Correo electrónico	:	978400623.

**Operaciones Municipales:**

- **Encargado** : Marisol Morales.
- **Dirección** : Avenida Valparaíso, callejón Tierra del Fuego #1450.
- **Fono – Correo electrónico** : 998298440 – 332295306.

DIDECO Municipal – BANAMOR:


- **Encargado** : Juan Rodríguez.
- **Dirección** : Calle La Concepción #877.
- **Fono – Correo electrónico** : 998298328 – 332291242.

Movilización Municipal:

- **Encargado** : Lautaro González.
- **Dirección** : Avenida Valparaíso, callejón Tierra del Fuego #1450.
- **Fono – Correo electrónico** : 964513028 – 332 257850.

Educación Municipal – RED Q:

- **Encargado** : Jorge Valdez.
- **Dirección** : Calle Esmeralda #625.
- **Fono – Correo electrónico** : 332296601.
952090643.

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 55 de 125

Dirección Provincial de Educación:		
• Encargado	:	Gary Vilches Campos.
• Dirección	:	Gobernación Quillota, Calle La Concepción #310.
• Fono – Correo electrónico	:	982290614 – 332344127.
Hospital de Quillota:		
• Encargado	:	Francisco Arenas.
• Dirección	:	Calle La Concepción #1050.
• Fono – Correo electrónico	:	942423300 – 332298000.
Seremi de Salud Provincial:		
• Encargado	:	Ricardo Astorga.
• Dirección	:	Calle Freire #765.
• Fono – Correo electrónico	:	332293691 - 332293694
Cárcel de Quillota – CDP Quillota:		
• Alcaide – Comandante	:	Claudio Carrasco.
• Dirección	:	Calle Chacabuco #599.
• Fono – Correo electrónico	:	942910412 – 332310812.

**MOP – Dirección de vialidad Provincial:**


• Encargado	:	Renzo Sander
• Dirección	:	Calle La Concepción #1480.
• Fono – Correo electrónico	:	962381045.

Regimiento Granaderos – Quillota:

• Encargado	:	Comandante de Ejercito.
• Dirección	:	Camino San Isidro, sin numero. Quillota.
• Fono – Correo electrónico	:	332316501 – 332317219.

Apoyos territoriales (Representantes y nexos con mesas territoriales) :

• Encargado	:	Jennifer Alvarez.
• Dirección	:	Calle La Concepción #711.
• Fono – Correo electrónico	:	332 291 173.

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 57 de 125

3.5 CONVOCATORIA E INFORMACION:

Se establecerá la convocatoria al lugar de conformación de COE, ante la probable ocurrencia de un evento adverso de manifestación lenta que amerite la respectiva alerta por parte de la Autoridad Regional (ONEMI Regional), indicando esta última si se hace necesaria o no, la concurrencia de las instituciones y organismos involucrados a constituir el COE en forma permanente.

Para el caso de eventos de manifestación súbita, se procederá a la auto-convocatoria, es decir, concurrir al Centro de Operaciones de Emergencia sin necesidad que se les llame, ante la presencia de un sismo de Intensidad VI o más en la Escala de Mercalli, u otro evento de similares impactos.

En el marco del manejo de la información es necesario considerar dos áreas:


- **Información Interna:**

Corresponde a toda información que es propia de cada institución, para coordinar sus recursos y acciones, la cual se realiza con medios propios y que se complementan con el presente documento.

- **Información externa:**

Corresponde a toda información que es traspasada de un organismo a otro, a través de la cadena de comunicaciones con el objetivo de lograr una mejor toma de decisiones de respuesta en los niveles que corresponda, así como también informar adecuada y oportunamente a la opinión pública.

Cabe destacar, que la información pública siempre debe ser emitida por la máxima autoridad, o en su defecto por el Encargado de área al que se delega, en este caso al Encargado de Protección Civil y Emergencias comunal.

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 58 de 125

4. COORDINACIÓN, ROLES, Y FUNCIONES:

Controlar una situación de emergencia o desastre en la comuna supone trabajar en acuerdo, por lo que resulta indispensable armonizar todos los elementos y acciones que se conjugan en función de alcanzar la armonía necesaria en función de este objetivo.

Cada organismo, institución y servicio identificado en el presente Plan, debe conocer sus roles y funciones específicas al ser activada una alerta, de tal manera que durante una situación de emergencia se establezcan los Mandos Conjuntos pertinentes, como también queden establecidos los Mandos que indica la normativa vigente.

4.1 MANDOS:

En la funcionalidad del Sistema Comunal de Protección Civil todas las organizaciones participantes tienen y obedecen a sus propias jerarquías, no existiendo una subordinación formal entre las organizaciones e instituciones, por lo cual, se identifican tres tipos de Mando para las acciones globales de respuesta:


- **Mando de Autoridad (Alcalde):**

El Mando de Autoridad facilita las acciones de respuesta apoyando éstas mediante la utilización de normas y leyes vigentes.

- **Mando de Coordinación(Encargado Comunal Protección Civil y Emergencias):**

Actúa cuando el Mando Técnico detecta que, para poder controlar la situación, requiere de recursos o acciones que no puede obtener por sí mismos, como tampoco de los organismos que participan habitualmente en ese tipo de situaciones.

El mando de coordinación se basa en la información y evaluaciones que efectúa el Mando Técnico, generando una instancia de relación entre los recursos destinados a

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 59 de 125

cubrir una emergencia y la autoridad de Gobierno Interior del área jurisdiccional del territorio afectado.

La instancia de coordinación adquiere vital importancia dado que tiene una visión global sobre un área jurisdiccional determinada. Es así que en emergencias complejas y desastres los escenarios pueden ser múltiples, y considerando que los recursos son limitados resulta vital el manejo de información, permitiendo a través de esta vía detectar las prioridades y proponer a la Autoridad de Gobierno Interior, las acciones que técnicamente resultan convenientes adoptar.


- **Mando Técnico:**

En la administración de emergencias o desastres siempre existe un Mando Técnico, ejercido por la organización que, por disposiciones legales o de procedimientos, es reconocido como tal. En torno a este Mando Técnico actúan diferentes organizaciones en su respectivo ámbito operativo, que necesitan trabajar coordinadamente para superar la situación adversa. Se genera así un Mando Conjunto, donde las instancias que apoyan al Mando Técnico requieren de una instancia de intercambio de ideas y visiones, ya que sus distintas estrategias deben ser canalizadas hacia un objetivo.

4.2 FLUJO DE COMUNICACIÓN SEGÚN PLAN DE ENLACE:

Los organismos participantes, de acuerdo a sus roles específicos deben cumplir de manera alternada, funciones de Evaluación de la situación y coordinación para las Operaciones de Emergencia de acuerdo a las prioridades que determinen evaluaciones sucesivas de los impactos.

Cada uno de los organismos participantes debe hacer fluir información sobre la situación registrada, hacia el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia.

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 60 de 125

La información entregada será un eslabón clave en la superación de las diversas emergencias que podrían llegar a materializarse, por eso se debe dar prioridad a una clara y oportuna emisión de boletines si es necesario.

4.3 MATRIZ COE DE RESPONSABILIDADES LOCALES EN EMERGENCIAS:

Las relaciones entre los distintos organismos e instancias del presente Plan son armonizadas de tal forma que la coordinación de todo el proceso está a cargo de un responsable y aquellos que colaborarán efectivamente son identificados de tal forma de articular las líneas de colaboración, según la realidad de medios y recursos.


Se entiende que la primera línea de gestión de emergencia corresponde al nivel comunal, debiendo, según el impacto y consecuentes necesidades que genera la situación de emergencia, escalonar los recursos y medios, a fin de ir controlándose la situación. Es así que finalmente el nivel provincial se constituye de este modo en una instancia de articulación y enlace entre el nivel comunal y regional.

La presente matriz COE debe fortalecer las capacidades de respuesta de cada unidad territorial, entendiéndose por tal la capacidad de movilizar de manera coordinada los recursos humanos, técnicos y financieros que sean necesarios para controlar la situación.

Los servicios y organismos técnicos especializados del Estado, son activados a nivel regional a través de las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales, de acuerdo a las necesidades específicas de la situación que se está abordando en la comuna.

Los procesos establecidos en la Matriz COE no constituyen un paso a paso, sino que la mayor parte de las acciones deben cumplirse de forma simultánea, a cargo de los equipos conformados entre Responsables y Colaboradores.

Por otro lado el escalamiento en la gestión de coordinación y operación hacia el nivel nacional se efectúa desde el nivel regional

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 61 de 125

4.4 FUNCIONES DE LOS ORGANISMOS PRESENTES EN EL PLAN:

4.4.1 AUTORIDADES:

a. Gobernación Provincial de Quillota:


- Coordinación de recursos a nivel local, cuando estos mismos son sobrepasados y ya no pueden ser subsanados con los mismos.
- Nexos entre nivel comunal y regional, en materia de solicitud de recursos y gestiones según corresponda.
- Activar el Comité Provincial de Protección Civil.
- Activar el Comité Provincial de Operaciones de Emergencias (COE).

b. Encargado Provincial de Emergencias:


- Ente coordinador y asesor de los niveles de Gobernación, tanto en forma pasiva como activa.
- Encargado de la coordinación de recursos y solicitudes de estos, desde los niveles comunales a regionales.

c. Alcalde:

- El Alcalde, a través de la función de los distintos estamentos de las municipalidades, como de la Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencia, deberá efectuar las siguientes funciones:
- Aprobar la elaboración y actualización permanentemente del Plan Comunal de Protección Civil y Emergencias.
- Conformar y presidir el Comité Comunal de Protección Civil.
- Establecer el Comité Comunal de Operaciones de Emergencias en la oficina de Protección Civil, siempre y cuando el edificio no esté dentro del radio de algún riesgo debiendo contar con su respectivo Plan de Emergencias.


	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 62 de 125

- Mantener enlace permanente con la Gobernación provincial e Intendencia Regional como con los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil a través de los medios de comunicaciones indicados en el presente Plan.
- Mantener informado permanentemente al COE Provincial o Regional de los cursos de acción y acontecimientos.
- Establecer el primer diagnóstico general del territorio afectado, según los riesgos materializados.
- Levantar la información a nivel local con respecto a los riesgos existentes y las acciones preventivas que deben ser llevadas a cabo, así como también los recursos con los que se cuente.
- Consolidar la información en los Informes Establecidos en el Plan DEDOS de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Atender los requerimientos y necesidades de la población afectada y/o damnificada con el recurso local.
- Disponer lugares de albergues conforme al Plan de Albergues de la Comuna de Quillota, los cuales han sido previamente identificados y evaluados por la Autoridad Sanitaria.
- Canalizar y hacer entrega a la población de los elementos de socorro dispuestos para la atención de damnificados, previa evaluación de necesidad.
- Decretar demoliciones y establecer lugares para la habilitación de viviendas de emergencias.
- Proceder al retiro de escombros o desechos generados por evento destructivo con maquinarias de la municipalidad u otros.

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 63 de 125

d. Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencias Quillota:

- Convocar y conformar, el Comité Comunal de Protección Civil.
- Establecer el Comité Comunal de Operaciones de Emergencias (COE).
- Mantener enlace permanente con Gobernación provincial y ONEMI regional con respecto a las acciones a seguir ante la ocurrencia de algún evento.
- Establecer el diagnóstico del territorio impactado.
- Dependiendo de la magnitud del evento, concurrir al lugar del siniestro cuando éste se haya producido, e integrar el Puesto de Mando conjunto en terreno para la toma de decisiones en el control de la emergencia.
- Apoyar toda petición de necesidades que formulen las instituciones de respuesta, a través del mando conjunto según previo análisis del uso escalonado de los recursos que permitan el control de la emergencia.
- Establecer el control de ingreso y egreso de stock de socorro en bodegas habilitadas para la emergencia, esto en base a las planillas Redes del Sistema Único de evaluación de daños y necesidades
- Centralizar en el COE la recepción y el análisis de los informes sectoriales e institucionales desde el minuto cero de la emergencia, a fin de procesar la información y ponerla a disposición de la Autoridad Comunal para la toma de decisiones.
- Proveer información procesada de las medidas adoptadas y sus impactos en la recuperación de la normalidad de los sectores afectados.
- Proveer información a partir de daños y necesidades detectadas para facilitar las labores de reconstrucción a mediano y largo plazo a través de fondos regionales o sectoriales.
- Ser el nexo y ente coordinador con los encargados de emergencia en las mesas territoriales de la Comuna.

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 64 de 125

4.4.2 INSTITUCIONES RESPONDEDORAS DE EMERGENCIAS Y VOLUNTARIADO:

a. SAMU:

- Desempeñarse como miembro del Comité de Protección Civil y Comité de operaciones de Emergencias (COE), según corresponda.
- Ser parte del sistema de respuesta ABC de la emergencia.
- Dar respuesta a todo tipo de evento que requiera de atención médica de urgencia pre hospitalaria.
- Apoyar a Hospital comunal.
- Apoyar a las otras instituciones respondedoras de emergencias o voluntariado según corresponda.
- Dar cumplimiento a todo lo que su labor conlleva.

b. Cuerpo de Bomberos Quillota:

- Desempeñarse como miembro del Comité de Protección Civil y Comité de operaciones de Emergencias (COE), según corresponda.
- Ser parte del sistema de respuesta ABC de la emergencia.
- Dar respuesta a todo tipo de emergencias que este cubra y que tengan afectación sobre la jurisdicción de la comuna (Incendios, rescates, accidentes vehiculares, materiales peligrosos, fugas de gas, inundaciones, colapso de estructuras, otros servicios).
- Apoyar a las otras instituciones respondedoras de emergencias o voluntariado según corresponda.
- Mantener y difundir un registro actualizado de sus recursos.
- Proponer evacuaciones, si así corresponde.
- Dar cumplimiento a todo lo que su labor conlleva.




c. Carabineros Quillota – 4° Comisaría y Reten Las Cruzadas:

- Desempeñarse como miembro del Comité de Protección Civil y Comité de operaciones de Emergencias (COE), según corresponda.
- Ser parte del sistema de respuesta ABC de la emergencia.
- Apoyar a las otras instituciones respondedoras de emergencias o voluntariado según corresponda.
- Proponer evacuación, si así corresponde.
- Dar cumplimiento a todo lo que su labor conlleva.
- Velar por la integridad y seguridad de los habitantes de la jurisdicción.
- Mantener labores preventivas y evitar la ocurrencia de ilícitos en general.

d. Policía de Investigaciones – PDI:

- Desempeñarse como miembro del Comité de Protección Civil y Comité de operaciones de Emergencias (COE), según corresponda.
- Apoyar a instituciones respondedoras de emergencias o voluntariado según corresponda.
- Proponer evacuación, si así corresponde.
- Dar cumplimiento a todo lo que su labor conlleva.
- Velar por la integridad y seguridad de los habitantes de la jurisdicción.
- Mantener labores preventivas y evitar la ocurrencia de ilícitos.

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 66 de 125

e. Cruz Roja – Filial Quillota:

- Desempeñarse como miembro del Comité de Protección Civil y Comité de operaciones de Emergencias (COE), según corresponda.
- Apoyar a instituciones respondedoras de emergencias o voluntariado según corresponda.
- Dar cumplimiento a todo lo que su labor conlleva.
- Prestación de primeros auxilios y atención pre hospitalaria.
- Atención y cobertura de albergues.
- Atención y cobertura de centros de acopio.

f. Defensa Civil:

- Desempeñarse como miembro del Comité de Protección Civil y Comité de operaciones de Emergencias (COE), según corresponda.
- Apoyar a instituciones respondedoras de emergencias o voluntariado según corresponda.
- Dar cumplimiento a todo lo que su labor conlleva.
- Apoyo a labores de seguridad y prevención.
- Apoyo a labores de primeros auxilios y atención pre hospitalaria.
- Apoyo a labores de rescate
- Atención y cobertura de albergues.
- Atención y cobertura de centros de acopio.

g. CONAF:

- No es parte del Comité Comunal de Protección Civil, si del nivel Regional.
- Combate y prevención de incendios forestales.




4.4.3 EMPRESAS DE SERVICIO:

a. GASVALPO:

- Desempeñarse como miembro del Comité de Protección Civil y Comité de operaciones de Emergencias (COE), según corresponda.
- Responsables ante la ocurrencia de cualquier evento/incidente que comprometa a red de gas natural de la comuna.
- Apoyar a instituciones respondedoras de emergencias o voluntariado ante cualquier tipo de fuga de gas natural en la jurisdicción de la comuna.
- Apoyo en labores preventivas con respecto a cualquier labor que involucre el sistema de red de gas.
- Dar cumplimiento a todo lo que su labor conlleva.

b. CHILQUINTA:

- Desempeñarse como miembro del Comité de Protección Civil y Comité de operaciones de Emergencias (COE), según corresponda.
- Responsables ante la ocurrencia de cualquier evento/incidente que comprometa a red de sistema eléctrico de la comuna.
- Apoyar a instituciones respondedoras de emergencias o voluntariado ante cualquier tipo de emergencia que involucre el sistema eléctrico.
- Apoyo en labores preventivas con respecto a cualquier labor que involucre el sistema de red eléctrica.
- Dar cumplimiento a todo lo que su labor conlleva.

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 68 de 125

c. ESVAL:


- Desempeñarse como miembro del Comité de Protección Civil y Comité de operaciones de Emergencias (COE), según corresponda.
- Responsables ante la ocurrencia de cualquier evento/incidente que comprometa a red de agua potable y alcantarillado.
- Apoyar a instituciones respondedoras de emergencias o voluntariado ante cualquier tipo de emergencia que involucre el sistema de agua potable y alcantarillado.
- Apoyo en labores preventivas con respecto a cualquier labor que involucre el sistema de agua potable y alcantarillado.
- Dar cumplimiento a todo lo que su labor conlleva.

d. Instituto de Seguridad del Trabajo – IST:

- Desempeñarse como miembro del Comité de Protección Civil y Comité de operaciones de Emergencias (COE), según corresponda.
- Apoyo en labores preventivas.
- Apoyo en prestación de Ambulancia, como colaboración para los servicios de salud y atención pre hospitalaria.

e. Transportes Vicencio:

- Desempeñarse como miembro del Comité de Protección Civil y Comité de operaciones de Emergencias (COE), según corresponda.
- Apoyo en labores preventivas.
- Apoyo en labores de retiro de escombros y despeje de caminos.
- Apoyo en labores de utilización general de maquinaria (retroexcavadora y camión tolva).


	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 69 de 125

f. Empresa Tivar – Helicópteros:

- Desempeñarse como miembro del Comité de Protección Civil y Comité de operaciones de Emergencias (COE), según corresponda.
- Apoyo a instituciones respondedoras de emergencias o voluntariado ante cualquier tipo de evento que requiera colaboración aérea.
- Apoyo en labores de reconocimiento y monitoreo de eventos/incidentes que pudieran ocurrir.

g. Transportes Carriel – Camiones Aljibes:

- Desempeñarse como miembro del Comité de Protección Civil y Comité de operaciones de Emergencias (COE), según corresponda.
- Apoyo a instituciones respondedoras de emergencias o voluntariado ante cualquier tipo de evento que requiera colaboración, tales como incendios estructurales y forestales.
- Apoyo en reparto y entrega de agua potable a posibles sectores que presenten escases o corte de suministro.

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 70 de 125

4.4.4 SERVICIOS PÚBLICOS COMUNALES, PROVINCIALES Y FUERZAS

ARMADAS (FF.AA.):

a. Operaciones Municipales:

- Se desempeña solo como parte de Comité comunal de operaciones de Emergencias (COE).
- También podrá desempeñarse como parte del Comité Comunal de Protección Civil, solo cuando se le indique a modo de colaboración.
- Colaboración con personal de cuadrilla y vehículos, en labores de despeje de vías, retiro de escombros y otros antes, durante y después de cualquier tipo de evento/incidente.
- Apoyo en labores de albergues, medias aguas, construcciones menores y reparaciones en general.
- Disposición automática como recurso extra de las labores de Oficina de Protección Civil y Emergencias (Personal cuadrillas y vehículos).

b. DIDECO Municipal – BANAMOR:

- Se desempeña solo como parte de Comité comunal de operaciones de Emergencias (COE).
- También podrá desempeñarse como parte del Comité Comunal de Protección Civil, solo cuando se le indique a modo de colaboración.
- Apoyo en gestión a coordinación de recursos y ayuda social en conjunto con Asistente Social de Oficina de Protección Civil y Emergencias.
- Coordinar necesidades con apoyos territoriales para poder retransmitir a Asistente Social de Oficina de Protección Civil y Emergencias.
- Disponer de sus dependencias como centro de acopio de insumos básicos en caso de ser necesario.
- Disponer de vehículos y personal calificado para la aplicación de fichas “FIBE”.



c. Salud Municipal:

- Se desempeña solo como parte de Comité comunal de operaciones de Emergencias (COE).
- También podrá desempeñarse como parte del Comité Comunal de Protección Civil, solo cuando se le indique a modo de colaboración.
- Encargado del funcionamiento y operatividad de todos los establecimientos municipales de salud con sus respectivos vehículos o ambulancias.
- Prestación de apoyo con recursos y personal, a las labores de atención pre hospitalaria y de atención medica general.
- Apoyo a Hospital de Quillota.
- Apoyo a SAMU.
- Despliegue de recursos en Hospital de campaña, albergues y otros.

d. Educación Municipal – RED Q:

- Se desempeña solo como parte de Comité comunal de operaciones de Emergencias (COE).
- También podrá desempeñarse como parte del Comité Comunal de Protección Civil, solo cuando se le indique a modo de colaboración.
- Encargado de mantener registro activo e inventario de aquellos establecimientos que tiene función de albergue.
- Apoyo en labores de centro de acopio, siempre cuando estos estén sean parte de la Red Q.
- Apoyo y disponibilidad con respecto a vehículos y móviles de su área.



e. Movilización Municipal:

- Se desempeña solo como parte de Comité comunal de operaciones de Emergencias (COE).
- También podrá desempeñarse como parte del Comité Comunal de Protección Civil, solo cuando se le indique a modo de colaboración.
- Disponer de sus recursos para la movilización de personal, contingente u otro que debiera ser trasladado a algún lugar por la ocurrencia de algún evento/incidente.
- Disponer de sus recursos de transporte para la movilización de evacuados o traslado de personas en el caso de requerirse.

f. Dirección Provincial de Educación:

- No es parte de Comité comunal de operaciones de Emergencias.
- No es parte de Comité Comunal de Protección Civil.
- Por intermedio de Gobernación Provincial, de mantener un listado y nomina activa con respecto a los establecimientos educacionales que son parte del sistema de albergues.



g. Hospital de Quillota:

- Se desempeña solo como parte de Comité comunal de operaciones de Emergencias (COE).
- También podrá desempeñarse como parte del Comité Comunal de Protección Civil, solo cuando se le indique a modo de colaboración.
- Prestación de atención de médica general (según sus recursos).
- Prestación de atención de urgencia y pre hospitalaria.
- Apoyo y disposición de ambulancias como colaboración a servicio SAMU.
- Debe mantener un listado y nomina activa de los recursos con que cuenta.
- Debe disponer de vehículos, recursos y personal en caso de tener que generar su traslado como hospital de reemplazo y/o campaña en otro sector. (Estadio Lucio Fariña Fernández).
- Ser nexo entre el sistema de salud Viña del Mar – Quillota.

h. SEREMI de Salud Provincial:

- No es parte de Comité comunal de operaciones de Emergencias.
- No es parte de Comité Comunal de Protección Civil.
- Por intermedio de Gobernación Provincial, debe mantener un listado y nomina activa con respecto a los recursos que posee y nexo para cualquier solicitud o requerimiento que llegara a necesitar el Hospital de Quillota.

**i. Cárcel de Quillota –CDP Quillota.**

- Se desempeña solo como parte de Comité comunal de operaciones de Emergencias (COE).
- También podrá desempeñarse como parte del Comité Comunal de Protección Civil, solo cuando se le indique a modo de colaboración.
- Mantener un listado o nomina activa de recursos con los que se cuenta, labores a realizar en caso de emergencia y coordinación de recursos en caso de ser necesario.
- Mantener un Plan de acción o mitigación en caso de colapso de CDP Quillota. (Información que para este caso es de carácter CLASIFICADA), solo manejado por representante de instituciones pertinentes.

j. MOP – Dirección de Vialidad:

- No es parte de Comité comunal de operaciones de Emergencias.
- No es parte de Comité Comunal de Protección Civil.
- Por intermedio de Gobernación Provincial, debe mantener un listado y nomina activa con respecto a los recursos de respuesta con los que se cuente, tanto en personal, maquinaria y recursos.
- Disponer de información en caso de cierre o inhabilitación de los caminos rurales, periféricos y de acceso con los que la comuna cuenta.
- Disponer de maquinaria y recursos que podrían eventualmente llegar a ser puestos a disposición según solicitud por intermedio de Gobernación.

k. Regimiento Granaderos:

- No es parte de Comité comunal de operaciones de Emergencias.
- No es parte de Comité Comunal de Protección Civil.
- Por intermedio de Gobernación Provincial, debe mantener un listado y nomina activa con respecto a los recursos de respuesta con los que pudiera contar.



4.4.5 COMUNIDAD EN GENERAL:

a. Apoyos Comunitarios:

- Se desempeña solo como parte de Comité comunal de operaciones de Emergencias (COE).
- También podrá desempeñarse como parte del Comité Comunal de Protección Civil, solo cuando se le indique a modo de colaboración.
- Ser el nexo entre Oficina de Protección Civil y Emergencias, con respecto a la comunidad en general, mediante las 14 mesas territoriales existentes.
- Ser el nexo entre DIDECO y comunidad en general, para poder retransmitir información a Asistente Social.
- Ser nexo entre los coordinadores de emergencias de mesas territoriales (las que posean según el Plan Comunitario de Respuesta) y Oficina de Protección Civil y Emergencias.
- Mantener un registro actualizado de nómina de encargados de mesas territoriales, juntas de vecinos, dirigentes y otros.

**4.5 RECURSOS:**

Nómina de recursos materiales y humanos con los que se cuenta a nivel comunal, tanto de instituciones respondedoras de emergencias, voluntariado y servicios colaboradores.

Cabe destacar, que es de vital importancia mantener esta lista constantemente actualizada:


	Recursos Humanos	Recursos Material	Dirección
• Oficina de Protección Civil y Emergencias	: 8 Funcionarios.	1 vehículo todo terreno. 1 camión aljibe – cisterna. – Piscina de 20:000 litros.	Yungay #599.
	: (Cuadrilla de emergencias) 7 Funcionarios por turno.	1 camión ¾. con equipo radial.	Yungay #599.
• SAMU	: 40 funcionarios.	3 Ambulancias de avanzada.	Maipú #900.
• Cuerpo de Bomberos Quillota	: 1º Compañía: 40 Bomberos.	1 Unidad forestal 1 Unidad de incendio.	La Concepción #476.
	: 2º Compañía: 50 Bomberos.	1 Unidad de rescate vehicular. 1 Unidad de rescate Técnico. 1 Unidad de incendio.	Avenida Condell #71.
	: 3º Compañía: 70 Bomberos.	1 Unidad de altura. 1 Unidad de aljibe – cisterna. 1 Unidad de incendio.	Blanco # 46.
	: 4º Compañía: 25 Bomberos.	1 Unidad forestal. 1 Unidad de incendio.	Principal Sin número, San Pedro.
	: Cuartel General: 1 Operador de alarmas.	2 Transportes – 1 Apoyo logístico.	Yungay #315.



• Carabineros	: 4° Comisaria y Reten las Cruzadas (San Pedro): 135 funcionarios	10 Radio patrullas. 7 Motocicletas. 2 Cuarteles móviles.	Chacabuco #481 (Quillota). Alfredo Dueñas #110 (San Pedro).
• Policía de Investigaciones	: 3 Funcionarios.	1 Carro Policial.	La Concepción #161.
• Cruz Roja	: 15 Voluntarios.	1 Ambulancia básica.	La Concepción #594.
• Defensa Civil	: 25 Voluntarios	Sin recursos asociados.	Manuel Bulnes #1040.
• CONAF	: Cantidad regional de funcionarios.	Cantidad regional de Aeronaves y vehículos.	Aeródromo Rodelillo, Valparaíso.
• GASVALPO	: Equipo de guardia.	Recursos de guardia.	Galvarino sin número, paradero 4 Quillota.
• CHILQUINTA	: Equipo de guardia	Recursos de guardia.	Chacabuco #344.
• ESVAL	: 7 Funcionarios.(Sub Gerente Zonal, 3 trabajadores en redes y 3 trabajadores de producción y tratamiento.	4 Vehículos institucionales.	Chacabuco #452.
• I.S.T.	: Trabajadores de empresa.	1 Ambulancia.	Avenida Condell #563.
• Transportes Vicencio (Maquinaria y Camiones)	: 4 Trabajadores de empresa.	1 Retroexcavadora. 1 Cargador frontal.. 2 Camiones Tolva.	Rosales Kennedy #12.



• Empresa (Tivar Helicópteros)	: 2 Trabajadores de empresa.	1 Helicóptero.	Arauco 420 B.
• Transportes Carlos Carriel (Camiones Aljibes)	: 5 Trabajadores de empresa	5 Camiones Aljibes.	La Palma. – Costado Avomex.
• Operaciones Municipales	: 4 Funcionarios.	2 Camiones Tolvas. 1 Mini Cargador frontal.	Avenida Valparaíso, callejón Tierra del Fuego #1450.
• DIDECO Municipal (BANAMOR)	: 1 Directivo. (Subdirector). 29 Asistentes sociales.	2 Camionetas.	La Concepción #877.
• Movilización Municipal	: 10 Funcionarios.	2 Buses. 1 Microbús. 2 Buses de minusválidos.	Avenida Valparaíso, callejón Tierra del Fuego #1450.
• Educación Municipal (RED – Q)	: 4 Funcionarios.	1 Camioneta.	Esmeralda #625.
• Apoyos Territoriales	: 15 Funcionarios.	Sin recursos asociados.	La Concepción #711.
• Hospital de Quillota	: Funcionarios de turno	4 Ambulancias básicas de traslado.	La Concepción #1050.
• Cárcel de Quillota – CDP. Quillota.	: Funcionarios de turno	3 Vehículos institucionales de traslado para internos.	Chacabuco #599.

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 79 de 125

5. EVALUACION:


5.1 SISTEMA DE EVALUACIÓN:

La administración de emergencias y desastres implica la solución de situaciones complejas, lo que necesariamente obliga a que las autoridades cuenten con la mejor información posible, de forma tal que permita cumplir con las tareas de respuesta y restablecimiento de la normalidad de manera oportuna y coordinadamente, así como también la difusión veraz de información hacia la población.

Toda la información relacionada con una emergencia o desastre debe fluir rápida, oportuna, concisa y confiablemente entre los niveles de decisión y operación considerados en el Sistema Comunal de Protección Civil.

Una correcta evaluación de daños y necesidades, con los instrumentos adecuados, permite conformar una base de datos destinada al resguardo y mejoramiento de la calidad de vida de las personas, mediante acciones acertadas de respuesta, cuya efectividad según roles y funciones, depende siempre de las primeras e inmediatas evaluaciones, que consideren, a lo menos identificación del daño, evaluación de necesidades, decisiones iniciales, oportunidad en que estas decisiones puedan ser habilitadas, evaluaciones complementarias y de recursos humanos, técnicos y financieros requeridos para el control de la situación.

Para tal propósito se debe utilizar el Plan DEDOS, que corresponde al Sistema Normalizado de Evaluación de Daños y Necesidades para la optimización de las operaciones de manejo y control de emergencias y desastres, como también de las acciones de rehabilitación y reconstrucción. Para ello, se sustenta en una categorización de los eventos de acuerdo a las necesidades que éstos deparan y se apoya en instrumentos normalizados interrelacionados, lo que explica su carácter sistémico

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 80 de 125


- **Tabla de niveles de respuesta y activaciones.**

Nivel	Descripción	Coordinación	Clasificación
Nivel I	Situación atendida con recursos locales del organismo habitualmente disponibles.	Nivel Local	Emergencia
Nivel II	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia Mayor
Nivel III - se activa <u>Plan de Emergencia</u>	Situación que excede la capacidad local y/o comunal de respuesta.	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Compleja
Nivel IV - se activa <u>Plan de Emergencia</u>	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta.	Nivel Nacional	Desastre

Las decisiones sobre recursos y responsabilidad de coordinación según estos niveles de respuesta, puede sufrir alteraciones no necesariamente relacionadas con las capacidades de cada nivel, sino más bien con la relevancia o prominencia que en el acontecer regional presente el colectivo social y/o área afectada.

Por lo tanto, un sismo mayor (VII a VIII grados Mercalli) hacia arriba, constituye un evento de Nivel IV, más aún, si éste afecta áreas críticas en lo social, económico y/o político.

Para operatividad la gestión de respuesta de acuerdo a esta categorización, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades en Situaciones de Emergencia y Desastre, está conformado por cinco instrumentos normalizados, destinados fundamentalmente a las oficinas de Protección Civil y Emergencia de las Municipalidades, e igualmente, de acuerdo a los instructivos proporcionados por ONEMI, a los Directores de Protección Civil y Emergencia de Gobernaciones Provinciales como Oficina Regional de Protección Civil y Emergencia.

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 81 de 125

Esta última, a su vez, cuenta con un formulario adicional: Consolidado Regional de Emergencia, para eventos mayores y desastres.

Junto con facilitar la transmisión de información desde el nivel local hacia el provincial/regional y desde éste al nivel nacional de manera normalizada y rápida, tales instrumentos tienen por objetivo central apoyar de manera objetivada el proceso de toma de decisiones por parte de las autoridades en el contexto del COE.


Cuando el nivel municipal no provea la información de base, debe ser el nivel provincial el que deba operar el Sistema de Evaluación de Impactos y Necesidades.

Los dos primeros instrumentos constituyen Informes de Estado de Situación, ya que permiten registrar toda la información relacionada con el evento.

- **ALFA:** Para informar los antecedentes preliminares de un evento mayor
- **DELTA:** Información de detalle, sobre la situación de emergencia o desastre

Ambos cuentan con instrumentos de respaldo:

- **FIBE:** Ficha básica de emergencia.
- **EFU:** Encuesta Familiar Única para evaluar necesidades básicas de personas afectadas y damnificadas.
- **REDES:** Para el registro y control de la evolución de los procesos de disposición de elementos de ayuda a las comunidades afectadas.

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 82 de 125

La información se recaba desde el nivel local, desde donde fluye hacia el nivel provincial (Gobernaciones), para una primera validación, debiendo hacerla fluir validada hacia el nivel regional (Intendencia), donde debe consolidarse para hacerla fluir al nivel nacional.

5.2 EVALUACION PRELIMINAR:

Correspondiente a una primera fase de respuesta post evento, la cual debe llevarse a cabo dentro de los primeros 30 minutos, en los distintos niveles del sistema, mediante monitoreo vía telecomunicaciones u otro medio disponible, fluyendo la información desde el nivel local hasta el nivel regional quien consolidará la totalidad de la información para identificar el territorio impactado.

- **Esta evaluación preliminar debe abordar:**

- Identificación del impacto general en la población y viviendas de las Comunas y Provincias afectadas.
- Identificación de zonas de silencio en comunicaciones.
- Identificar áreas y puntos críticos detectados previamente mediante análisis de vulnerabilidad efectuados.
- Establecimiento del impacto en condiciones de seguridad y orden público.
- Dotación y entrega de servicios básicos.
- Establecimiento de impactos sobre comunicación vial en principales vías de la Comuna de Quillota.
- Primeras informaciones de víctimas fatales y/o heridos producto del evento.

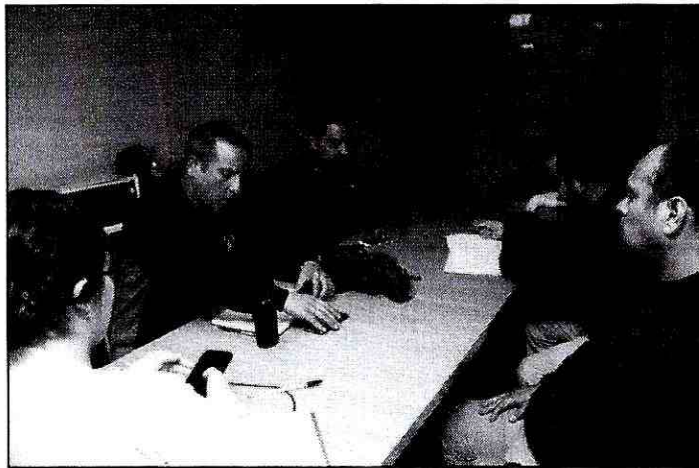


6. DECISIONES:

De acuerdo a los daños y a las respectivas evaluaciones, el COE adoptará las decisiones de atención y normalización de la situación en el menor tiempo posible.

La prioridad de satisfacción de necesidades de las personas, puede considerar de acuerdo al tipo de evento destructivo la disposición de diversas acciones de respuesta.


En el presente Plan, se adopta la toma de decisiones en las siguientes etapas:



6.1 DECISIONES PRELIMINARES:

Decisiones Preliminares adoptadas dentro de los primeros 45 minutos, sobre los siguientes aspectos:

- Información de declaración Oficial de Alerta Roja, como señal interna al Sistema de Protección Civil en los distintos niveles, en toda la zona afectada, para la activación de todos los recursos que sean necesarios de acuerdo a las priorizaciones establecidas a través del Sistema de Evaluación de Daños.
- Constitución del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), para la confluencia y coordinación de los recursos multisectoriales y multi-institucionales.
- Adopción de las primeras medidas de seguridad pública, destinadas al resguardo de las personas y sus bienes en sectores de mayor impacto y, preferentemente, en zonas aún sin energía eléctrica.

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 84 de 125

6.2 DECISIONES COMPLEMENTARIAS:

Adoptadas a partir de los 55 a 90 minutos sobre los siguientes aspectos:

- Disposición de elementos destinados a habilitar albergues, para iniciar su traslado por los medios y vías según situación red vial.
- Determinación de Escenarios Prioritarios, en cuanto a situación de servicios básicos, habitabilidad de las personas, condición estructural de los colegios, situación de estructuras públicas.
- Medidas de Seguridad Pública, para mantener y/o restablecer el orden en sectores más vulnerables, por carencia de energía eléctrica o daños en edificaciones.
- Coordinación para la determinación de traslado de Autoridades a terreno, según zonas y sectores más impactados.

7. SEGUNDA EVALUACIÓN O EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA:

Desarrollada a partir de las primeras decisiones adoptadas posteriormente a la primera información obtenida de la evaluación preliminar.


Es importante destacar que el proceso de evaluación es permanente y constante a lo largo de todas las acciones de respuesta.

La Evaluación complementaria debe efectuarse dentro de los primeros 90 minutos post evento y debe abordar:

- Calificación del estado de áreas y puntos críticos detectados.
- Identificación y localización de sub-eventos críticos. (Eventuales colapsos de puentes, carreteras principales, probables explosiones, etc.).
- Establecimientos de mandos conjuntos en terreno, en coordinación con el COE.
- Establecimiento de víctimas fatales, heridos y/o desaparecidos, si los hubiera, en los posibles con sus respectivas identidades.



- Establecer daños generales en el territorio impactado.
- Estado global de habitabilidad de las personas, mediante el establecimiento de una tendencia general a la damnificación por Distritos (mesas territoriales).
- Condición de daños y necesidad de implementación de albergues, conforme al Plan de Albergues de la comuna. Situación estructural de sitios preseleccionados como Albergues, para el traslado de habitantes de viviendas con mayor daño o destruidas (independiente de la voluntad de las personas, de ser o no trasladadas, igualmente estas estructuras deben estar habilitadas, como centros de atención a la comunidad damnificada).
- Establecer el estado real de las comunicaciones y oportunidad del restablecimiento del servicio.
- Daño, cobertura y calidad de atención en la distribución de los servicios básicos en la Región.
- Primera identificación de daños en la red vial regional, tanto a partir de informes sectoriales, como de equipos comunales en terreno, identificando oportunidad y factibilidad de restablecimiento
- Establecer zonas y sectores aislados, con énfasis en las personas.

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 86 de 125

8. READECUACIÓN:


- **Reformulaciones / Readecuaciones de Operación:**

- **A partir de 5 a 48 horas, dando prioridad a las siguientes medidas:**

- Evaluación en detalle.
- Áreas críticas y sub-eventos críticos: decisiones de rehabilitación.
- Determinación de actividades para la participación de las autoridades del nivel Regional y/o Nacional, que se trasladen a la zona: Reunión de éstas con COE Comunal y visitas a terreno, en puntos críticos. Estos recorridos a terreno deben ser apoyados con la disposición de soluciones concretas de la autoridad regional y /o nacional, para respaldar su diálogo con la comunidad.
- Decisiones de Rehabilitación y Reconstrucción según coordinación ONEMI.
- Distribución de Socorros y auxilios que se requieran.
- Cadena de Ayuda Solidaria: Inicio de las operaciones de solidaridad de privados, particulares y medios de comunicación según lo establecido en la Guía de ONEMI
- Cadena de Ayuda Solidaria, para la mejor organización de la comunidad, centralizándose las recaudaciones idealmente en las sedes y a cargo de órganos voluntarios del Sistema de Protección Civil, identificados en el presente Plan.

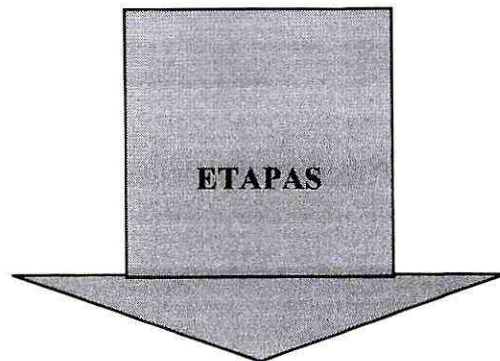
- **De 48 horas en adelante, se opera de acuerdo a la planificación coordinada de emergencia entre el C.O.E. Regional y C.O.E. Nacional:**

- Continuidad atención damnificados.
- Agilización reposiciones de stock de emergencia.
- Evaluación / Rehabilitación de viviendas.
- Rehabilitación vial.
- Rehabilitación comunicaciones.
- Atención albergues.
- Vigilancia sanitaria / epidemiológica.
- Evaluación preliminar zonas y sectores aislado.


	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 87 de 125

9. METODOLOGÍA ACCEDER – ACCIONES A SEGUIR PARA COMUNIDAD:

Es una metodología de coordinación, que aborda los aspectos de organización, procedimientos y conceptos generales de la forma de actuar de los Organismos integrantes del Sistema de Protección Civil, para la acción oportuna y eficaz en la atención de emergencias y desastres, desde el nivel local. (Para este caso a la comunidad en general).



- **A:** Alerta y alarma.
- **C:** Comunicación.
- **C:** Coordinación.
- **E:** Evaluación.
- **D:** Decisiones.
- **E:** Evaluaciones.
- **R:** Readecuación.

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 88 de 125

- **Alerta:**

La alerta, estará dada y dependerá de las diversas informaciones que sean proporcionadas por ONEMI, ya que esto determinara las acciones a seguir y comunicar por parte de la Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota. Posterior a esto, la entidad municipal será la encargada de informar al coordinador de comité de mesa territorial si así corresponde. En su defecto, de forma directa a la comunidad en general.

- **Alarma:**

La activación de alarma, ante la ocurrencia de cualquiera de los eventos como riesgos que fueron descritos e identificados para la comuna de Quillota, estará dada por el encargado de Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota. Asimismo, cualquier vecino que llegara a constatar o percibir alguna anomalía, también puede emitir la alarma, comunicando al coordinador de la mesa territorial, para que este comunique a la comunidad y a las entidades de emergencias según corresponda. En caso de no haber coordinador, se hace forma directa hacia el resto de la comunidad.

- **Comunicación e Información:**

Para una comunicación y coordinación efectiva, se dispone de los números de emergencia de los encargados comunales de Protección Civil y Emergencias, así como también de las diversas Instituciones de Emergencias

- **Coordinación:**

Para una óptima coordinación, ante la ocurrencia o materialización de los riesgos correspondientes a la comuna de Quillota, se deberá dar prioridad a lo establecido en el presente Plan Comunal de Protección Civil.



En la coordinación se establecen los siguientes roles y funciones:

Rol	Funciones
<ul style="list-style-type: none">• Comunidad en general	: <ul style="list-style-type: none">- Alertar al municipio frente a los efectos que pudieran producirse por cualquiera de los riesgos detectados en la jurisdicción. (Mediante la Oficina de Protección Civil y Emergencias).- Activar los procesos de evacuación y resguardo de bienes.- Entregar información a municipio sobre la afectación.
<ul style="list-style-type: none">• Municipio mediante Oficina de Protección Civil y Emergencias	: <ul style="list-style-type: none">- Alertar a la comunidad y comité comunitario sobre estados de alertas declarados desde niveles superiores.- Asesorar y supervisar las convocatorias y coordinaciones ante la activación del Comité Comunal de Operaciones de Emergencias (COE).- Entregar distribución de ayuda a personas afectadas.- Nexo entre Gobernación y ONEMI Regional.- Nexo entre Instituciones de Emergencias, empresas de servicios y comunidad en general.



- **Evaluación:**

En la evaluación, se deben considerar todas las aristas que pudieran llegar a significar puntos a tratar para una vez subsanado el evento/incidente, en este caso el mayor énfasis es el que se debe colocar sobre los riesgos ya detectados en la comuna, los que serán previamente comunicados a la comunidad para su prevención.

- **Decisiones:**

Las decisiones, dependerán del tipo de evento al que se esté viendo expuesto la comuna (según los ya descritos) si este o estos afectan de forma inmediata, se debe proceder a realizar las siguientes labores según corresponda:

Factor de riesgo	Acción a realizar
<ul style="list-style-type: none">• Industria, empresas y fabricas (materiales peligrosos)	<ul style="list-style-type: none">• <u>En caso de incendio, inflamación, explosión, derrame y accidente con lesionados o víctimas múltiples:</u><ul style="list-style-type: none">- Llamar a Bomberos (#132).- Llamar a Carabineros (#133).- Llamar a Oficina de Protección Civil y Emergencias.- Llamar a SAMU (#131). (Solo si existen lesionados).- Indicar nombre de empresa o industria, a que se dedica y si es que existe la presencia de materiales peligrosos, entregar la mayor información posible.- Avisar a vecinos y comunidad en general.- No acercarse, evacuar si es necesario

**• Inundaciones por Sistemas frontales**

- :
- Llamar a Oficina de Protección Civil y Emergencias.
 - Llamar a Bomberos (#132).
 - Indicar e informar el punto que está presentando problemas.
 - Realizar corte de suministro eléctrico y de gas.
 - Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar (Si es necesario).
 - Avisar a vecinos si es necesario.
 - Ayudar a evacuar a personas discapacitadas o postradas.
 - Evacuar si es necesario.

• Biológicos

- :
- Llamar a Bomberos (#132), Carabineros (#133) y Oficina de Protección Civil y Emergencias.
 - Constatar el tipo de emergencia para informar y no acercarse.
 - Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar (Si es necesario).
 - Avisar a vecinos si es necesario.
 - Ayudar a evacuar a personas discapacitadas o postradas.
 - Evacuar si es necesario.




<ul style="list-style-type: none">• Incendios forestales	: <ul style="list-style-type: none">• Llamar a CONAF (#130), Bomberos (#132), Carabineros (#133) y Oficina de Protección Civil y Emergencias.• Indicar dirección exacta, proyección y proximidad de viviendas una vez que se notifique y llame a equipos de emergencias.• Avisar a vecinos y comunidad en general si es necesario.• Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar.• Ayudar a evacuar a personas discapacitadas o postradas.• Evacuar si es necesario.• No tratar de extinguir o trabajar en el incendio forestal.
<ul style="list-style-type: none">• Accidentes de tránsito o en ruta	: <ul style="list-style-type: none">• Llamar a SAMU (#131), Bomberos (#132) y Carabineros (#133).• Constatar la existencia de alguna mercancía o sustancia peligrosa (si es así, no acercarse, volver a llamar e indicar que hay o el tipo de contenedor, esto a Bomberos).• Constatar la existencia de lesionados, cantidad y estado de salud de estos.• Avisar a vecinos y comunidad en general si es necesario.• Evacuar si es necesario.



<ul style="list-style-type: none">• Cauce de agua de río (desborde)	:	<ul style="list-style-type: none">• Llamar a Oficina de Protección Civil y Emergencias.• Indicar e informar el punto que está presentando problemas.• Avisar a vecinos y comunidad en general si es necesario.• Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar.• Ayudar a evacuar a personas discapacitadas o postradas.• Evacuar si es necesario.
<ul style="list-style-type: none">• Incendios estructurales	:	<ul style="list-style-type: none">• Llamar a Bomberos (#132), Carabineros (#133) y Oficina de Protección Civil y Emergencias.• Cortar suministro eléctrico y de gas.• Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar.• Ayudar a evacuar a personas discapacitadas postradas.• Evacuar si es necesario.• No tratar de extinguir o controlar el incendio.• Si utilizo un equipo extintor y no funciona, no siga, proceda a evacuar.




<ul style="list-style-type: none">• Sismo/Terremoto	: <ul style="list-style-type: none">• Dirigirse a zonas de seguridad o lugares libre de objetos.• Si está dentro del hogar o estructuras, dirigirse a zonas seguras, no correr, no gritar y cubrirse la cabeza.• Si no puede evacuar, cúbrase con estructuras u objetos que puedan resistir eventuales colapsos.• Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar.• Ayudar a evacuar a personas discapacitadas o postradas.• Costar suministro eléctrico y de gas.• Constatar estado de vivienda, vecinos y estructuras próximas.• Contactar al coordinado de comité de mesa territorial.• Contactar a Instituciones de emergencias según corresponda.
<ul style="list-style-type: none">• Aluvión (NO) – Cause de Esteros (Desbordes, SI).	:(Alta probabilidad en distrito de San Pedro, por presencia de acumuladores de agua tipo piscinas en sector cajón de San Pedro, parte alta de Estero de igual nombre). <ul style="list-style-type: none">• Llamar a Oficina de Protección Civil y Emergencias.• Llamar a Bomberos (#132) y Carabineros (#133).• Indicar e informar el punto que está presentando problemas.• Avisar a vecinos y comunidad en general para evacuar.• Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar.• Ayudar a evacuar a personas discapacitadas o postradas.

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 95 de 125

<ul style="list-style-type: none"> • Tsunami 	<p>: (En sector Santa Rosa de Colmo).</p> <p>Una vez ocurrido un sismo escala VII Mercalli (NO PUEDE MANTENERSE EN PIE) o según alarma de ONEMI y Oficina de Protección Civil y Emergencias Quillota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirigirse a zona de seguridad en parte alta de sector rural. (Zona designada como zona de seguridad). • Dirigirse a zonas sobre la cota 30 (30 metros de altura): • Alejarse de borde Río Aconcagua. • Avisar a vecinos y comunidad en general. • Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar. • Ayudar a evacuar a vecinos, adultos mayores, postrados, menores de edad y animales. • Mantener contacto permanente con equipos municipales.
<ul style="list-style-type: none"> • Erupción Volcánica 	<p>: • No Aplica en la jurisdicción de la comuna.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Plaguicidas 	<p>: • Llamar a SAMU (#131), llamar a Carabineros (#133) y Oficina de Protección Civil y Emergencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirigirse a Hospital de Quillota, no obviar o pasar por alto una evaluación médica. • No obviar o pasar por alto malestares posteriores a la exposición a producto. • Indicar sector en donde se produjo la exposición.



<ul style="list-style-type: none">• Cruce de Animales (Zona reiterada de cruce de animales)	<ul style="list-style-type: none">• Llamar a Carabineros (#133) y Oficina de Protección Civil y Emergencias.• Alertar a conductores si es necesario. Solo si se puede sin que signifique un riesgo para persona que hace el aviso.
<ul style="list-style-type: none">• Deslizamiento de tierra o remoción en masa	<p>(Principalmente en sector Cerro Mayaca, todas aquellas laderas con presencia de taludes).</p> <ul style="list-style-type: none">• Llamar a Oficina de Protección Civil y Emergencias.• Llamar a Bomberos (#132) y Carabineros (#133).• Indicar e informar el punto que está presentando problemas.• Avisar a vecinos y comunidad en general para evacuar.• Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar.• Ayudar a evacuar a personas discapacitadas o postradas.• No acercarse bajo ningún motivo a la zona de riesgo, antes, durante o después de algún deslizamiento.
<ul style="list-style-type: none">• Ataque Terrorista	<ul style="list-style-type: none">• Llamar a Carabineros (#133) – Solicitar a GOPE (Grupo de Operaciones Policiales Especiales).• Indicar e informar el punto donde sucedió el evento o donde hay presencia de algún objeto extraño. No Acercarse bajo ningún motivo.• Avisar a vecinos y comunidad en general para evacuar.• Ayudar a evacuar a personas discapacitadas o postradas.

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 97 de 125


- **Evaluación Secundaria:**

Corresponde a una mirada mucho más profunda para cuantificar el daño, detalle de personas damnificadas, que albergues están operativos y como se desempeñan. Viviendas afectadas y los requerimientos específicos que se necesitan (Para este caso la comunidad debe ayudar en la entrega de información a los equipos municipales).

- **Readecuación:**

Considerar los siguientes puntos para la readecuación como comunidad:

- Evaluar el trabajo realizado por la comunidad en general.
- Evaluar la implementación y aplicación del Plan Comunal de Protección Civil y Planes Comunitarios de Respuesta como anexos.
- Evaluar si la ayuda solicitada coincidió con la ayuda recibida.
- Evaluar la coordinación entre la comunidad, municipio y Oficina de Protección Civil y Emergencias.

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 98 de 125

10. ALBERGUES:

Los Albergues pueden verse sujetos a modificación según las diversas contingencias:

Quillota	1	Sede Social JJVV Alfredo Rebolar	FLORENTINO GONZALEZ ESQUINA JULIA TRONCOSO	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 3 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 comedor- cocina, 1 congeladora pequeña, 1 Zona Recreacional.	MAURICIO SAAVEDRA SAAVEDRA
Quillota		Sede Villa Las Palmas	CALLE LA FERIA N°465 V LAS PALMAS QTA.	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 2 Lavamanos, 1 lavaplatos, 1 cocina de 4 platos, 1 mesa comedor con sillas, 1 Zona Recreacional.	MARIANELA GUZMAN DIAZ
Quillota		Sede Población Dr. Sagre	PJE EL SAUCE N° 1365 V. D. SAGRE QUILLOTA	20 Personas	1 sala común, 2 Excusados, 2 Lavamanos, 1 lavaplatos, 1 cocina de 4 platos, 1 mesa comedor, 1 Oficina.	MARÍA OLMOS ESTAY
Quillota	2	Sede Las Praderas	LAS PRADERAS S/N	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 2 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 lavaplatos de 2 cubetas, 30 sillas.	MARIO SILVA PEREIRA
Quillota	3	Sede Social Villa Paraíso	VICUÑA MACKENNA N° 360, QUILLOTA	20 Personas	1 sala común, 1 baño, 1 Excusado, 1 Lavamanos, 1 cocina, 1 lavaplatos, 1 Zona Recreacional - cancha.	ADELA RODRIGUEZ LEIVA



Quillota	4	Sede Social Chile Nuevo	POB. CHILE NUEVO CALLE YUNGAY N° 1162,	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 3 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 comedor, 1 Zona Recreacional.	ROSA ARANCIBIA GODOY
Quillota	5	Sede Social Diego Portales	V. DIEGO PORTALES, SEDE UNIDAD VECINAL N° 10	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 3 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 comedor, 1 Zona Recreacional.	TRINIDAD SILVA GARAY
Quillota	6	Sede Social Bonifacio II	CALLE HERMANO RAUL FIGUEROA TAPIA N° 1867 QTA	20 Personas	1 sala común, 1 baño, 1 Excusados, 1 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 lavaplatos, 1 congeladora grande, 1 Zona Recreacional	MIGUEL CAMPOS VALENZUELA
Quillota	7	Sede Beatita Benavides	POBLACIÓN BEATITA BENAVIDES CALLE BEATITA BENAVIDES N° 965	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 3 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 comedor, 1 Zona Recreacional.	OLGA CISTERNAS CISTERNAS
Quillota	8	Sede Social Los Colonos	PEDRO LUNA N° 2001	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 3 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 comedor, 1 Zona Recreacional.	SERGIO PEREZ ULLOA



Quillota	9	Sede El Esfuerzo	CALLE 18 DE SEPTIEMBRE S/N SAN PEDRO.	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 3 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 comedor, 1 Zona Recreacional.	ILSE MADRID DIAZ
Quillota		Sede Social Pobl. Enrique Arenas	PASAJE VENEZUELA S/N POBL. ENRIQUE ARENAS	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 3 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 comedor, 1 Zona Recreacional.	MONICA BRICEÑO
Quillota		Centro Cultural	AV. DUEÑAS N°134 SAN PEDRO	40 PERSONAS	1 cocina, 1 sala común, tarima de cemento, 1 esoacio común, 2 baños separados, 2 Excusados, 2 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 Zona Recreacional.	PATRICIA LEDEZMA
Quillota	10	Capilla M. Champagnat	LOS ALMENDROS S/N LA PALMA	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 3 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 comedor, 1 Zona Recreacional.	RICARDO BARRERA
Quillota	11	Sede Díaz Fuenzalida	CAMINO RAUTEN S/N POBLACIÓN DIAZ FUENZALIDA	20 Personas	2 salas, 2 baños separados, 2 Excusados, 2 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 refrigerador, 1 comedor.	SANDRA DÍAZ
Quillota		Sede Población Vista Hermosa	CALLE VIOLETA PARRA N°135 V. VISTA H.	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 2 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 Zona Recreacional.	BERNARDITA COFRE MOLINA



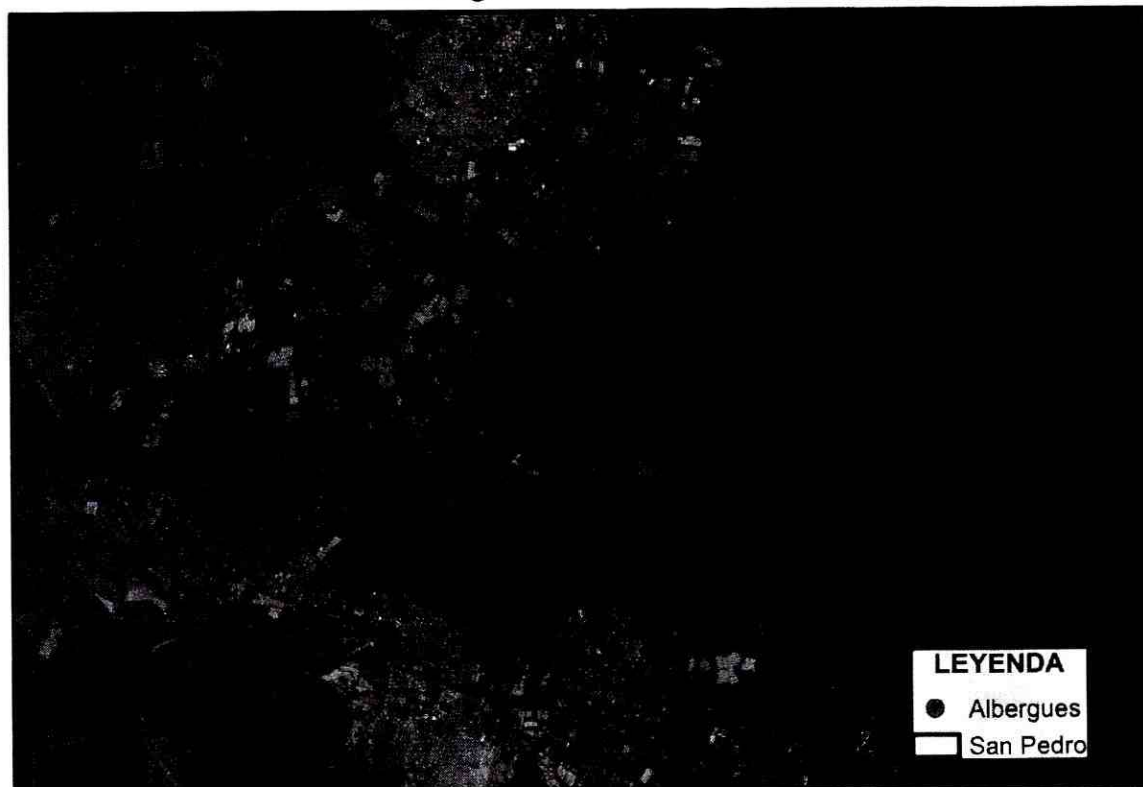
Quillota	12	Antumapu I	SEDE SOCIAL DEL SECTOR QUILLOTA	20 Personas	1 sala común, 1 baño, 1 Excusado, 3 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 comedor, 1 Zona Recreacional.	PAMELA ROJAS DURAN
Quillota	13	Rauten Bajo	SEDE SOCIAL CASA DE LA CULTURA DE RAUTEN	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 3 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 comedor, 1 Zona Recreacional.	MARIA ELENA MUÑOZ BASAEZ
Quillota	14	Sede Social Santa Rosa de Colmo	SANTA ROSA DE COLMO Nº 41 QUILLOTA	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 2 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 Zona Recreacional con juegos, APR cercana.	MOISES VERA VIDAL
Quillota		Escuela Abraham Lincon	Diego Echeverría, Esquina Pinto	150 hombres, 150 mujeres y 300 niños y niñas	4 baños y dos camarines, 16 salas, 1 cocina	Manuel Canto (Director)
Quillota		Escuela Nuestro Mundo	Avenida Valparaíso s/n, Esquina Agustín Avezón	100 hombres, 100 mujeres y 200 niños y niñas	4 baños y dos camarines, 8 salas, 1 cocina	Freddy Gonzalez Madrid (Director)
Quillota		Escuela Las Pataguas	San Francisco s/n, Las Pataguas	50 hombres, 50 mujeres y 100 niños y niñas	4 baños y dos camarines, 8 salas, 1 cocina	Monica Homazabal Espinoza (Directora)



Quillota	Escuela Cumbres de Boco	Riquelme s/n, El Boco	50 hombres, 50 mujeres y 100 niños y niñas	4 baños y dos camarines, 8 salas, 1 cocina	Renee Violeta Argel Ovando (Director)
Quillota	Escuela Cristina Duran	Camino Público s/n Rauten	50 hombres, 50 mujeres y 100 niños y niñas	4 baños y dos camarines, 8 salas, 1 cocina	Abigail Collao (Directora)
Quillota	CEIA Dr. Alejandro Vasquez Armijo	Yungay Esq. Vicuña Mackenna	50 hombres, 50 mujeres y 100 niños y niñas	4 baños y dos camarines, 8 salas, 1 cocina	Maria Claudina Ávila Espinoza (Directora)

10.1 DISPOSICIÓN GEOGRÁFICA DE ALBERGUES:

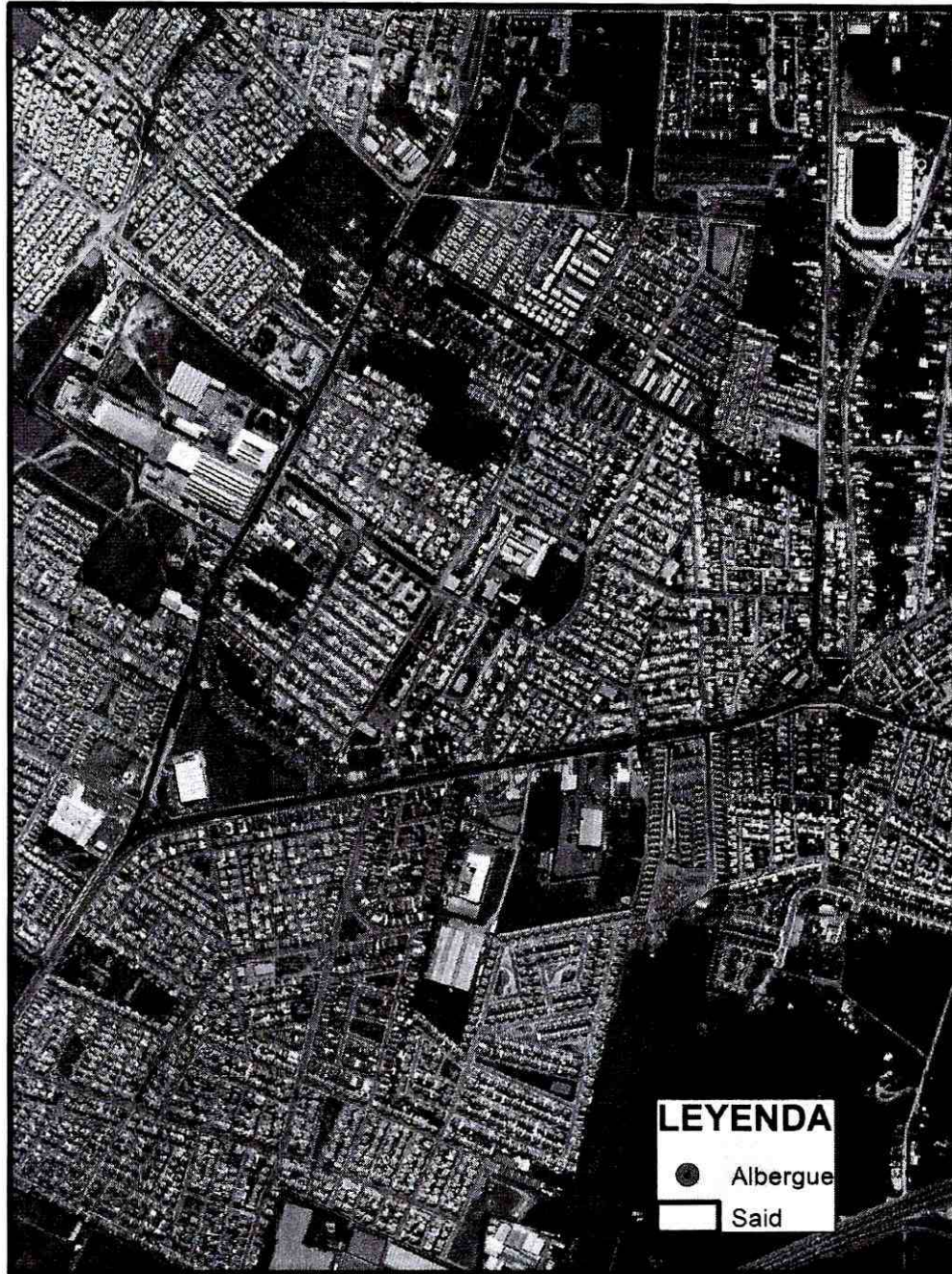
Albergues San Pedro



0 1 000 2 000 4 000 Meters

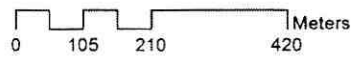


Albergue Said



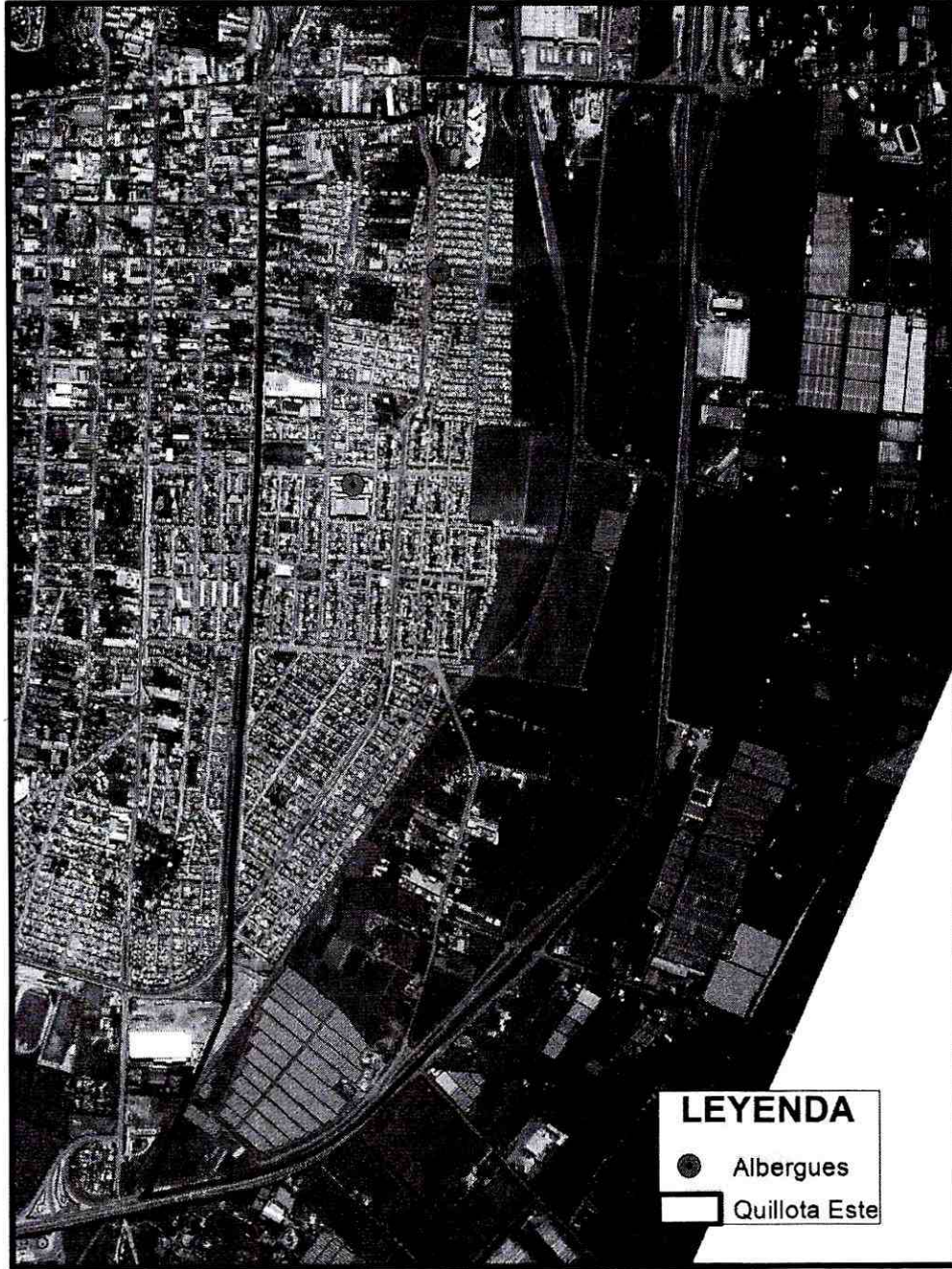
LEYENDA

- Albergue
- Said





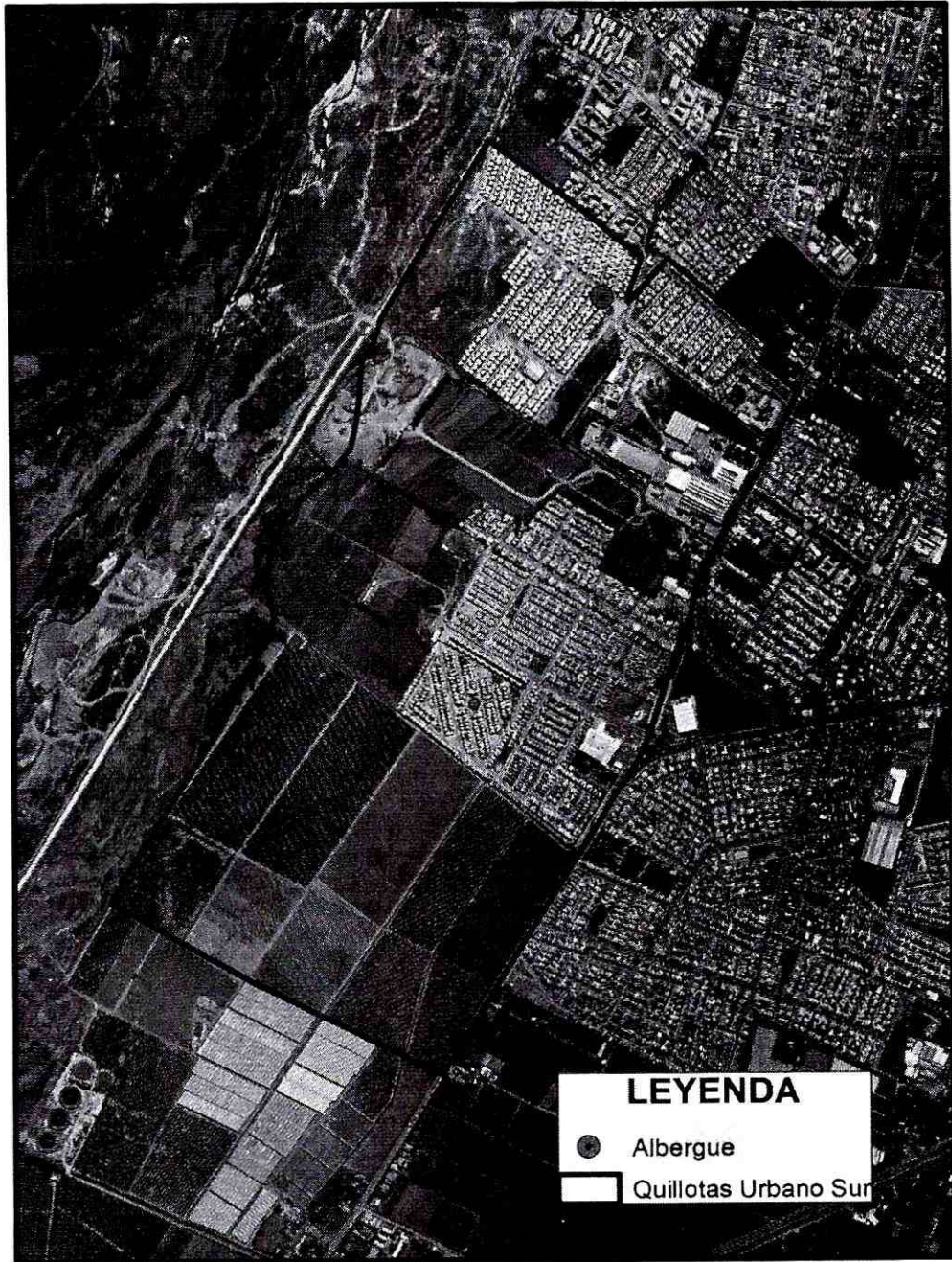
Albergues Quillota Este



0 155 310 620 Meters



Albergue Quillota Urbano Sur



LEYENDA

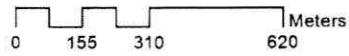
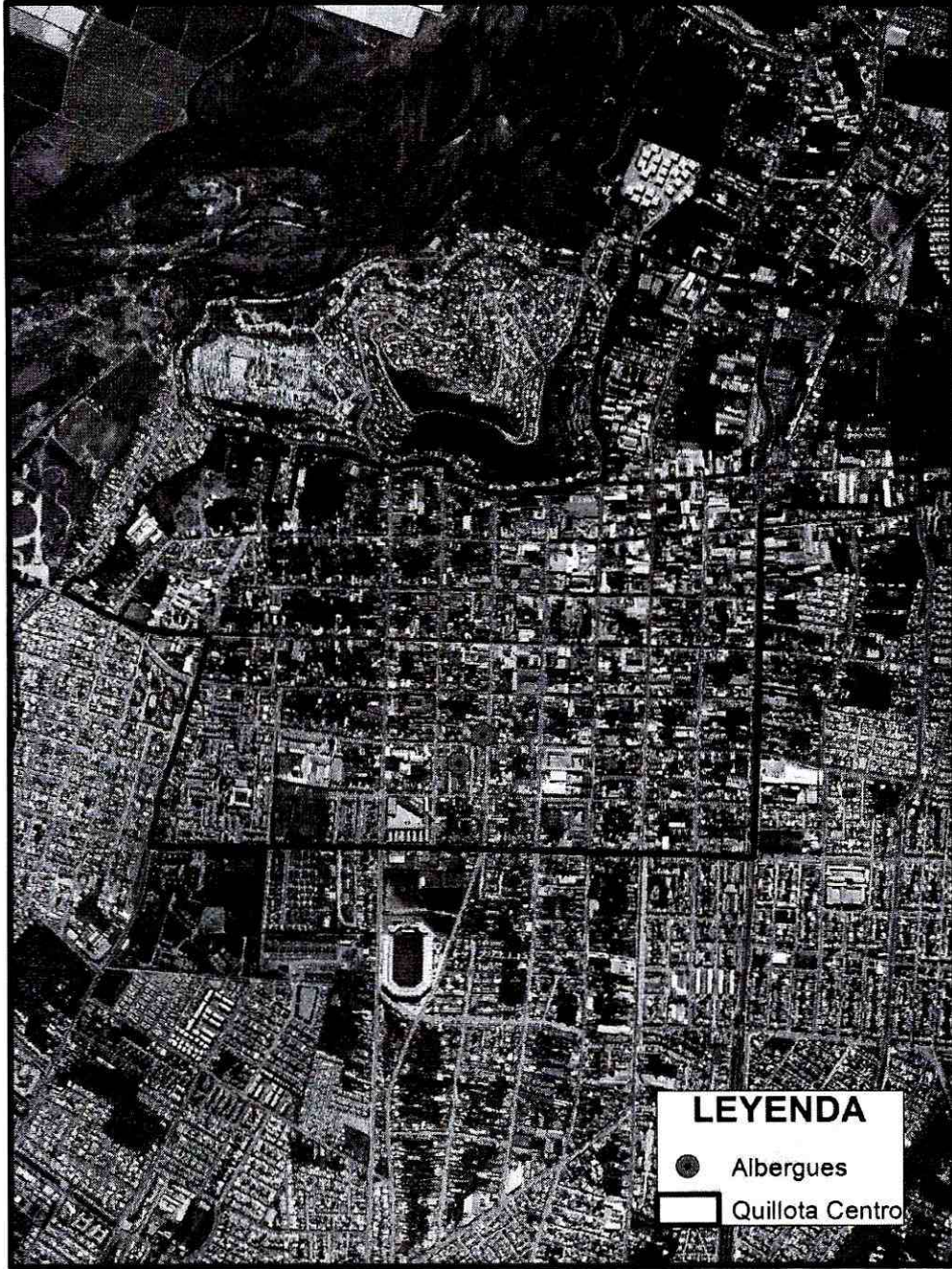
- Albergue
- Quillotas Urbano Sur



0 140 280 560 Meters



Albergues Quillota Centro





Albergue O'higgins Sur



0 155 310 620 Meters



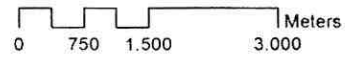
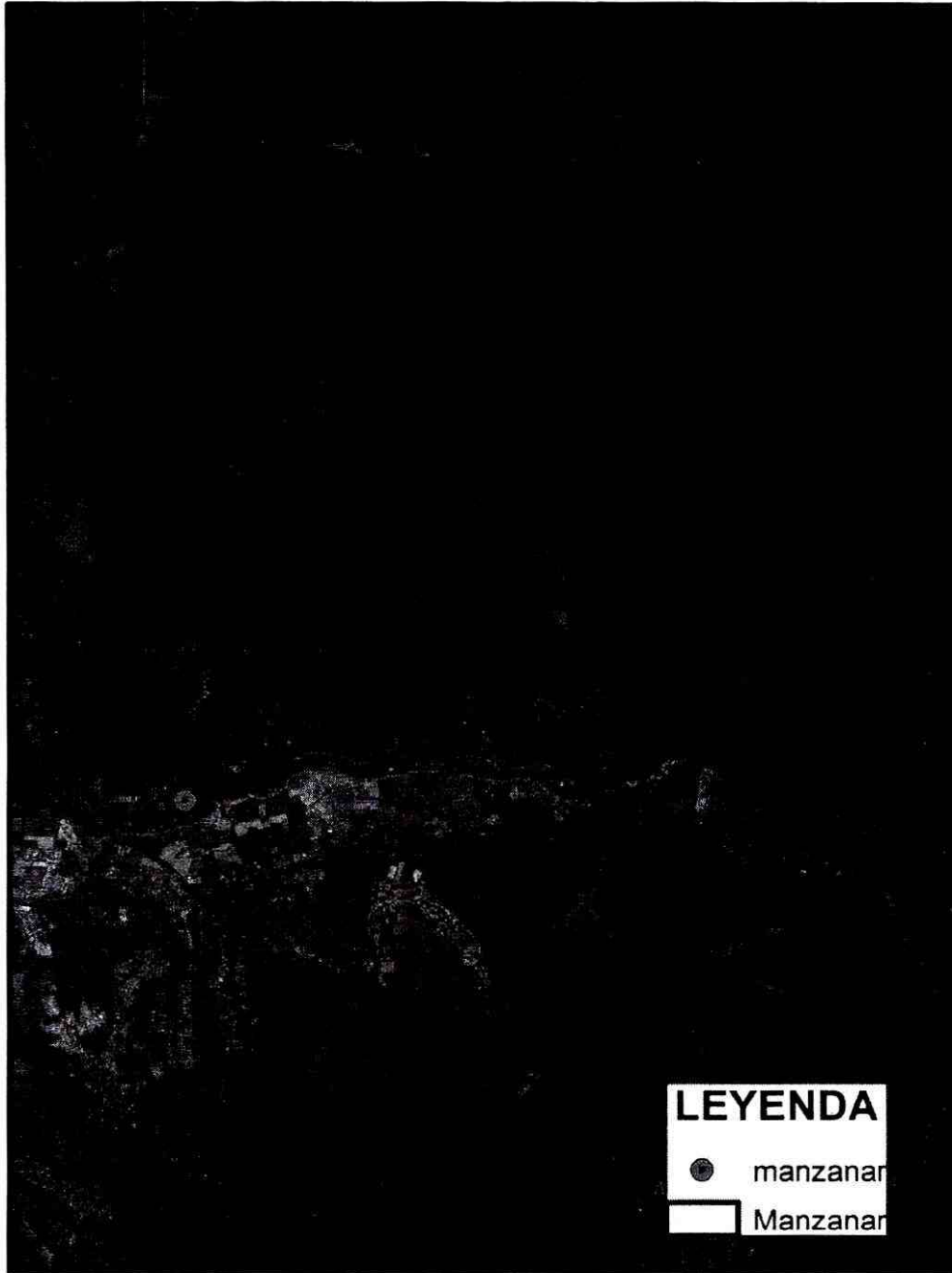
Albergue Mayaca



0 155 310 620 Meters

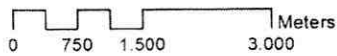
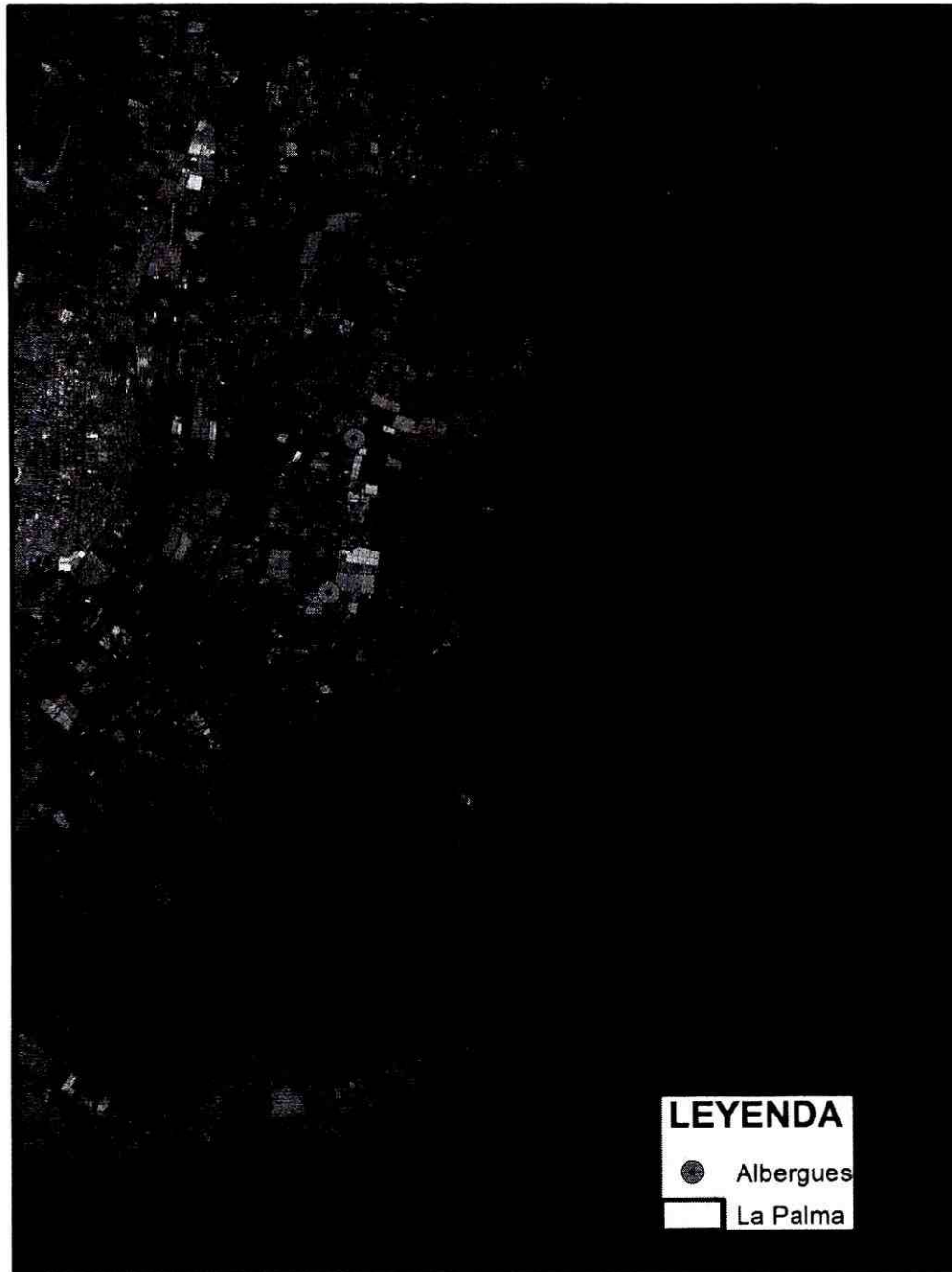


Albergue Manzanar



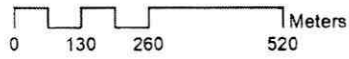


Albergues La Palma



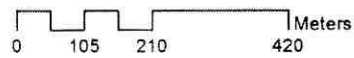
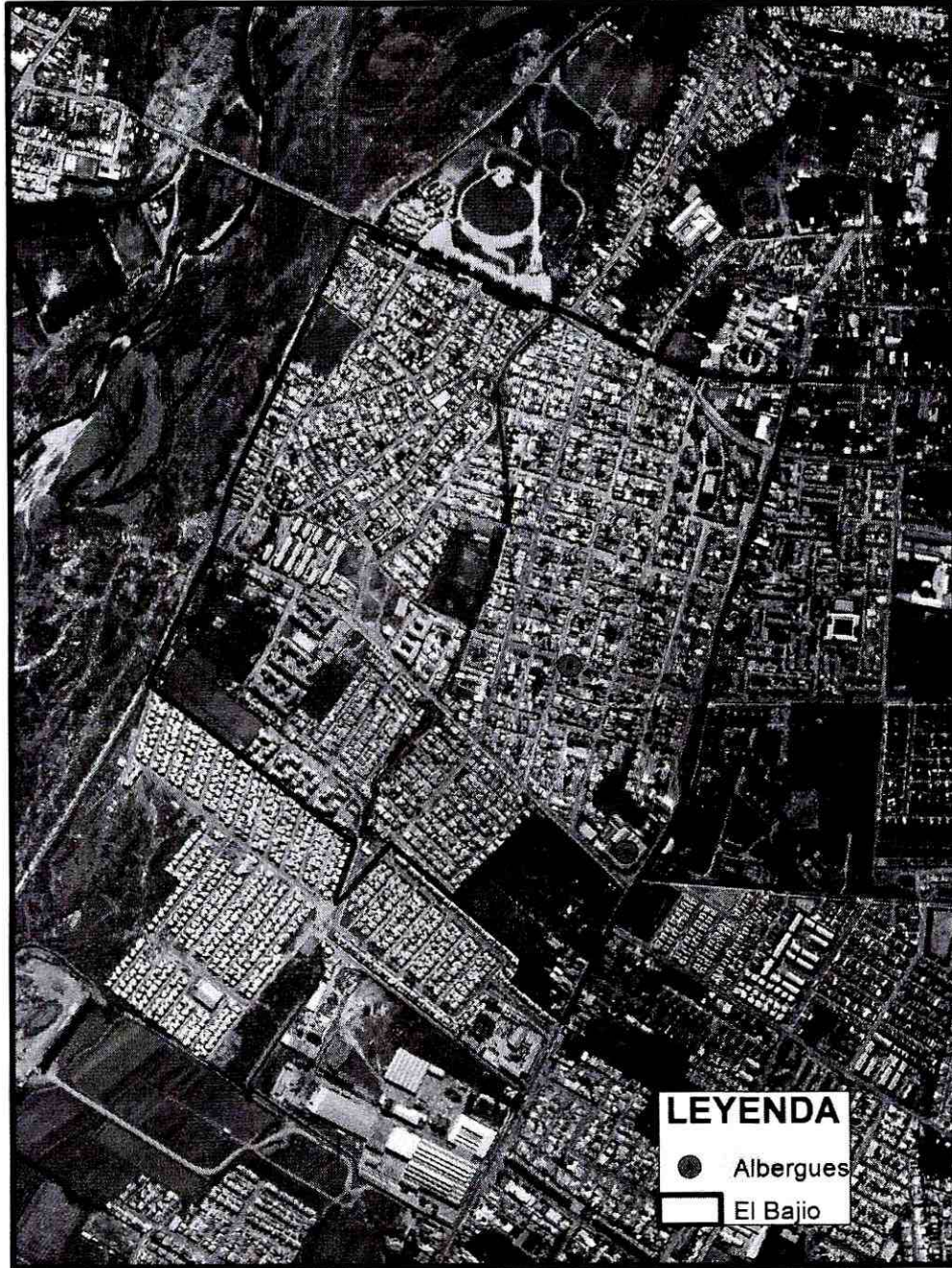



Albergue El Sendero



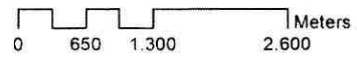
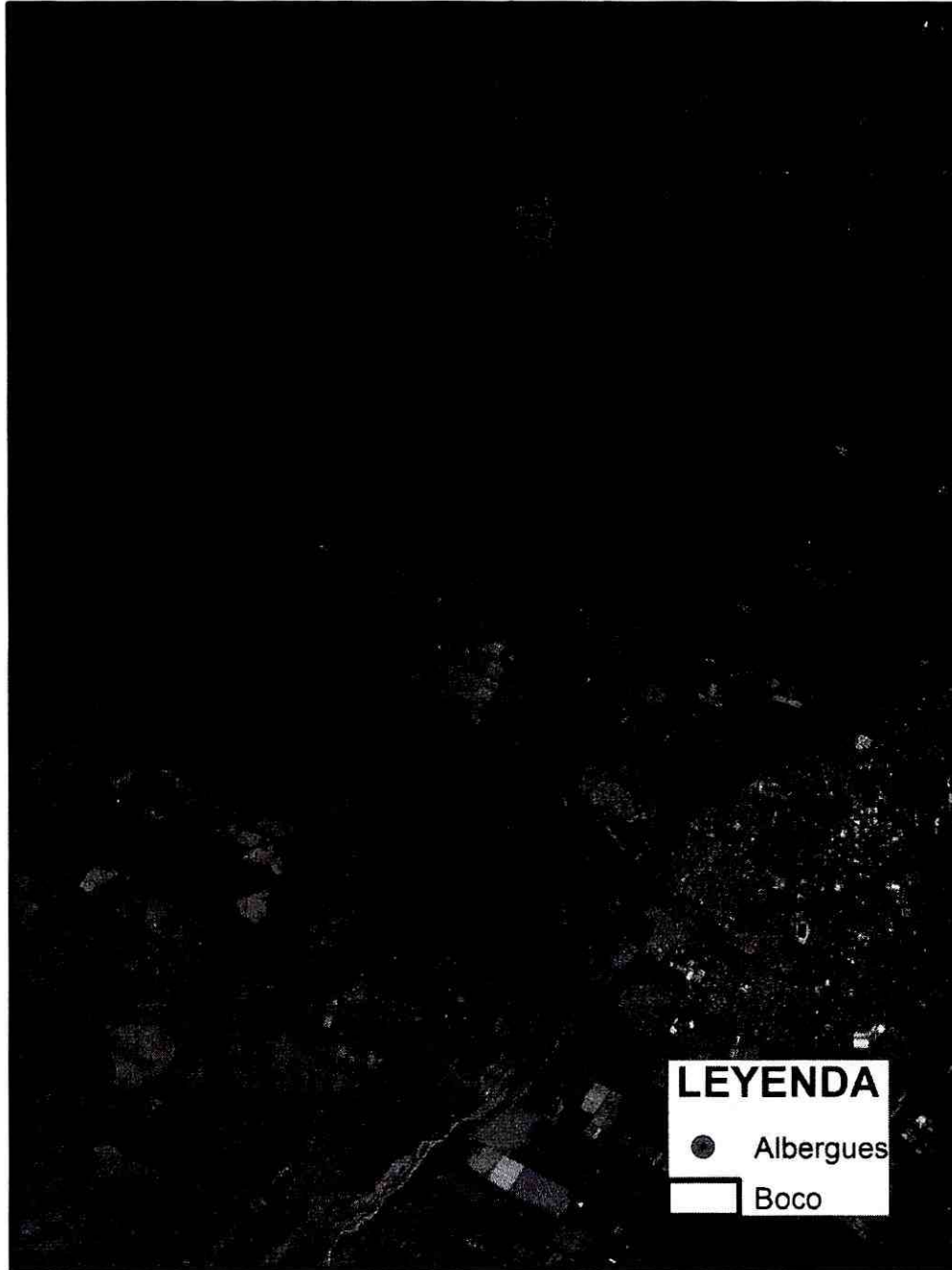


Albergues El Bajío



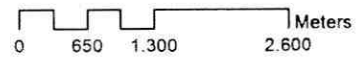
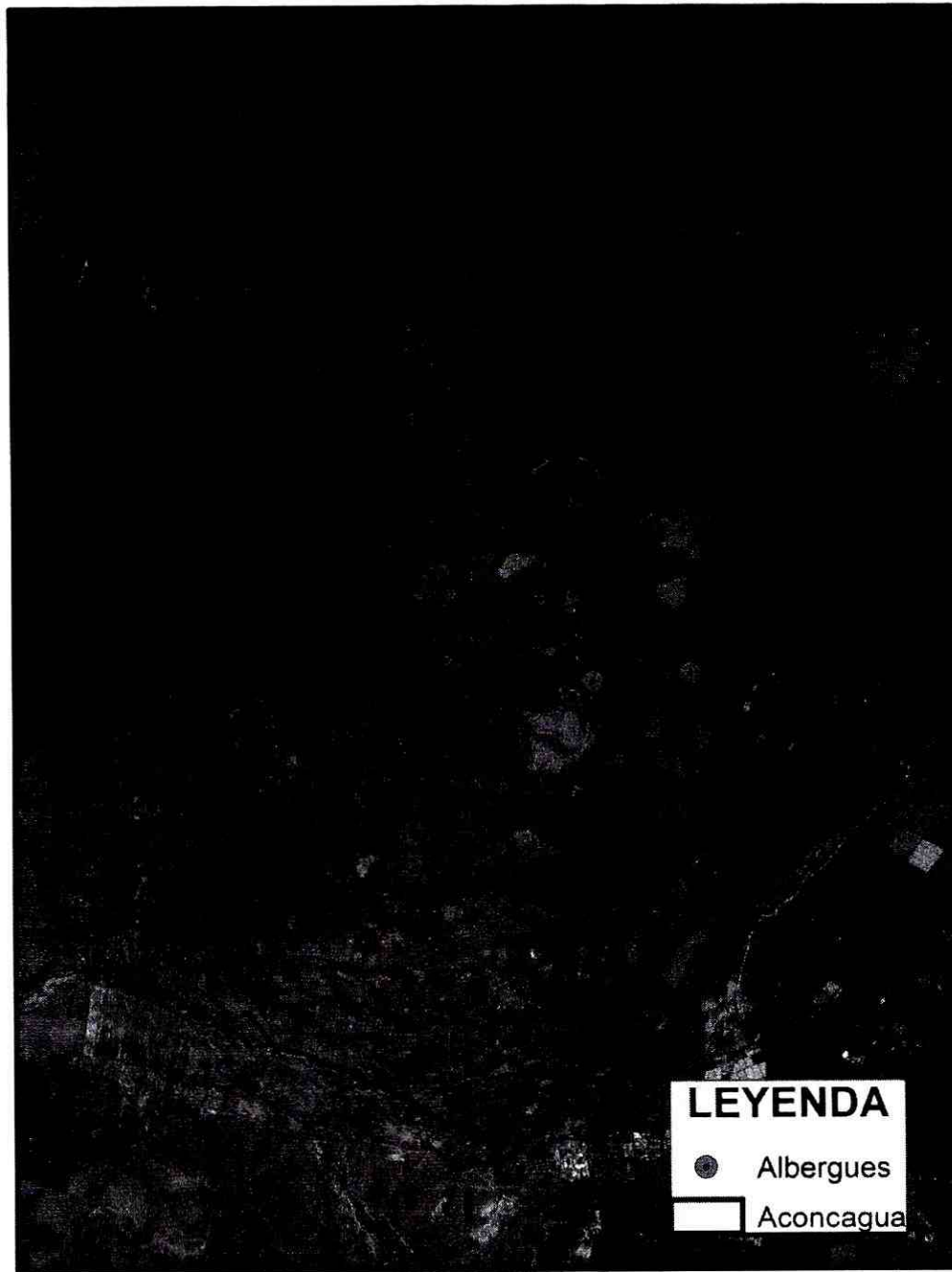
	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 113 de 125

Albergues Boco



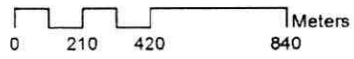
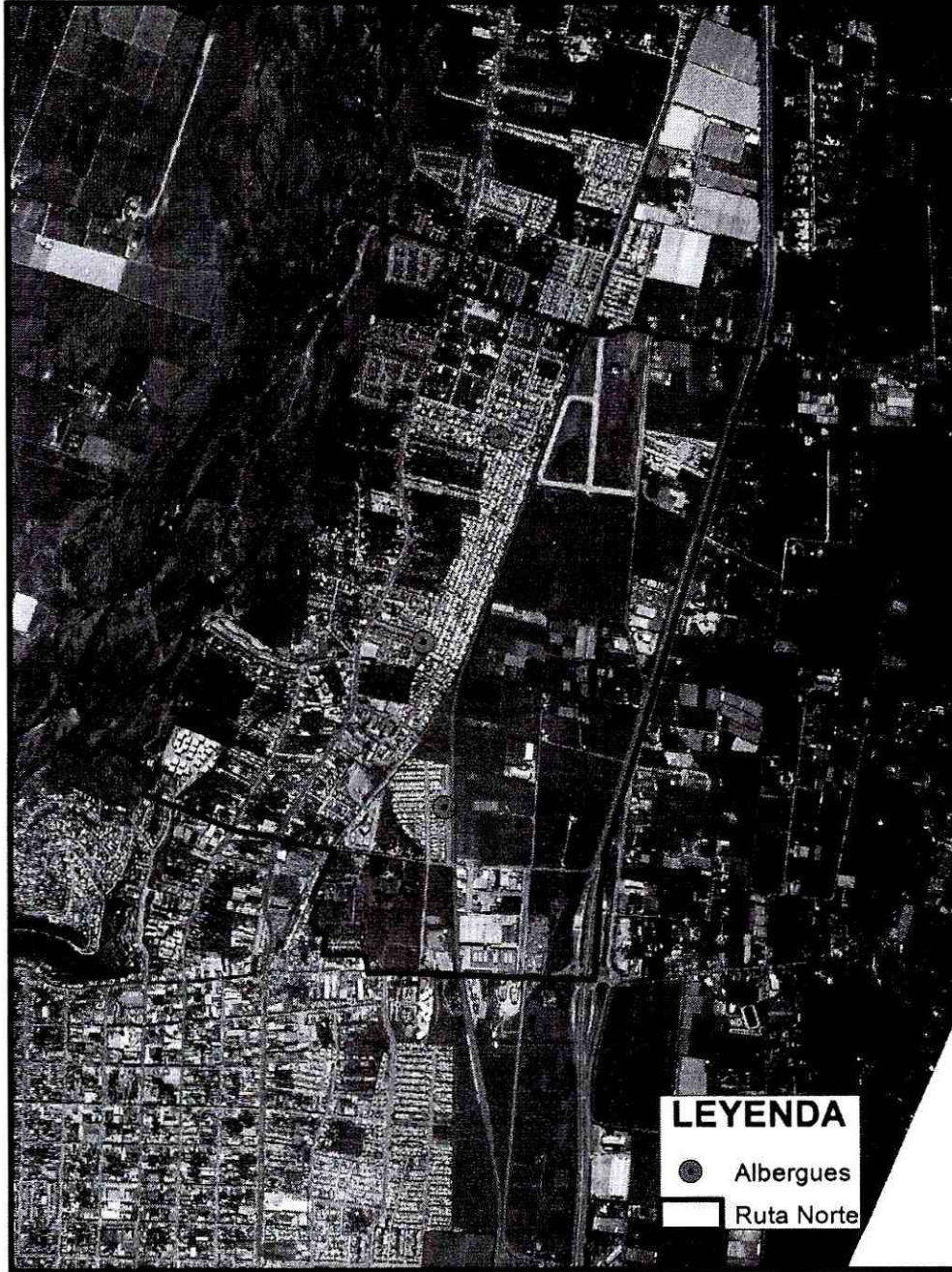


Albergues Aconcagua





Albergues Ruta Norte





11. ANEXOS:

11.1 ANEXO - NÚMEROS DE EMERGENCIAS:

 **FONOS DE EMERGENCIA - QUILLOTA**

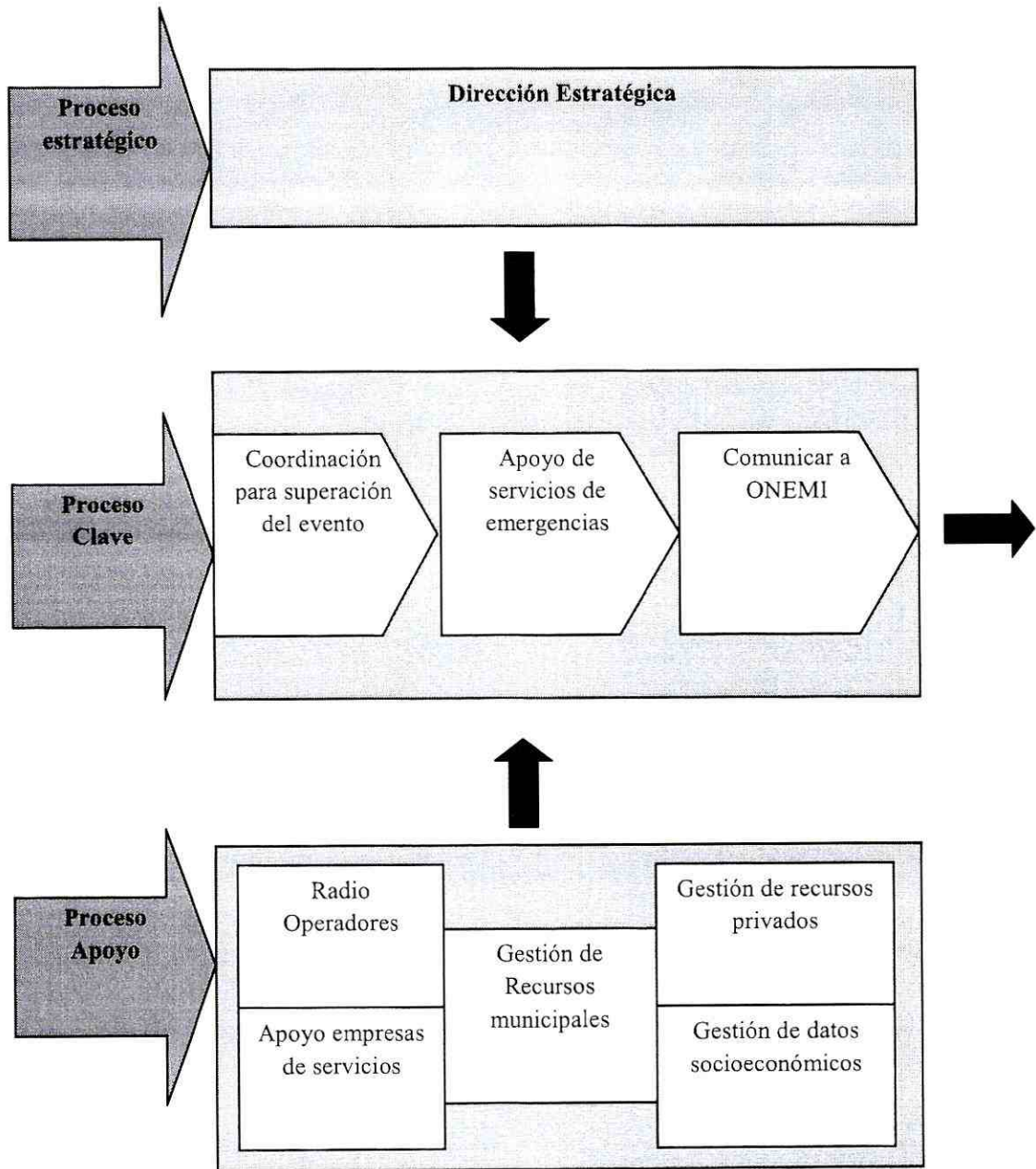
	332318942 - 332291269
	132 - 332310292
	131
	133 - 332433064
	6006007000
	6006005000
	6006006060




 **@proteccionqta**

 **Proteccion Civil Quillota**

11.2 ANEXO – MAPA DE PROCESOS OFICINA DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS:



11.4 ANEXO – FICHA BÁSICA DE EMERGENCIA (FIBE):



Ficha Básica de Emergencia (FIBE)

Folio 00-000001

Tipo Evento: _____

Fecha Ocurrencia: _____

Fecha Encuestaje: ____/____/____

Fecha Digitación: ____/____/____

1. DIRECCIÓN DE HOGAR

Calle / Avvenida	Número	Departamento	Block
Comuna	Localidad	Población / Sector / Parcela	Teléfono

2. COMPOSICIÓN GRUPO FAMILIAR

Nº	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre(s)	C.I. Nº e Documento de Identidad	Estado S		Edad	Sexo (M)		Discapacidad		Parentesco	Nacionalidad
					Si	NO		F	M	Si	NO		
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													

Nº de Embarazadas

Nº de Enfermos Crónicos

Nº de Personas que pertenecen a un Pueblo Indígena

Observaciones: _____

3. INFORMACIÓN VIVIENDA

<p>Tipo Vivienda</p> <p><input type="checkbox"/> Casa</p> <p><input type="checkbox"/> Departamento</p> <p>Otro: _____</p>	<p>Tenencia Vivienda</p> <p><input type="checkbox"/> Propia</p> <p><input type="checkbox"/> Arrendada</p> <p><input type="checkbox"/> Cediada</p> <p><input type="checkbox"/> Allegado</p>	<p>Cuenta con Servicios Básicos Post Emergencia</p> <p><input type="checkbox"/> Agua Potable</p> <p><input type="checkbox"/> Electricidad</p> <p><input type="checkbox"/> Alcantarillado</p> <p><input type="checkbox"/> Gas</p>	<p>De acuerdo a su percepción, ¿Qué tan afectados resultaron sus enseres?</p> <p><input type="checkbox"/> No afectados</p> <p><input type="checkbox"/> Poco afectados</p> <p><input type="checkbox"/> Medianamente afectados</p> <p><input type="checkbox"/> Muy afectados</p>
<p>¿Dónde está durmiendo el grupo familiar actualmente?</p> <p><input type="checkbox"/> Domicilio</p> <p><input type="checkbox"/> Albergue</p> <p><input type="checkbox"/> Domicilio Familiar</p> <p><input type="checkbox"/> Otro Domicilio</p> <p><input type="checkbox"/> Via Pública</p>		<p>De acuerdo a su percepción, ¿Qué tan afectada resultó su vivienda?</p> <p><input type="checkbox"/> No afectada</p> <p><input type="checkbox"/> Poco afectada</p> <p><input type="checkbox"/> Medianamente afectada</p> <p><input type="checkbox"/> Muy afectada</p> <p><input type="checkbox"/> Destruída</p>	

4. CALIDAD DE DAMNIFICADO LABORAL

¿Pérdida Fuente Laboral por la Emergencia?

Si

No

<p>Rubro de Actividad Económica</p> <p><input type="checkbox"/> Agricultura, caza y pesca</p> <p><input type="checkbox"/> Minas y canteras</p> <p><input type="checkbox"/> Industria</p>	<p><input type="checkbox"/> Servicios Financieros</p> <p><input type="checkbox"/> Construcción</p> <p><input type="checkbox"/> Comercio</p>	<p><input type="checkbox"/> Transporte y Comunicaciones</p> <p><input type="checkbox"/> Servicios Comunes y Sociales</p> <p><input type="checkbox"/> Otros Servicios: _____</p>
---	---	---

5. NECESIDADES DETECTADAS PRODUCTOS DE LA EMERGENCIA (Seleccione 3 opciones según su prioridad)

<p><input type="checkbox"/> Alimentos</p> <p><input type="checkbox"/> Agua</p> <p><input type="checkbox"/> Alimentación Lactantes</p> <p><input type="checkbox"/> Atención Salud</p> <p><input type="checkbox"/> Colchones / Frazadas</p> <p><input type="checkbox"/> Pañales: Adultos <input type="checkbox"/> Niños <input type="checkbox"/> _____</p> <p><input type="checkbox"/> Ayudas Técnicas a Personas con Discapacidad (Especificar): _____</p>	<p><input type="checkbox"/> Vestuario</p> <p><input type="checkbox"/> Calefacción</p> <p><input type="checkbox"/> Artículos de Aseo</p> <p><input type="checkbox"/> Artículos Higiene Personal</p> <p><input type="checkbox"/> Solución Habitacional Transitoria</p> <p><input type="checkbox"/> Cocinilla / Materias de Cocina</p> <p><input type="checkbox"/> Materiales de Construcción</p>	<p>Otros Antecedentes: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
---	--	---

Declaro que todos los datos contenidos en este documento son exactos y me responsabilizo de su efectividad, como asimismo declaro las consecuencias legales si la información entregada no corresponde o es incorrecta. Asimismo autorizo al Ministerio de Desarrollo Social para que verifique administrativamente los datos con la información que cuenta o con la que pueden poseer otros organismos públicos.

Firma Encuestador

Nombre Encuestador Nº C.I. Encuestador

Número Telefónico Institución

Firma Encuestado

Nombre Encuestado Nº C.I. Encuestado

Casilla Correo Electrónico



11.4.1 ANEXO - GUÍA BREVE DE LA APLICACIÓN DE LA FICHA BÁSICA DE EMERGENCIA (FIBE):

GUÍA BREVE DE APLICACIÓN DE LA FICHA BÁSICA DE EMERGENCIA

Centro Integrado de
**Diagnóstico
Social**
de Emergencia

¿Cuál es la definición de Hogar? Esta definición es muy importante porque se aplica una FIBE por Hogar. Un hogar es un grupo de personas con o sin vínculos de parentesco, que residen en una vivienda organizándose en torno a un presupuesto común de alimentación. Al interior de una vivienda, puede existir uno o más hogares.

¿Dónde aplico la FIBE? La FIBE se aplica en terreno, en las áreas afectadas por la Emergencia, o en un albergue. Al aplicar en el área afectada, debe dejar constancia que se encuestó esta vivienda con un sticker o un comprobante.

¿A quién debo encuestar o quién me entrega la información? Cualquier integrante del hogar, mayor de 18 años, podrá entregarle la información del hogar.

1. DIRECCIÓN DEL HOGAR

- La dirección corresponde al domicilio en el que el grupo familiar reside y normalmente entrega para informar su ubicación, recibir correspondencia o cuentas.
- En caso de localizar sectores rurales que no posean calles y no exista ningún eje de referencia, se debe registrar **Calle Única** en el campo de calle/avenida.
- En caso de localizar sectores rurales donde no existen valores de **número, departamento y block**, se debe tachar estos campos.
- Es obligatorio registrar un número de teléfono, ya sea celular o fijo.

2. COMPOSICIÓN DEL GRUPO FAMILIAR

- Debe comenzar registrando el **nombre y apellido del Jefe de Hogar y luego, el resto** de los integrantes del hogar. Si hay más de 10 integrantes, utilice otro formulario FIBE.
- Continúe registrando claramente el **RUN** de cada integrante, si el informante desconoce o no recuerda los RUNs, podrá solicitarle que entregue la información posteriormente.
- Registre para todos los integrantes del hogar, la siguiente información (**encierre la opción adecuada en un círculo**):
 - Sexo: *F* (Femenino) | *M* (Masculino).
 - Estudios: *Sí* (cuando se encuentra estudiando) | *No* (si no estudia actualmente).
 - Discapacidad: *Sí* (cuando tenga alguna discapacidad) | *No* (cuando no tenga discapacidad).
 - Nacionalidad: *Ch* (para los ciudadanos chilenos) | *Ext* (para los ciudadanos extranjeros)
 - En parentesco: escriba el parentesco que cada integrante tiene con la jefa o el jefe de hogar:
 - *Jefe(a) de hogar*
 - *Padre o Madre*
 - *Hermano(a)*
 - *Cónyuge o pareja*
 - *Suegro(a)*
 - *Cuñado(a)*
 - *Hijo(a) de ambos*
 - *Yerno o nuera*
 - *Abuelo(a)*
 - *Hijo(a) solo del jefe(a) de hogar*
 - *Nieto(a)*
 - *Otro pariente*
 - *Hijo(a) solo del cónyuge*
 - *Bisnieto (a)*
 - *No pariente*
- Registre cuántos integrantes se encuentran en las siguientes situaciones: **embarazo, enfermedad crónica** (diabetes, hipertensión, etc.) y pertenecientes a un **pueblo indígena**, si no hay personas en estas condiciones, registre "0".
- Utilice el espacio de **observaciones** para registrar información importante y relevante.

3.A. INFORMACIÓN DE VIVIENDA

- Registre el tipo de vivienda:
 - *Casa* (cuenta con entrada directa desde la calle, jardín o terreno)
 - *Departamento* (edificio con entrada independiente)
 - *Otro* (mediagua, ruco, rancho, choza)
- Registre la condición de tenencia de la vivienda:
 - *Propio pagado o pagándose* (título inscrito en el Conservador de bienes raíces)
 - *Arrendada* (pago de arriendo por uso con o sin contrato)
 - *Cedido* (ocupación de inmueble bajo autorización del propietario)
 - *Allegado* (Persona o grupos familiares que comparten vivienda)
- Registre si el hogar cuenta o no con cada uno de los siguientes **Servicios básicos Post Emergencia**: Agua potable, Electricidad, Alcantarillado y Gas (seleccione sí o no para cada uno).

**3.B. VIVIENDA Y ENSERES**

- Consulte al informante *¿de acuerdo a su percepción, qué tan afectados resultan sus enseres?* y marque con "X", una de las 4 categorías según el tipo de enseres afectados que menciona el encuestado:

MUY AFECTADOS
Camas
Colchones
Ropa de cama
Ropa de abrigo y uniforme de colegio
Cocina a gas o leña
Refrigerador
Comedor

MEDIANAMENTE AFECTADOS
Utensilios de cocina (ollas, platos)
Libros y cuadernos
Herramientas de trabajo

POCO AFECTADOS
Lavadora
Calefón

NO AFECTADOS
Enseres no declarados en esta lista

- Consulte *¿dónde está durmiendo el grupo familiar actualmente?* y marque con "X" una de las 5 categorías. Si el grupo familiar se encuentra durmiendo en diferentes lugares, registre el lugar donde la mayor parte del grupo se encuentre.
- Consulte *¿de acuerdo a su percepción, qué tan afectada se encuentra su vivienda?* y marque con "X" según el tipo y la descripción del daño:
 - *No afectada* (sin daño)
 - *Poco Afectada* (la vivienda es habitable, daños leves)
 - *Medianamente afectada* (los dormitorios son habitables, los baños y la cocina no tienen daños mayores)
 - *Muy afectada* (no es posible habitar en la vivienda, daños en dormitorios, baños y cocina)
 - *Destruída* (la vivienda fue destruida)

4. CALIDAD DE DAMNIFICADO LABORAL

- En calidad de damnificado laboral *marque con "X" si hubo o no pérdida de la fuente laboral de algún integrante del hogar, producto de la Emergencia y luego, indique el rubro de actividad económica en el cual trabaja, independientemente de si perdió su fuente laboral o no. Si más de un integrante perdió su fuente laboral, registre la información para el integrante que aporta el mayor ingreso al hogar.*

5. NECESIDADES DETECTADAS PRODUCTO DE LA EMERGENCIA

- En necesidades detectadas producto de la Emergencia *marque con "X" hasta 3 opciones* de necesidades, de acuerdo a la priorización del o la informante. En el caso de pañales de niño o adulto, deberá especificarse la talla y la cantidad requerida. En el caso de Ayudas Técnicas para personas con discapacidad deberá especificarse en observaciones el tipo de ayuda técnica requerida (silla de ruedas, muletas, gateador, elevador, etc.)

RECUERDE QUE AL APLICAR UNA FIBE:

Debe completar todos los campos. Una FIBE incompleta o con errores no podrá ser validada ni digitada.

La encuesta no debe venir con rayados, correcciones, tachados o enmendados.

Debe incorporar sus datos en el apartado de datos y firma del Encuestador. Ud. es el encuestador.


La firma y datos del encuestado corresponden a quien le entregó la información, el/la informante.

La FIBE es un instrumento público por lo que debe ser aplicado por funcionarios o servidores públicos y Ud. deberá estar acreditado para aplicarla. De lo contrario, debe informar a los coordinadores del proceso.

Datos de contacto en caso de dudas:

- dse@desarrollosocial.cl
- <http://dse.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>
- Call Center: 800 104 777

**FIBE**

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 122 de 125


11.5. ANEXO – VARIABLE DE RIESGO TSUNAMI – SANTA ROSA DE COLMO:

Para la variable de riesgo por amenaza de Tsunami en la jurisdicción de Quillota, se considera solo la localidad de Santa Rosa de Colmo, poblado que es compartido de forma limítrofe con Quintero (Lado este de poblado Quillota – lado oeste de poblado Quintero).

Si bien Santa Rosa de colmo, se ubica a una distancia no menor de la desembocadura de río Aconcagua en la comuna de Con Con, este se encuentra bajo la denominada “cota 30” (30 metros de altura como altitud mínima de seguridad en costas chilenas para un Tsunami según SHOA y ONEMI) por tanto su evacuación ante la alerta o alarma efectiva, debe ser de carácter prioritario.

Detalle:

- **¿Cuándo aplica este anexo?** Para la variable de Tsunami, las acciones a seguir por parte de la comunidad, son las descritas anteriormente en este mismo documento según lo establecido en “Metodología ACCEDER – acciones a seguir, pagina 94”.
- **¿Cuándo se activa este anexo?**
 - Según Alerta y/o alarma de ONEMI, en base a emisión de Sistema hidrográfico de la armada (SHOA).
 - Según alerta y/o alarma de Oficina de Protección Civil y Emergencias Quillota, en base a emisión de ONEMI.
 - Según un Sismo escala Mercalli VII (Las personas no pueden mantenerse en pie).

	Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota.	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.	Página 123 de 125

- **¿Cómo se comunica la alerta y/o alarma?**
 - Vía radial con frecuencia de Protección Civil y Emergencias, desde base Eco 31 a base Santa Rosa de Colmo. Esto con encargado de "Agua potable rural" Santa Rosa de Colmo, Señora Laura:.....
 - Vía telefónica desde base Eco 31 a encargado de "Agua potable rural" Santa Rosa de Colmo, Señora Laura:..... Fono 993472437.
 - Mediante auto activación, según un Sismo escala Mercalli VII (Las personas no pueden mantenerse de pie).
- **¿Cuál es la zona de seguridad?** Desde Santa Rosa de Colmo, hacia Quintero por ruta F 190, en sector primera curva desde cruce ferroviario. Sector demarcado y difundido con la comunidad.
- **Recursos asociados:** Los recursos asociados en caso de una activación por ALARMA DE TSUNAMI son:
 - 1 Vehículo municipal con personal e Oficina de Protección Civil y Emergencias Quillota.
 - 1 Bus municipal, de oficina de movilización según requerimiento.
 - Unidad de Cuerpo de Bomberos Quillota según procedimiento interno.
 - Unidad de Carabineros de Quillota, según procedimiento interno.
 - Unidad de Policía de Investigaciones, según procedimiento interno.

SEGUNDO:

ADOPTEN el Coordinador de la Oficina de Protección Civil y Emergencias y Administración Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Control Interno
2. Casa del Deporte
3. Administración Municipal
4. Finanzas
5. Administración Municipal
7. Jurídico
8. Oficina de Protección Civil y Emergencias
9. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-